

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ALBERTO SOLANS ROY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo General del Poder Judicial de 30-6-1995, sobre archivo de denuncia en legajo 498/1995, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/503/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 16 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.123-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por el Colegio Oficial de Secretarios Interventores y Depositarios de Alicante se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/7.108/1992, contra impugnación del Real Decreto 1174/1989, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), por el que se regula régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de enero de 1996.—El Secretario.—9.478-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por Sociedad Cooperativa Mar Santa Eugenia Limitada de Riveira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/109/1996, contra Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre normas para el control de la primera venta de los productos pesqueros, sobre Real Decreto 1998/1995, de 7 de diciembre.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 28 de febrero de 1996.—El Secretario.—18.763-E.

SECCIÓN SEXTA

Cédula de notificación por edictos

La Sección Sexta de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo, número 279/1994, seguido a instancia de doña Julia Camacho Camacho, contra la Administración General del Estado, sobre indemnización por daños causados por la sentencia dictada en los autos 344/1993 del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid ha dictado la siguiente, que dice así:

«Auto.—Excelentísimos señores. Presidente don Pablo García Manzano. Magistrados don Francisco José Hernando Santiago y don Manuel Goded Miranda.

Madrid, 12 de febrero de 1996.

Dada cuenta. El anterior escrito presentado por el Abogado del Estado, únase, teniéndole por evacuado el traslado conferido. Unase, igualmente, el anterior exhorto devuelto con diligencias negativas de notificación por el Decanato de los Juzgados de Primera Instancia de Barcelona, y en base a los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha 20-11-1994 se dictó auto en el presente procedimiento por el que se acordó el archivo de las actuaciones, previa notificación del mismo a la recurrente doña Julia Camacho Camacho, al no haber cumplimentado esa parte el requerimiento efectuado por la Sala en el que se le concedía el término de diez días para que concretase con precisión contra que acto administrativo interponía el recurso contencioso-administrativo. Con fecha 31-7-1995 se tuvo por interpuesto recurso de súplica contra el citado auto, al haber sido presentado por la parte actora dentro de plazo y se concedió tres días al Abogado del Estado para que alegase lo que a su derecho conviniese, habiendo evacuado esta parte el traslado conferido en el sentido de que se confirme al auto recurrido.

Segundo.—El día 27-12-1995 se acordó notificar la resolución de fecha 31-7-1995 a doña Julia Camacho Camacho por medio de exhorto dirigido al Decanato de los Juzgados de Primera Instancia de Barcelona, domicilio de la interesada, al haber sido devueltas las cartas certificadas remitidas para notificar dicha resolución y devuelto el exhorto a esta Sala por el citado Decanato aparece que con fechas 19, 23 y 25-1-1996 se intentó practicar la diligencia con resultado negativo.

Siendo Magistrado Ponente el excelentísimo señor don Manuel Goded Miranda.

La Sala acuerda desestimar el recurso de súplica interpuesto por la recurrente doña Julia Camacho Camacho, contra el auto dictado por esta Sala con fecha 20-11-1994, que se confirma en todos sus extremos y notifíquese esta resolución a la misma por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado.»

Contra este auto no cabe recurso ordinario alguno. Lo acuerdan y firman los señores más arriba citados.

Y para que sirva de notificación a doña Julia Camacho Camacho, con domicilio desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 12 de febrero de 1996.—El Secretario.—13.042-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-92/96, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Burgos.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 2 de abril de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-92/1996, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Burgos, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro de un presunto alcance como consecuencia de la manipulación de diferentes órdenes de pago en el Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, durante el año 1992, por un importe total de 3.564.829 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—25.433-E.

SECCION DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-103/96, ramo de Correos, Alicante.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-103/1996, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 9 de abril de 1996 y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-103/1996, del ramo de Correos, provincia de Alicante, como consecuencia de una falta de fondos en el arqueo de caja el día 9 de agosto de 1990, en la Oficina Técnica de Correos de Jávea (Alicante).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1996.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento, L. Vacas García-Alós.—25.430-E.

SECCION DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-59/96, ramo de Correos, Valencia.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-59/1996, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 9 de abril de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-59/1996, del ramo de Correos, provincia de Valencia, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Calpe, Alicante.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—25.431-E.

SECCION DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-270/1995, ramo de Correos, Sevilla.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-270/1995, del ramo de Correos, Sevilla, hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Madrid, nueve de abril de mil novecientos noventa y seis.—Dada cuenta; hecha la publicación de edictos prevenida en el artículo 73.1, en relación con el 68.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, transcurrido el término de los emplazamientos que allí se establecen y recibidos los escritos del Ministerio Fiscal y del Abogado del Estado de fechas respectivas de 11 y 20 de marzo de 1996, se tienen por admitidos y a los anteriormente expresados por comparecidos y personados en estos autos, habiendo sido notificado mediante edictos, por encontrarse en ignorado paradero, y no habiendo comparecido don Juan José González-Villalobos León; y considerando lo preceptuado en los artículos 73.2, en relación con el 69.1 de la citada Ley, dése traslado de las actuaciones al señor Abogado del Estado, para que, dentro del plazo de veinte días, deduzca, en su caso, la oportuna demanda. Notifíquese al Ministerio Fiscal, al señor Abogado del Estado y a don Juan José González-Villalobos León, teniéndose en cuenta, respecto de este último, que por encontrarse en ignorado paradero se procederá conforme a lo que señala el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante la fijación de la notificación de la providencia en el tablón de anuncios de este Tribunal y la inserción del correspondiente edicto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla", con la advertencia de que contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas.

Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Antonio del Cacho Frago.—El Secretario, Luis Vacas García-Alós (firmados y rubricados).»

Lo que se hace público, mediante el presente, para que sirva de notificación a don Juan José González-Villalobos León, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—25.437-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.971/1995, interpuesto por doña Iluminada Álvarez Minaya, contra resolución de la Delegación del Gobierno, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores. Presidente Delgado Rodríguez de Mateo Menéndez.

Madrid, 7 de diciembre de 1995.

Dada cuenta del anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, regístrese y se requiere a doña Iluminada Álvarez Minaya, mediante notificación de la presente providencia y bajo apercibimiento de archivo para que en el plazo de diez días presente ante este Tribunal o ante el Servi-

cio de Orientación Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (calle Capitán Haya, 66, 28020 Madrid, edificio Juzgados de Primera Instancia), acreditándolo en este último caso ante esta Sala dentro del mismo plazo de diez días, la solicitud de asistencia jurídica gratuita, entendiéndose como tal la designación de un Abogado que le represente y defienda, al no ser inexcusable la intervención de un Procurador en el procedimiento contencioso-administrativo (artículo 33 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), a través del modelo normalizado regulado en el Real Decreto 108/1995, de 27-1, modelos que le serán facilitados en los locales del Servicio de Orientación Jurídica antes mencionado o en este Tribunal.»

Y para que sirva de notificación de doña Iluminada Álvarez Minaya, expido la presente, que firmo en Madrid a 19 de enero de 1996.—11.507-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 791/1995, interpuesto por don Mohamed Chakhman, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores. Presidente Delgado Rodríguez de Mateo Menéndez.

Madrid, 28 de noviembre de 1995.

Dada cuenta del anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, regístrese y se requiere a don Mohamed Chakhman, mediante notificación de la presente providencia y bajo apercibimiento de archivo para que en el plazo de diez días presente ante este Tribunal o ante el Servicio de Orientación Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (calle Capitán Haya, 66, 28020 Madrid, edificio Juzgados de Primera Instancia), acreditándolo en este último caso ante esta Sala dentro del mismo plazo de diez días, la solicitud de asistencia jurídica gratuita, entendiéndose como tal la designación de un Abogado que le represente y defienda, al no ser inexcusable la intervención de un Procurador en el procedimiento contencioso-administrativo (artículo 33 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), a través del modelo normalizado regulado en el Real Decreto 108/1995, de 27-1, modelos que le serán facilitados en los locales del Servicio de Orientación Jurídica antes mencionado o en este Tribunal.»

Y para que sirva de notificación de don Mohamed Chakhman, expido la presente, que firmo en Madrid a 22 de enero de 1996.—11.505-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 441/1994, interpuesto por doña Ysidra Araújo Giraldo, contra resolución de la denegación de exención de visado, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por doña Ysidra Araujo Geraldo.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores citados anteriormente, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación de doña Ysidra Araujo Geraldo, expido la presente, que firmo en Madrid a 1 de febrero de 1996.—11.526-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 254/1996, interpuesto por don Rachid Amzib, contra la resolución de la Dirección General de Migraciones (Ministerio de Asuntos Sociales) de fecha 3-11-1995, que desestima la solicitud nominativa para acceder al contingente de autorizaciones para el empleo de trabajadores extranjeros no comunitarios en el año 1994.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 6 de febrero de 1996.—El Secretario.—11.516-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 299/1996, interpuesto por «Unilever N. V.», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 2-11-1995, sobre denegación del modelo industrial 132.359 por envase.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 6 de febrero de 1996.—El Secretario.—11.514-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 282/1996, interpuesto por C. and A. Nederland, Commanditaire Vennootschap, contra la desestimación del recurso ordinario interpuesto contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 3-2-1995, que concede la marca internacional 1.667.963, «Pacino».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 6 de febrero de 1996.—El Secretario.—11.535-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 866/1995, interpuesto por don Huluti Rostas y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Madrid, 10 de enero de 1996.

Dada cuenta del anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese y se requiere a don Huluti Rostas y otros, mediante notificación de la presente providencia y bajo apercibimiento de archivo para que en el plazo de diez días presente ante este Tribunal o ante el Servicio de Orientación Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (calle Capitán Haya, 66, 28020 Madrid, edificio Juzgados de Primera Instancia), acreditándolo en este último caso ante esta Sala dentro del mismo plazo de diez días, la solicitud de asistencia jurídica gratuita, entendiéndose como tal la designación de un Abogado que le represente y defienda, al no ser inexcusable la intervención de un Procurador en el procedimiento contencioso-administrativo (artículo 33 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), a través del modelo normalizado regulado en el Real Decreto 108/1995, de 27-1, modelos que le serán facilitados en los locales del Servicio de Orientación Jurídica antes mencionado o en este Tribunal.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación de don Huluti Rostas y otros, expido la presente, que firmo en Madrid a 9 de febrero de 1996.—11.537-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 539/1995, interpuesto por don Modoune Ndiaye, contra resolución del Ministerio del Interior, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el plazo de diez días concedido a la parte actora para instar en forma

de justicia gratuita sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certificado.

Madrid, 23 de noviembre de 1995.

Antecedentes de hecho

Primero.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió a la parte actora para que en el término de diez días instar en forma de justicia gratuita, lo que ha verificado según se desprende de la anterior diligencia.

Fundamentos de derecho

Primero.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece el artículo 57.2 de la Ley Jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, el amparo del citado artículo 57.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Modoune Ndiaye.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores que se mencionan, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación de don Modoune Ndiaye, expido la presente, que firmo en Madrid a 9 de febrero de 1996.—11.530-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 3.174/1995, interpuesto por don Guang Chao Zhu, contra resolución de la Dirección General de Migraciones (Ministerio de Asuntos Sociales) de fecha 27-9-1995, que desestima la solicitud nominativa para acceder al contingente de autorizaciones para el empleo de trabajadores extranjeros no comunitarios en el año 1994.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 12 de febrero de 1996.—El Secretario.—11.504-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 378/1995, interpuesto por don Abdellatif Sakine, contra resolución de la Delegación del Gobierno, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta del anterior escrito de fecha 25-7-1995, únase al recurso de su razón, se

tiene a los Licenciados don José María Barrena Enriquez y don Miguel Garrido Maestre, por desistidos en la representación que venían ostentando de don Abdellatif Sakine y se requiere a este último mediante notificación de la presente providencia para que, en el improrrogable plazo de diez días, se persone de nuevo en las presentes actuaciones representado por el Procurador o Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones en caso contrario.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el término de cinco días desde su notificación.

Lo acordaron los señores expresados anteriormente y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación de don Abdellatif Sakine, expido la presente, que firmo en Madrid a 13 de febrero de 1996.—11.500-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.163/1995, interpuesto por «Siemens Aktiengesellschaft», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 2-2-1995, denegando marca número 589.171, «Simas».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 26 de febrero de 1996.—El Secretario.—11.512-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 729/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Dolores López Cantos, don Antonio Rico López, doña María del Carmen Román Hernández, don Juan Rico López y «Rico y Gómez, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 2.254.177 pesetas de principal, más otras 1.000.000 de pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 18 de junio para la primera, 18 de julio para la segunda, de resultar desierta la primera, y 18 de septiembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las 12 horas, las que

se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de subasta

Casa en la calle San Antonio de Almansa en el número 3, de una superficie de 100 metros cuadrados, inscrita al libro 61, folio 33, finca registral 2.841, valorada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.703-3.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete, por medio del presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 357/1995 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Herminia Soler Blasco y don Vicente Torregrosa Gomis, en reclamación de 6.109.971 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 18 de junio para la primera; 18 de julio, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 18 de septiembre, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032000, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en planta quinta, a la derecha, subiendo de la casa sita en esta ciudad y su calle de la Feria, con vuelta a la del Doctor Ferrán, sin número de orden, y con entrada por esta última calle. Vivienda del tipo A, con una extensión superficial útil de 116 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, en el tomo 1.825, libro 455 de la sección tercera de Albacete, folio 209, finca número 76, inscripción 3. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.400.000 pesetas.

Dado en Albacete a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.700-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 2, con el número 497/93, a instancia del Procurador señor Llamas Jiménez, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Doroteo Llamas Marín y doña Cristobalina Jiménez Moreno, en reclamación de la cantidad de 2.519.550 pesetas en concepto de principal y costas, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a venta en pública subasta, en término de veinte días, el bien embargado que luego se indicará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de la subasta la Audiencia del día 29 de mayo de 1996, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, primera planta, haciéndose constar que la finca objeto de la subasta está tasada en la cantidad de 7.457.200 pesetas, y que la misma saldrá a subasta en las condiciones establecidas para la tercera subasta, es decir sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Los licitadores deberán efectuar la consignación correspondiente a esta tercera subasta.

Tercera.—Las cargas y gravámenes, si los hubiere y fueren anteriores al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Finca objeto de la subasta

Piso tercero, letra E, del bloque número 9, sito en urbanización Ciudad de la Luz, Meco (Madrid), inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 1, al tomo 3.411, libro 96, folio 23, finca registral 6.321. Quedan los autos en Secretaría a disposición de los interesados.

Y para que conste de notificación en legal forma a los demandados don Doroteo Llamas Marín y doña Cristobalina Jiménez Moreno, expido el presente en Alcalá de Henares a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.—24.350.

ALCORCON

Edicto

Doña Raquel Alejano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcorcón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra bajo el número 62/1994, a instancia de

«Maroko, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Rosario Bobillo Garvía, en cuyos autos ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice así:

En la ciudad de Alorcón a 22 de enero de 1996. En nombre de Su Majestad El Rey, vistos por mí doña Raquel Alejano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alorcón, la presente pieza quinta de la quiebra de la empresa mercantil «Maroko, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, en la que además han sido parte la Comisaria doña Carmina Soler Balagueró, Depositaria doña Pilar Carazo Fernández, Liquidador don Gregorio Esteban García y el Ministerio Fiscal, sobre calificación de la quiebra.

Fallo

Que califico como fortuita la quiebra de la sociedad «Maroko, Sociedad Anónima»; todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas en esta instancia. Notifíquese esta sentencia a las partes no comparecidas en el presente incidente, en la forma prevenida en los artículos 769 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro de segundo día no se solicita su notificación personal, conforme previene la ley; firme que sea esta resolución, cúrrese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el libro de sentencias.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Con el fin de notificar en legal forma la sentencia a las partes no comparecidas en el presente incidente, expido el presente en Alorcón a 2 de abril de 1996.—La Juez, Raquel Alejano Gómez.—La Secretaria.—25.698.

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús Carlos Bastardés Rodiles, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 407/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús Isaac Torrejón Sánchez y doña Ana Sánchez Rivera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1213.0018.0407.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1996, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Úrbana.—Local comercial número 1, sito en planta baja del edificio marcado con el número 13 del paseo de la Constitución, de Los Barrios; tiene una superficie de 34 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con paseo de la Constitución y local segregado; por la derecha, con el local segregado, y por el fondo, con don Francisco Tocón y don Pedro Alconchel, hoy don Angel Domínguez Urbano y don Ramón Chamizo.

Dicha finca, que es la registral 4.733-N, se encuentra inscrita al tomo 970, libro 138 de Los Barrios, folio 173, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras.

Tipo de subasta: 7.665.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardés Rodiles.—El Secretario.—27.048-58.

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús Carlos Bastardés Rodiles, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 365/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña Josefa Mesa Mena y don Antonio López Planas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1213.0000.18.0365.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 43.758. Sita en calle Patriarca Pérez Rodríguez, 36, 1.º D (edificio Ruiz de Zorrilla, 36). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras. Tiene una superficie construida de 132 metros 39 decímetros cuadrados y útil de 105 metros 74 decímetros cuadrados. consta de entrada, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, salón-comedor y cocina.

Tipo de subasta: 11.869.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardés Rodiles.—El Secretario.—27.045-58.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 477/1994, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo Canales, contra don Miguel Esteve Boix y doña María Rosa Brotons Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de junio de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 3 de junio de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 4 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en la condición primera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Treinta participaciones sociales de 100.000 pesetas de valor nominal cada una, de la mercantil «Exportadora Agrícola del Sureste, Sociedad Limitada»: 10.000.000 de pesetas.

2. Finca constituida por dos parcelas rústicas de 9.129 y de 37.999 metros cuadrados, en suma 47.128 metros cuadrados, que constituye el lote D, adjudicado a don Miguel Esteve Boix en la Junta general universal de 9 de junio de 1993, de la «Sociedad Agrícola de Transformación número 5.743, denominada «Explotaciones Agrícolas Esteve», entidad en liquidación, domiciliada en partida de Bacarot, polígono A, número 54, en el término municipal de Alicante: 56.553.600 pesetas.

3. Nuda propiedad de un trozo de tierra, de 5 hectáreas 81 áreas 68 centiáreas, con un almacén de una sola planta, de 1.300 metros cuadrados, sito en el término municipal de Elche, parte de la Hacienda de Torres. Finca número 51.254 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche: 92.717.600 pesetas.

4. Terreno sito en Alicante, partida de Bacarot, con una superficie de 4 hectáreas 31 áreas 65 centiáreas. Finca número 39.923 del Registro de la Propiedad número 7 de Alicante: 34.532.000 pesetas.

5. Parcela de tierra seca campá, sita en Alicante, partida de Bacarot, con una superficie de 1.781 metros cuadrados, señalada en el plano particular de la finca como parcela número 4, con una vivienda de 152 metros cuadrados, y un garaje de 26 metros cuadrados. Finca registral número 41.347: 15.000.000 de pesetas.

6. Parcela de tierra seca campá, sita en Alicante, partida de Bacarot, con una superficie de 730,84 metros cuadrados, señalada en el plano particular de la finca como parcela número 5. Finca registral número 41.349: 2.192.520 pesetas.

7. Parcela de tierra campá, sita en Alicante, partida de Bacarot, con una superficie de 376,25 metros cuadrados, señalada en el plano particular de la finca como parcela número 6. Finca registral número 41.351: 1.128.750 pesetas.

8. Trozo de tierra seca campá, sita en Alicante, partida de Bacarot, con una cabida de 48 áreas 2 centiáreas, con una casita albergue y sus accesorios. Finca registral número 41.445: 7.000.000 de pesetas.

9. Participación del 20 por 100 indiviso de una hacienda radicante en el término municipal de Alicante, partida de Bacarot, en el punto llamado Pla de Nadal, de tierra seca campá, en parte campá y en parte con árboles, con una cabida actual de 1.510,60 metros cuadrados. Finca registral número 26.988 duplicado: 1.057.420 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaria.—25.772.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería y con el número 446/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Soler Meca, contra los bienes especialmente hipotecados por don Cristóbal Jodar Galindo y doña Dolores Martínez Tamayo que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 12.025.459 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 4.º, el día 27 de junio, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 22 de julio, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 16 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos y respecto de, la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero, autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Elemento número dos.—Vivienda dúplex, de protección oficial, en planta baja y primera con una superficie total construida de 114 metros 49 decímetros cuadrados y forma parte del edificio sito en las Hortichuelas del término municipal de Enix (Almería). Inscrita al tomo 1.630, libro 132, folio 19, finca número 11.989 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valoración: 19.485.000 pesetas.

2.ª Elemento número uno.—Planta de semisótano, de renta libre. Ocupa una superficie construida de 152 metros 96 decímetros cuadrados y forma parte del edificio sito en Las Hortichuelas, término de Enix (Almería). Inscrita al tomo 1.630, libro 132, folio 17, finca número 11.988 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valoración: 3.493.000 pesetas.

Dado en Almería a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.235.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Nieves Tomás Santamaría, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo, que con el número 95/1994, se sigue en este Juzgado, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que al final se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 20 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subastas, a celebrar los días 25 de julio y 17 de septiembre de 1996, con la misma hora y lugar. Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 5.625.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 95/1994.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este anuncio, y sólo podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros por el ejecutante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo

y lugar de la subastas, en caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados.

Descripción de la finca:

Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.431, libro 20, de Santa Eulalia de Gállego, folio 169, finca 1.520.

Diligencia: La extiendo yo, la Secretaria de este Juzgado, para hacer constar que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 27 de febrero de 1908 RR.DO de 8 de mayo de 1909 y Decreto 14 de marzo de 1933 el poderdante goza de beneficio de justicia gratuita, sea actora o demandada, cuyos beneficios le han sido convalidados en el Libro de Exenciones de la Provincia de Barcelona, bajo número 982.

Dado en Arenys de Mar a 29 de febrero de 1996.—La Secretaria, Nieves Tomás Santamaria.—25.331.

ARZUA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arzúa,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 99/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ribeirao, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña Soledad Sánchez Silva, contra Crespo y Cambeiro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Lugo, Arzúa, el próximo día 3 de junio del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.224.875 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar, como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda el próximo día 8 de julio, y en caso de quedar desierta ésta, se celebrará una tercera el próximo día 6 de septiembre, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca sita en la parroquia y municipio de Melide. Porción de monte bajo, en el denominado «Do

Leboreiro», de 6 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, calle en proyecto de 12 metros de ancho que la separa de finca matriz; sur, herederos de don Pedro Ferreiro; este, don Jesús Rodríguez Amboage y oeste, resto de la finca matriz de don César Manuel Casal Montero y doña Concepción Vilarinho Veiga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzúa en el tomo 466, libro 78 de Melide, folio 15, finca número 14.390.

Y para que surta los efectos oportunos expido el presente en Arzúa a 22 de febrero de 1996.—La Juez.—El Secretario.—25.604.

ARZUA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arzúa,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 126/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ricardo García Piccoli, contra don Manuel Fernández Guerra y doña Dolores Seoane Maroño, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa destinada a vivienda unifamiliar de planta baja, y piso de 120 metros cuadrados por planta, situada en el sector central de la finca, con la que linda por todos sus vientos. Tiene como anejo el resto de la finca a labradío, Tarreo da Casa do Cura, de 98 áreas 27 centiáreas. Linda: Norte, don Andrés Gómez Rey y en parte camino público de la iglesia y don Jesús Salgueiros Vázquez; sur, don Manuel Seoane Vázquez; este, en parte camino a iglesia, don Luis Rey Gil y doña Jesusa Seoane Ferreiro, y oeste, camino público, y en parte don Jesús Salgueiros Vázquez.

Dicha finca utilizará agua de la fuente que nace en la finca de don Manuel Seoane Vázquez y que es la que linda por el sur, con la descrita, cuya agua la utilizará doña Dolores Seoane Meroño, para usos domésticos en proindivisión con don Manuel Seoane Vázquez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzúa, tomo 472, libro 62, folio 117, finca número 8.137.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Lugo, Arzúa, el próximo día 5 de junio de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.560.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, el próximo día 12 de julio de 1996, y en caso de quedar desierta ésta, se celebrará una tercera, el próximo día 16 de septiembre de 1996, ambas a las diez horas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Arzúa a 22 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—25.282.

ARZUA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra, seguido en este Juzgado con número 1/1996, se ha dictado con fecha 26 de febrero de 1996, auto declarando en quiebra necesaria a la empresa «Maderas Raviña, Sociedad Anónima» y nombrando Comisario y depositario de la quiebra respectivamente a don Luciano de Dios Teijeira y don Diego Comendador Alonso, con domicilio en calle Huertas, número 8, 8, F, La Coruña.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efecto al quebrado, debiendo sólo verificarse al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas, en cuanto poder existan pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

En Arzúa a 4 de marzo de 1996.—El Secretario.—25.286.

AYAMONTE

Edicto

Doña Milagrosa Cuenca Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 443/1993, promovidos por «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don Antonio López Mora, doña María Carmen Franco Rodríguez Carretero, don Juan Férrez Sagra Peña, doña Angeles López Mora, doña Ana Rodríguez-Carretero Navajas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo, los bienes embargados que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que, al bien a subastar se trate de finca, los títulos de propiedad suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no resevarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que la Ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 25 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Dos máquinas de juego de bolos automáticas, marca «Moncayo», de 10 metros de largo. Valoradas pericialmente en 380.000 pesetas.

Máquina de café, marca «Mairaly» de dos brazos. Valorada pericialmente en 40.000 pesetas.

Molinillo de café, marca «Mairaly». Valorado pericialmente en 15.000 pesetas.

Dos frigoríficos botelleros de 1,5 metros de longitud, marca «Frimanerse». Valorados pericialmente en 120.000 pesetas.

Seis mesas de metacrilato incolora. Valoradas pericialmente en 24.000 pesetas.

Veinticuatro sillas pequeñas de madera tapizadas en verde. Valoradas pericialmente en 36.000 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno de la Dehesa de San Miguel, término de Cartaya. Inscrita al tomo 1.669, libro 132 de Cartaya, al folio 208, finca 9.847. Mide una superficie de 1.699 metros 50 decímetros cuadrados, y linda, mirando desde la carretera del Rompido a Punta Umbria: Derecha, calle C; izquierda, calle D, y fondo, parcelas 40 y 50. Valorada pericialmente en 28.000.000 de pesetas.

Asimismo por este edicto, se le notifica el señalamiento de las subastas a los deudores hallados en rebeldía y paradero desconocido.

Dado en Ayamonte a 18 de marzo de 1996.—La Secretaria, Milagrosa Cuenca Rodríguez.—25.415.

BADAJOS

Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 440/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Angel Manuel Parra Cano y doña María Trinidad Núñez Tort, en reclamación de cantidad en cuantía de 5.158.917 pesetas,

que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días, cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.242.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

La subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 4, los siguientes días, a las once horas:

Primera subasta: 14 de junio de 1996.

Segunda subasta: 16 de julio de 1996.

Tercera subasta: 18 de septiembre de 1996.

Se hace constar que, si por causas de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriores expuestos, se entenderán que se celebran al día siguiente hábil, y a la misma hora.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0330/0000/18/0440/95, código del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, en la Agencia Obispo San Jurán Ribera, sin número, y oficina principal de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 27, piso tipo B, situado en la planta octava de la casa o edificio denominado «Augusta», sito en la avenida General Rodrigo, con vuelta a la calle La Bomba, con entrada por la avenida de Europa, 4, octava, B, con superficie de 108 metros cuadrados. Inscrición: La primera finca 23.658, folio 212, libro 405, de Badajoz, actualmente tomo 1.583, libro 120, folio 13, finca 6.166, inscripción primera.

Hágase extensivo el presente edicto de notificación a los demandados don Angel Manuel Parra Cano y doña María Trinidad Núñez Tort.

Dado en Badajoz a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario.—25.524.

BALAGUER

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189/1995, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora doña Elisabeth Bellostes Arán, contra finca especialmente hipotecada por compañía mercantil «Instal. Lacions Domenec, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 8 de mayo de 1996, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 31 de mayo de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de junio de 1996, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen, por el orden de sus respectivas posturas, cantidades consignadas por éstos, se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio

hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 13.800.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela número 36. Porción de terreno edificable situado en el término municipal de Balaguer que comprende la parcela señalada con el número 36 en la actuación industrial «Camp Llong», de figura rectangular y de superficie 480 metros cuadrados, sobre la cual existió construida una nave industrial destinada a almacén, compuesta de planta baja, con una superficie construida de 288 metros cuadrados y en la que se ubica el almacén propiamente dicho, oficina, vestuarios y cuarto de aseo, y linda: En jurto norte, parcela número 35; este, vial del polígono; oeste, parcela número 39, y sur, parcela número 37, tomo 2.512, folio 113, finca número 12.841.

Dado en Balaguer a 1 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—25.229.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Procuradora señora Camps Herrerros, en representación de don Antonio Trull Parcerisas y doña Mercedes Vilanova Corellas, contra don Manuel García Gordilla y doña Francisca Baya Toscano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Casa compuesta de planta sótano, destinada a garaje y planta baja destinada a vivienda, que consta de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, recibidor, distribuidor y terraza descubierta, ocupando lo edificado en planta sótano, una superficie de 55 metros 20 decímetros cuadrados, y en planta baja, de 82 metros 64 decímetros cuadrados, cubierta de tejado. Está construida sobre parte de una porción de terreno en Calafell, urbanización «Mas Romeu», de superficie 758 metros 20 decímetros cuadrados, iguales a 20.068 palmos, que es la parcela 13 de la zona A-17 del plano de dicha urbanización. Linda: Frente, norte, en línea de 21 metros, con calle número 15; izquierda, entrando, este, en línea de 41 metros, con parcela número 12; derecha, oeste, en línea de 44 metros, con parcelas número 15 y 14, y fondo, sur, en línea de 15 metros, con parcela número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell en el tomo 786, libro 150 de Calafell, folio 203, finca 11.871, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, el día 5 de junio de 1996, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 3 de julio de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 4 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 5.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado del mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta de forma verbal.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente, consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Novena.—En caso de que el demandado no pueda ser notificado, el presente edicto le servirá de notificación.

Décima.—Para el supuesto de que las subastas no pudieran celebrarse en el día señalado, por causa de fuerza mayor, se celebrarán el día siguiente a la misma hora señalada.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1996.—La Secretaria.—25.275.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 721/95-B, seguidos en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Jorge Olivella Llacuna y doña Josefina Mata Domínguez, en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal, más otras 1.300.000 pesetas, presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez y por plazo de veinte días, el siguiente bien embargado al deudor:

Urbana, entidad número 8: Apartamento señalado con el número 1, en planta primer piso, bloque A, edificio compuesto de tres bloques, sito en término de Puerto de la Selva, territorio «Carbonera o Port de Reig», en carretera San Baudillo. Mide una superficie de 83,70 metros cuadrados. Consta de cocina, comedor, tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: Norte, patio común; sur, patio común; este, muro común y oeste, vuelo sobre garajes comunes. Cuota participación 5.396 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.142, libro 64 de Port de la Selva, folio 25, finca 3.659.

Valorada en 9.960.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en vía Laietana, 2-4, planta cuarta, de esta ciudad, para lo que se señala el próximo día 26 de junio de 1996 y hora de las diez.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 948, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo

de la tasación que se expresa, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 30 de julio de 1996 y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

En su caso, se celebrará tercera subasta, el día 19 de septiembre de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo. Y en caso de que debieran suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, sin interrupción hasta su celebración, excepto los sábados.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Inmaculada Julve Guerrero.—25.510.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 913/95-uno, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca especialmente hipotecada por doña Josefa Ibáñez Barrancos y don Juan Gallart Co, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 6 de junio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 2.620.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 8 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 9 de septiembre, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores doña Josefa Ibáñez Barrantos y don Juan Gallart Co, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Una participación indivisa de 0,89 por 100, urbana, número 1, local sótanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 14 al tomo 2.641, libro 118 de Sants, 2, folio 84, finca 3.415-P: 38.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—25.646-16.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espa, Magistrado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 514/1995-3, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Sindicatos de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis y dirigido contra doña Emilia Letang Capmajo, en reclamación de la suma de 17.979.037 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, en lotes separados por primera vez, término de veinte días y precio de 35.000.000 de pesetas, la finca registral número 4.843-N, entidad número 106. Planta séptima. Local de negocio, y 8.000.000 de pesetas, la finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, constando inscrita la participación del 0,96 por 100 al tomo y libro 132, folio 35, finca 749-N (plazas 335 y 336), y la participación del 0,91 por 100 al tomo y libro 75, folio 9, finca 749-N (trastero 337), pactado en la escritura de hipoteca las fincas dichas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día, 12 de junio de 1996; para la segunda, el día 10 de julio de 1996, y para la tercera, el día 4 de septiembre de 1996, todas a las doce horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor, éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado. Y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor adju-

dicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de remate

Registral números 4.843-N y 749-N (plazas 335, 336 y trastero).

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espa.—25.498.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 981/1990-C, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Ramón Teule y doña Juana Fernández, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 06170000170981/1990, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa sita en Santa Perpetua de Moguda, calle B, sin número, hoy Doctor Fleming, número 17, compuesta de planta semisótanos, destinada a garaje y almacén, y otra planta destinada a vivienda, se distribuye en comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y lavadero, cubierta con una azotea.

Mide una superficie edificada la planta semisótano de 80,80 metros cuadrados y la vivienda 79,90 metros cuadrados, y el solar una superficie de 141 metros cuadrados. Linda por delante en línea de 11,85 metros con la referida calle; por la derecha, entrando, izquierda, con finca de don Francisco Sala, y por detrás, con un camino o pasaje particular.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.637, libro 163, folio 129, finca 3.066.

Precio de tasación: 8.160.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, María Victoria Fidalgo Iglesias.—25.505.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodriguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 17/95-A4.ª, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra la finca hipotecada por don Jesús Royo Escarre y doña Mercedes Escarre Torner, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 27 de junio de 1996, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 26 de julio de 1996, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 26 de septiembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda apro-

base el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Entidad número 89.—Piso ático, vivienda puerta tercera de la escalera derecha, que es la entidad número 89, en la decimotercera planta de la casa sita en Barcelona, calle Cartagena, números 187-191, calle Enamorados, 78-84 y chaflán formado por ambas. Tiene una superficie de 94 metros 11 decímetros cuadrados más 36 metros 33 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por el frente principal del edificio, con caja yrellano de la escalera; izquierda, con hueco del ascensor de la escalera izquierda, con vivienda puerta tercera de su misma planta pero de la escalera izquierda y con patios de luces; por la izquierda, entrando, con la vivienda puerta primera su misma planta pero de la escalera izquierda, con hueco de la escalera izquierda, y en parte, con patios de luces; por la derecha, con el vuelo de la calle de los Enamorados, mediante propia terraza y en parte con patios de luces, y por la espalda, con el vuelo de las terrazas del entresuelo, con la vivienda puerta primera de sus mismas plantas y escalera, con el hueco de ascensor de su propia escalera, con el rellano de su escalera por donde tiene entrada y con la vivienda puerta segunda de sus mismas planta y escalera.

Coefficiente: 1,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 22 al tomo 2.084, libro 70, folio 33, finca número 3.981.

Valorada la expresada finca en la escritura de deudor, a efectos de subastas, en la suma de 22.500.000 pesetas.

Y, para que conste y sirva para su publicación, expido el presente que firmo en Barcelona a 29 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—25.502.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 916/1995, instados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Cornelia Lancho Lancho en entidad número 96, tienda 1, zona alimentación y doña Marta Garza Rodríguez, en entidad número 96, tienda 1, zona alimentación,

y con el presente, se pone en venta, en primera, segunda y tercera pública subasta, por un período de veinte días, las fincas abajo descritas y que garantiza el crédito indicado por la actora en dicho procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se apercibe a los posibles licitadores que:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá efectuarse en calidad de cedería a tercero.

Segunda.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100, en efectivo, del importe indicado.

Tercera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 8, séptima planta, de esta ciudad, en los días siguientes:

La primera, el día 28 de mayo de 1996, a las doce horas; la segunda, el día 28 de junio de 1996, a las doce horas, y la tercera, el día 29 de julio de 1996, a las doce horas.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera efectuarse en los días indicados, por causa de fuerza mayor, y ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, excepto los sábados, a la misma hora y lugar señalados.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación para las partes interesadas.

Bienes objeto de subasta

1.ª Entidad número 96. Tienda 1, destinada a la venta de productos de charcutería, planta baja, zona alimentación, procedente de la entidad número 3. Edificio en Barcelona, calle Industria, paseo Maragall y pasaje Travesera. Consta de una tienda. Mide una superficie construida de 12 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona de paso y acceso comunes para el centro de alimentación; sur, pasillo de acceso o aseos comunes al centro comercial Maragall; este, entidad número 97, o sea, tienda número 2, y oeste, entidad número 80, o sea, local comercial 4.

Coefficiente: Tiene un coeficiente en relación al valor del total inmueble de 0,38 por 100, otro en relación al centro comercial o entidad 3 de que procede de 1,46 por 100, y otro en relación a la zona de alimentación de 2,57 por 100.

Registro: Barcelona, número 5, tomo 1.856 del archivo, libro 1.522 de la sección primera, folio 127, finca 101.251, estando pendiente de inscripción la titularidad de las deudoras. Tipo de subasta: 6.550.000 pesetas.

2.ª Una participación indivisa de 0,283 por 100 a parte indivisa de uno. Local destinado a parking. Plantas sótano, uno y sótano dos del edificio en Barcelona, calle Industria, paseo Maragall y pasaje Travesera. Está compuesto de dos sótanos comunicados interiormente que constituyen una sola unidad susceptible de posterior subdivisión y destinado a aparcamiento y almacenes con acceso desde la calle mediante rampa. Mide una superficie útil total de 4.513 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Sur, subsuelo, calle Industria; oeste, subsuelo, paseo Maragall; norte, subsuelo pasaje Travesera, y este, José Ferrer o sus sucesores.

Coefficiente: Tiene un coeficiente en relación al total edificio de 12,70 por 100.

Registro: Barcelona número 5, tomo 2.123 del archivo, libro 1.780 de la sección primera, folio 108, finca 100.209, estando pendiente de inscripción la titularidad de las deudoras. Tipo de subasta: 450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1996.—La Secretaria.—25.501.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, que se tramita en este Juzgado con el número 572/1995 (sección 5.ª), a instancia de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra el establecimiento mercantil que se dirá, especialmente hipotecada por «Polase, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el referido establecimiento mercantil, por término de diez días la primera subasta y por término de quince días la segunda y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca, base del procedimiento, de 60.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 17 de mayo, a las diez horas, y, en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 5 de junio, a las diez horas, celebrándose ésta sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 60.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, y en su caso, en cuanto a la segunda subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, entidad 182, oficina 5734, y con número de cuenta 0546, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los interesados.

Quinta.—Por tratarse de subasta de establecimiento mercantil, se previene que las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida; asimismo se entenderá que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que al adquirente del local del negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el establecimiento mercantil hipotecario, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enju-

ciamiento Civil, de no ser hallado en dicho establecimiento, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del doble señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

El establecimiento mercantil objeto de la subasta es el siguiente:

Derecho de arrendamiento del negocio de estética ubicado en los locales comerciales sitos en la calle Nao de Santa María, números 2, 3 y 7, locales 1 y 2, principal segunda, escalera A, de esta ciudad.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1996.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliu.—27.041-16.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Berbanabeu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 83/1995, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra «Bahía Real, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera.—Se celebrará el día 3 de julio de 1996, a las diez de sus horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda.—Se celebrará el día 10 de septiembre de 1996, a las diez treinta de sus horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera.—Se celebrará el día 15 de octubre de 1996, a las diez de sus horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 2.—Local susceptible de destinarse a comercio o vivienda, sito en la planta baja del edificio con entrada independiente por puerta recayente al corredor de dicha planta. Superficie

construida, incluyendo terrazas y elementos comunes, 118 metros 84 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, corredor; izquierda, entrando, finca número 3; derecha, corredor que la separa de escaleras del edificio, y fondo, terrenos de la total finca.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número 1. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anejo inseparable, y se halla modalizada y complementada dicha atribución por lo dispuesto en el artículo 3 de los Estatutos por los que se rige la Comunidad.

Finca número 19.322, inscrita al tomo 737, libro 152, folio 16.

2. Finca número 3.—Local susceptible de destinarse a comercio o vivienda, sito en la planta baja del edificio con entrada independiente por puerta recayente al corredor de dicha planta. Superficie construida, incluyendo terrazas y elementos comunes, 117 metros 28 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, corredor; izquierda, entrando, finca número 4; derecha, finca número 2, y fondo, terrenos de la total finca.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número 2. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anejo inseparable, y se halla modalizada y complementada dicha atribución por lo dispuesto en el artículo 3 de los Estatutos por los que se rige la Comunidad.

Finca número 19.324, inscrita al tomo 737, libro 152, folio 17.

3. Finca número 4.—Local susceptible de destinarse a comercio o vivienda, sito en la planta baja del edificio con entrada independiente por puerta recayente al corredor de esta planta. Superficie construida, computándose terrazas y elementos comunes, 117 metros 28 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, corredor; izquierda, entrando, finca número 5; derecha, finca número 3, y fondo, terrenos de la total finca.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número 3. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anejo inseparable, y se halla modalizada y complementada dicha atribución por lo dispuesto en el artículo 3 de los Estatutos por los que se rige la Comunidad.

Finca número 19.326, inscrita al tomo 737, libro 152, folio 18.

4. Finca número 5.—Local susceptible de destinarse a comercio o vivienda, sito en la planta baja del edificio con entrada independiente por puerta recayente al corredor de dicha planta. Superficie construida, incluyendo terrazas y elementos comunes, 117 metros 28 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, corredor; izquierda, entrando, finca número 6; derecha, finca número 4, y fondo, terrenos de la total finca.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número 4. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anejo inseparable, y se halla modalizada y complementada dicha atribución por lo dispuesto en el artículo 3 de los Estatutos por los que se rige la Comunidad.

Finca número 19.328, inscrita al tomo 737, libro 152, folio 19.

5. Finca número 6.—Local susceptible de destinarse a comercio o vivienda, sito en la planta baja del edificio con entrada independiente por puerta recayente al corredor de esta planta. Superficie construida, incluyendo terrazas y elementos comunes, 118 metros 84 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, corredor; izquierda, entrando, con terrenos de la total finca; derecha, finca número 5, y fondo, con terrenos de la total finca.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número 5. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anejo inseparable, y se halla

modalizada y complementada dicha atribución por lo dispuesto en el artículo 3 de los Estatutos por los que se rige la Comunidad.

Finca número 19.330, inscrita al tomo 737, libro 152, folio 20.

6. Finca número 7.—Vivienda tipo C sita en la primera planta del edificio, distribuida interiormente y apta para habitar, con entrada independiente por puerta recayente al corredor de dicha planta. Superficie construida, incluyendo terrazas y elementos comunes, 89 metros 92 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, corredor; izquierda, entrando, finca 8; derecha, corredor que la separa de escaleras del edificio, y fondo, terrenos de la total finca. Se la designa con el número 1 de su planta.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número 6. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anejo inseparable, y se halla modalizada y complementada dicha atribución por lo dispuesto en el artículo 3 de los Estatutos por los que se rige la Comunidad.

Finca número 19.332, inscrita al tomo 737, libro 152, folio 20.

7. Finca número 8.—Vivienda de tipo D, sita en la primera planta del edificio, distribuida interiormente y apta para habitar, con entrada independiente por puerta recayente al corredor de dicha planta. Superficie construida, incluyendo terrazas y elementos comunes, 89 metros 56 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, corredor; izquierda, entrando, finca número 9; derecha, finca número 7, y fondo, con los terrenos de la total finca. Se la designa con el número 2 de su planta.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número 8. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anejo inseparable, y se halla modalizada y complementada dicha atribución por lo dispuesto en el artículo 3 de los Estatutos por los que se rige la Comunidad.

Finca número 19.334, inscrita al tomo 737, libro 152, folio 22.

8. Finca número 9.—Vivienda tipo D, sita en la primera planta del edificio, distribuida interiormente y apta para habitar, con entrada independiente por puerta recayente al corredor de dicha planta. Superficie construida, incluyendo terrazas y elementos comunes, 89 metros 56 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, corredor; izquierda, entrando, finca número 10; derecha, finca número 8, y fondo, con los terrenos de la total finca. Se la designa con el número 3 de su planta.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número 9. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anejo inseparable, y se halla modalizada y complementada dicha atribución por lo dispuesto en el artículo 3 de los Estatutos por los que se rige la Comunidad.

Finca número 19.336, inscrita al tomo 737, libro 152, folio 23.

9. Finca número 10.—Vivienda tipo D, sita en la primera planta, del edificio descrito, distribuida interiormente y apta para habitar, con entrada independiente por puerta recayente al corredor de dicha planta. Superficie construida, incluyendo terrazas y elementos comunes, 89 metros 56 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, corredor; izquierda, entrando, finca número 11; derecha, finca número 9, y fondo, con los terrenos de la total finca. Se la designa con el número 4 de su planta.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número 10. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anejo inseparable, y se halla modalizada y complementada dicha atribución por lo dispuesto en el artículo 3 de los Estatutos por los que se rige la Comunidad.

Finca número 19.338, inscrita al tomo 737, libro 152, folio 24.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número 14. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anejo inseparable, y se halla modalizada y complementada dicha atribución por lo dispuesto en el artículo 3 de los Estatutos por los que se rige la Comunidad.

Finca número 19.364, inscrita al tomo 737, libro 152, folio 37.

23. Finca número 24.—Vivienda tipo G, sita en la planta cuarta del edificio, distribuida interiormente y apta para habitar, con entrada independiente por puerta recayente al corredor de su planta. Superficie construida, incluyendo terrazas y elementos comunes, 80 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, corredor; izquierda, entrando, terrenos de la total finca; derecha, finca número 23, y fondo, terrenos de la total finca. Tiene derecho al uso exclusivo de una terraza diáfana, situada a la izquierda de su puerta de entrada, de una superficie de 54,15 metros cuadrados. Se la designa con el número 3 de su planta.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número 15. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anejo inseparable, y se halla modalizada y complementada dicha atribución por lo dispuesto en el artículo 3 de los Estatutos por los que se rige la Comunidad.

Finca número 19.366, inscrita al tomo 737, libro 152, folio 38.

Las fincas antes descritas forman parte del edificio compuesto de semisótano, sótano dos y sótano uno, destinados a plazas de aparcamiento, trasteros y recinto para servicios del edificio; planta baja, destinada a locales comerciales o viviendas; y cuatro plantas en alto, destinadas a viviendas; serán de los tipos A, B, C, D, E, F, G y H. En total constará de 23 plazas de aparcamiento, 23 trasteros, recinto de servicios, cinco locales comerciales susceptibles de ser vivienda, y 18 viviendas. Linda, por sus cuatro puntos, con la finca donde se ubica. La edificación ocupa una superficie de 844 metros 12 decímetros cuadrados, destinándose el resto del solar a pasos y accesos.

La descrita finca se edificó sobre una parcela sita en término de Altea, partidas Galera y Mascarat o Mallá de Altea. Linda: Norte, urbanizadora «Mascarat», carretera de Alicante a Valencia, herederos de don Pedro Jaime Zaragoza y don José Ronda Beltrán; sur, zona marítima; este, herederos de don Baltasar Ripoll Cabot y tierras de don Luis Campomanes, y oeste, resto de finca matriz de donde procede, destinada en parte a zona verde.

Están valoradas a efectos de primera subasta las fincas señaladas con los números 1 al 22, ambos inclusive, cada una en 8.373.913 pesetas, y la finca señalada con el número 23 en 8.373.914 pesetas.

Y, para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas se expide el presente en Benidorm a 20 de marzo de 1996.—El Secretario, Isaac Carlos Berbanabeu Pérez.—25.771.

BENIDORM

Edicto

La Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 333/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Proadarce, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de junio de 1996, y a las doce quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 212.100.000 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de julio de 1996, y a las doce quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre de 1996, y a las doce quince horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-033395, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno seco, en término de Benidorm, partida de Liriet, comprensivo de 5 hectáreas 93 áreas 25 centiáreas de cabida aproximadamente. Linda: Norte, tierras de don José Cuenca Jauregui; sur, de la mercantil «Liriet, Sociedad Anónima»; este, herederos de doña Catalina Chous y oeste, del citado señor don José Cuenca Jauregui y heredad de don Santiago Lanuza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, al folio 10, del libro 12, de la sección 2.ª, tomo 865, finca 27.549 actual 1.021.

Dado en Benidorm a 25 de marzo de 1996.—La Juez sustituta.—La Secretaria.—25.769.

BERGA

Edicto de subasta

Don Luis Carlos Navajas Rojas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Berga,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 115/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Ramón Corominas, y asistido de la Letrada señora M. Françoise Lacroix, contra «Fernando Trave Muntada i Fertra, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, 27.440.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de junio de 1996, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de julio de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo,

para el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado, una suma igual, al menos, al 50 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 50 por 100 del remate; que según lo establecido en el artículo 1.491, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en la calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con la asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Parcela número 69-D. Porción de terreno edificable, situado en término de Berga y que comprende la parcela señalada con el número 69-D en el polígono industrial «La Valldan», de figura irregular y de 754,08 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, con parcela número 70; este, con vía A del polígono, sobre parte de la misma se ha construido una nave industrial de dos plantas, con acceso independiente a cada una de ellas, de superficie construida 530 metros cuadrados, cada planta, destinada a almacén y venta al por mayor de productos alimentarios.

Inscrita en el Registro Civil de Berga en el tomo 712, libro 149 de Berga, folio 65, finca número 9.691.

Dado en Berga a 12 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario, Luis Carlos Navajas Rojas.—25.339.

BERGA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 173/1995, instados por Caja de Ahorros de Navarra que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Magdalena Martínez, contra finca especialmente hipotecada por don José Suñé García, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 28 de junio de 1996, a las once treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 25 de julio de 1996, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo

día 26 de septiembre de 1996, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta corriente número 071400019017395 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo marcado para cada subasta.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.285.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad número 15. Piso puerta primera, planta séptima (ático), del edificio sito en Avia, Avinguda Pau Casals, sin número, antes carretera provincial, que tiene una superficie de 69 metros 74 decímetros cuadrados cubiertos, y una terraza, que ocupa sus lados sur y este, de 68 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, en el tomo 634, libro 24 de Avia, folio 25, finca número 974, inscripción novena.

Dado en Berga a 3 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—25.358.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 30/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, a instancia de «Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, Sociedad Anónima», contra «Orispania, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de LHMPD, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero.—Las instalaciones acabadas de establecimiento mercantil hipotecado en escritura de 18 de octubre de 1990, que consta:

Zona identificada en el plano como I

La constituye un edificio con el terreno que lo circunda, conocido como planta de afino, en el que «Orispania, Sociedad Anónima», tiene ubicadas las siguientes instalaciones:

1. Planta de auriocianuración.—Está destinada a la fabricación de sales de oro por método electrolítico, mediante disolución de oro de 999,9 milésimas en una solución de K Cn. Esto se consigue en una cuba tipo THMON con electrodos horizontales y cuyos compartimentos anódicos y catódicos se separan por membranas porosas, compuestas por:

- Cuba de 50 litros en aleación de acero inoxidable-titanio.
- Dos motos reductoras con agitadores.
- Una resistencia eléctrica.
- Un armario eléctrico.
- Un rectificador de corriente 100 a 16 V.
- Un condensador serpentín en vidrio.
- Una cuba de cristalización en acero inoxidable de 100 litros.
- Un microfiltrador con pinza.
- Un equipo enfriador para cristalización.
- Anodos de titanio platinizado.

2. Planta stripping o disolución selectiva de oro.—La planta consiste en recuperar el oro de desechos industriales de la electrónica por una disolución selectiva de oro. La disolución se realiza en agitadores de un baño de desmetalización.

Los componentes son:

- Una campana de aspiración de gases.
- Una cuba polipropileno de 700 litros.
- Un pórtico.
- Un tambor dotado de mecanismo rotatorio.
- Un dispositivo de descarga.
- Un equipo de calefacción eléctrica
- Dos cubas de lavado.
- Una cuba de 1999 litros, dividida en cuatro compartimentos.
- Doce cátodos en acero inoxidable.
- Nueve ánodos en acero inoxidable.
- Cinco barras de conducción de 25 milímetros de diámetros.
- Una máquina de cortar tarjetas electrónicas.
- Un ventilador centrífugo de PVC 5000 NM3/N, presión 70 m/m con motor eléctrico 4CV con su correspondiente voltaje.

3. Planta de nitrato de plata.—Es una planta para producción de nitrato por el sistema pirolítico que aprovecha las cualidades oxidantes del propio nitrato para llevar a cabo su purificación.

Los componentes son:

- Un reactor de tratamiento de doble camisa, basculante, capacidad 330 litros.
- Un condensador de acero inoxidable de HAZ tubular y chasis de soporte.
- Una sonda PT-100.
- Un equipo de pirólisis y cuba de filtración que consta de:

- a) Un reactor basculante de 330 litros.
- b) Conjunto de basculamiento, con bomba y red hidráulica.
- c) Un púlpito de mando a distancia con distribución hidráulica con sonda de temperatura incluida.
- d) Una cuba de filtración en acero inoxidable.
- e) Una bomba de trasiego, de acero inoxidable con motor eléctrico de 1,5 Kv.

Un condensador de gases nitrosos en acero inoxidable a 151304.

Un equipo de cristalización.

4. Planta de electrólisis de oro.—Es una planta de afino de oro mediante proceso electrolítico para una producción de 20 toneladas año y una cantidad de 0,9999 (999,9 milésimas), mediante un proceso de cuatro cubas con circulación forzada de electrolítico y resistencia calefactor de titanio.

Los componentes son:

- Un rectificador de corriente de 750 amperios con armario de mando a distancia independiente.
- Cuatro lingoteras en forma de librillo.
- Un ventilador HOR-4-35-45.
- Una manta calefactor referencia 33314200.
- Un matraz F/redonde B/ancho 2174419.
- Dos cubas de electrólisis SVR.
- Dos tapas de cubas elect. SVR.
- Diez cátodos de titanio.
- Ocho barras anódicas de diez milímetros diámetro.

- Dieciséis ganchos de ánodos.
- Una cuba de circulación SVR.
- Una tapa de cuba de circulación SVR.
- Dos resistencias de HAZ tubular de titanio diámetros 10 y de 5 Kvs de potencia.
- Cuatro sondas de temperatura dedo de guante-titanio.
- Tres campanas de aspiración en PVC.
- Un flotador de contacto.
- Dos bombas de grafito para circulación.
- Un cañis de soporte de acero inoxidable.
- Un colector de aspiración en PVC.
- Un colector de antifugas de líquidos.
- Un colector de retornos.
- Una red de tubería de vidrio con sus bridas y uniones.

- Una cuba de retención en dos partes.
- Cinco filtros «Buchner».
- Tres barras de conducción de cobre.
- Cuatro soportes barra de parmali/
- Un conjunto de soportes de PVC.
- Un colector de aspiración de vapores con polipropileno.
- Un serpentín refrigerante.
- Un armario eléctrico para mando y regularización de temperatura.
- Un recipiente para lavado de cátodos.
- Doce cápsulas de cuarzo.
- Doce mecheros a gas propano.
- Doce cápsulas para cápsulas de cuarzo en SVR.
- Tres cápsulas de titanio.
- Doce cucharas de porcelana.
- Un colector de polipropileno.
- Un refrigerante serpentín.
- Seis embudos de vidrio de 300 milímetros.
- Seis embudos de vidrio diámetro 80 milímetros.

Además en dicha zona I en vía de ejecución las siguientes instalaciones:

- a) Planta de afino de plata.—Consiste en maquinarias y equipos que permiten aumentar la producción hasta 450 Tm/año, mediante modificación de las bolsas de ánodos, cátodos, en acero inoxidable, con baños en cobre, equipos para aumento de la densidad de corriente de 350 a 500 A/m².
- Introducción de lingoteras para agilizar la función de ánodos.
- Hasta el día de la fecha se han ejecutado: Bolsas de ánodos, y un juego de diez lingoteras para moldear ánodos tipo «Muffer».
- b) Planta de fundición de plata.—Planta para aumento de capacidad de fusión en consonancia

con aumento de afino de plata, añadiendo los siguientes equipos:

- Tres hornos de 140 puntos.
- Dos hornos fijos, tipo P, para fundir.
- Dos lodos, cloruros y residuos varios.
- Un horno basculante para colada de ánodos.
- Dotando al conjunto de captación de humos, lavado de gases y ventilación húmeda.

Los componentes actualizados son:

- Tres hornos de 140 puntos.
- Dos moldes para hormigón refractario.
- Tres quemadores de fuel tipo BPI EA.
- Un ventilador de media presión.
- Una bomba de alimentación fuel tipo «Biscarose» AB-600.
- Un reductor de presión «Munzing», tipo F19-735.

c) Planta para otras sales de plata.
El equipamiento básico de la inversión será:

- Una mesa de lavado.
- Estufas para secado.
- Conjunto de:
 - Doce cápsulas.
 - Doce mecheros.
 - Un colector de vapor.
 - Un condensador.
 - Un cristizador.
 - Una mesa de filtración.

Zona identificada en el plano como II

Conjunto industrial que se va identificar como planta de tratamiento de deshecho, en la que se van a ubicar las siguientes instalaciones:

1. Planta de tratamiento de lodos anódicos, para la recuperación de metales preciosos (por procesos hidrometalúrgicos) contenidos en los lodos anódicos procedentes de refinerías de cobre.
2. Planta de tratamiento de efluentes, por recuperar los residuos varios (tanto sólidos como gaseosos) procedentes del resto de las instalaciones y eliminar problemas de contaminación y agresión al medio ambiente.

Nota: Se ha de señalar que el derecho de traspaso de la fina arrendada (zonas I y II) que también fue hipotecado, documentos número 2 estipulación 18.ª, y del cual se señaló un tipo para la subasta de 100.000.000 de pesetas, no se saca a subasta toda vez que el contrato de arrendamiento que unía a «Orispania, Sociedad Anónima» con «Indumetal, Sociedad Anónima», quedó resuelto en virtud de sentencia de 22 de diciembre de 1994, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao en autos número 651/94 declarada firme.

Valorado, a efecto de subasta, en 79.500.000 pesetas.

Lote segundo: El establecimiento mercantil hipotecado en escritura de 29 de abril de 1991.

«Orispania, Sociedad Anónima» ha ejecutado las siguientes instalaciones en la zona I adscritas a las letras a), b) y c) en la zona II:

Zona I

1. Planta de aurocianuración.

- Una cuba de acero inoxidable de 50 litros.
- Tres cajas de polipropileno expandido.
- Un cátodo de inoxidable.
- Dos manos reductoras de 50 W de potasio.
- Dos árboles de agitación.
- Dos resistencias eléctricas de 460 W.
- Un termómetro de contacto con regulación.
- Un armario eléctrico de regulación, agitación y temperatura.
- Un rectificador de corriente de 100 amperios, de 16 voltios.
- Un conjunto cableado eléctrico.
- Un condensador serpentín de vidrio.
- Una mano reductor.
- Un micro filtro.
- Un enfriador de agua.
- Un reactor quickfit.

- Un ánodo de titanio platinizado.
- Una cuba de titanio.
- Una estufa de secación acero inoxidable.
- Dos campanas extractoras.
- Una máquina trenzadora.
- Instalación y montaje.

2. Planta de stripping o disolución selectiva de oro.

- Una cuba de polipropileno de 700 litros.
- Un pórtico.
- Un tónes con mecanismo de rotación magnético.
- Una tolba de descarga en polipropileno.
- Una campana PVC.
- Un equipo calefactor, con resistencia eléctrica, una sonda eléctrica, un regulador de temperatura, un conmutador y un indicador luminoso.
- Dos cubas de lavado de polipropileno.
- Dos cubas de 50 litros de poliestireno.
- Un módulo de electrólisis con cuba de 1.000 litros.
- Nueve ánodos de acero inoxidable.
- Cinco barras conductoras en cobre de 25 m/m.
- Instalación y montaje.

3. Planta de nitrato de plata.

- Un condensador tubular de acero inoxidable de 10 metros.
- Un reactor de fusión eléctrica basculante.
- Un filtro de porcelana porosa.
- Un generador hidride 440.
- Un indicador de temperatura «Ditel».
- Un lecho mixto no regenerable.
- Instalación y montaje.

4. Planta electrólisis de oro.

- Dos mesas de trabajo.
- Una cuba de retención a PVC.
- Dos cubas de electrólisis.
- Diez cátodos de titanio.
- Ocho barras anódicas de plata.
- Dieciséis ganchos anódicos.
- Una cuba de circulación con tapa de poliéster.
- Una resistencia titanio.
- Una bomba circulación de grafito.
- Una red de distribución en vidrio.
- Un colector de retorno de la disolución.
- Un colector captación de vapores.
- Un rectificador de corriente.
- Un conjunto regulador en T.ª sonda.
- Un conjunto de barras de conducción eléctrica.
- Una cuba de lavado de ánodos.
- Dos cámaras de aspiración en PVC.
- Una manta calefactora selecta.
- Instalación y montaje.

a) Planta de afino de plata.

- Dos lingoteras.
- Un eje.
- Cátodos inoxidables.
- Paneles anódicos.
- Ganchos anódicos.
- Barras conductoras.
- Un grupo motor-bombas.
- Una bomba peristáltica.
- Campana recogida de gases.
- Plataforma «Mettler».
- Red de aire comprimido y acondicionador de la red de respiración.
- Un molino rompedor con motor 220/300 voltios.
- Un puesto de lavado de bolsas anódicas.
- Montaje e instalaciones.

b) Planta de fundición de plata.

- Una bomba de alimentación de fuel.
- Una válvula de descarga.
- Un descompresor de fuel.
- Dos moldes para colada.
- Tres mecheros de fuel.
- Tres hornos de 140 puntos.
- Carcasa de acero de calderería.
- Hormigón refractario.
- Quegador de baja presión.
- Un ventilador de pasarela de media presión.
- Crisoles.

- Pinzas.
- Bancio de colada.
- Lingoteras.

c) Otras sales de plata.

Aplazadas las inversiones por falta de interés a corto plazo.

Zona II

Planta de ganfos y efluentes. Obra civil. Montajes de la plata.

- Cuatro reactores con agitadores.
- Una cubeta.
- Un reactor.
- Ocho filtros prensa.
- Trece bombas centrifugas.
- Tres bombas dosificadoras.
- Una cuba de repulpación.
- Cuatro reactores «Esti».
- Cuatro reactores «Buchuers».
- Dos cubas de ácido.
- Cuatro cubas depósitos soluciones.
- Cinco bombas de alimentación volumétricas.
- Volquete de mantenimiento.
- Central vapor.
- Red de alimentación.
- Instalación eléctrica.
- Revestimiento antiácido.

Valorado, a efectos de subasta, en 295.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de marzo de 1996.—La Magistrado-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—25.711-3.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 621/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Serigrafía Buces, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 15. Local comercial o industrial derecha-derecha, subiendo por la caja de escalera en planta alta segunda; mide una superficie aproximada de 136 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la travesía del Ferrocarril; al sur, con finca de varios propietarios; al este, con local comercial o industrial izquierda-derecha de la misma planta y con la caja y rellano de la escalera, y al oeste, con el local comercial o industrial derecha-izquierda de la misma planta.

Cuota: 3,75 por 100.

Registro: Tomo 800, libro 780 de Bilbao, folio 122, finca número 29.585, inscripción quinta.

2. Número 16. Local comercial o industrial derecha-izquierda, subiendo por la caja de escalera en planta alta segunda; mide una superficie aproximada de 133 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la travesía del Recaldeberri; al sur, con finca de varios propietarios; al este, con local comercial o industrial derecha-derecha de la misma planta, y al oeste, con la casa número 29.

Cuota: 3,75 por 100.

Registro: Tomo 800, libro 780 de Bilbao, folio 126, finca número 29.257, inscripción quinta.

3. Número 12. Local comercial o industrial derecha, subiendo por la caja de escalera en planta alta primera; mide una superficie aproximada de 272 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la travesía de Recaldeberri y, en parte, con el rellano de la escalera; al sur, con finca de varios propietarios; al este, con local comercial o industrial centro de la misma planta y con el rellano de la escalera, y al oeste, con la casa número 29.

Cuota: 3,75 por 100.

Registro: Tomo 800, libro 780 de Bilbao, folio 115, finca número 29.574, inscripción cuarta.

4. Número 14. Local comercial o industrial izquierda, subiendo por la caja de escalera en planta alta primera; mide una superficie aproximada de 226 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la travesía de Recaldeberri; al sur, con finca de varios propietarios; al este, con la casa número 15, y al oeste, con caja y rellano de la escalera y con el local comercial o industrial centro de la misma planta.

Cuota: 3,75 por 100.

Registro: Tomo 800, libro 780 de Bilbao, folio 120, finca número 29.583, inscripción quinta.

Todo ello forma parte del siguiente:

Edificio industrial número 17 de la calle Recaldeberri, de Bilbao.

Tipo de subasta: 1, 7.123.974 pesetas; 2, 7.123.974 pesetas; 3, 14.247.948, y 4, 14.247.948 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—25.758.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente suspensión de pagos 554/1995, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 18 de junio del año en curso, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Bilbao a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—25.712-3.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 803/93, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de don Carlos García Zalaña, contra «Gesano, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Casa señalada con el número 28, hoy 32, de la calle Campo de Volantín. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, libro 123, folio 91, finca número 4.370. Valorada en 127.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—25.730-3.

BILBAO

Edicto

Por auto 235/1996 de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao, de fecha 3 de abril de 1996, dictado en el juicio de quiebra voluntaria de quiebra de «Esture, Sociedad Anónima», instado por la Procuradora doña Aurora Torres Amann, se ha declarado en estado de quiebra a «Esture, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Ramón Arrue Lozano y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don Eduardo García Mardones, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Bilbao a 3 de abril de 1996.—25.587.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 179/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Delfos Consultores, Sociedad Anónima», contra Cárnicas Jesús Bartolomé y Jesús Bartolomé Ezquerro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio próximo, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio próximo, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha derecha, de la plana alta tercera, de la calle Huertas de la Villa, número 27, consta de tres habitaciones, cocina, comedor, sala y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil aproximada de 90,43 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro, al tomo 1.199, libro 40 del Casco Viejo, folio 96, finca 2.764.

Tipo de la primera subasta: 26.000.000 de pesetas.
Tipo de la segunda subastas: 19.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de abril de 1996.—La Magistrada-Jueza, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—25.704-3.

BILBAO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao, procedimiento número 341/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, de fecha 3 de abril de 1996, páginas 6364 y 6365, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes que se sacan a subasta y su valor, última línea, donde dice: «Valor a efectos de subasta: 12.100.000 pesetas.», debe decir: «Valor a efectos de subasta: 12.200.000 pesetas.»—19.920-CO.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 524/1990, se siguen autos de declaración de menor cuantía reclamando cantidad, a instancia del Procurador don Eugenio de Echevarrieta Herrera, en representación de don José Antonio Vitores Monja, contra don Ricardo Núñez Alcalde, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados:

Finca urbana, vivienda en piso 4.º, puerta tercera, sita en planta alta del edificio «Nuria II», construido en la parcela quinta de la zona residencial «Finsobe», en Granollers (Barcelona).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia), el próximo día 24 de mayo, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 7.024.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando, junto a aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de junio, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalado, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Burgos a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.580.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace público: Que por Auto de fecha 1 de abril de 1996, dictado en los autos número 473/1994, de expediente de suspensión de pagos, promovidos por «Industrias MECÁNICAS de Extremadura, Sociedad Anónima» (IMEDEXSA), con domicilio social en carretera del Monte, sin número, en Casar de Cáceres, y dedicada a la compraventa, diseño y fabricación de útiles, máquinas y elementos especiales, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Antonio Hernández Lavado, se ha aprobado el Convenio votado favorablemente por sus acreedores en la Junta celebrada el día 15 de marzo de 1996, mandándose a los interesados a estar y pasar por él.

Dado en Cáceres a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—La Secretaria.—25.737-3.

CALDAS DE REIS

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Leirós, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Caldas de Reis y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 378/1995, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Manuel Carballo Mosteiro y doña Manuela Miguens Outeiral, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas, por primera vez, el día 31 de mayo de 1996, en su caso, por segunda, el día 28 de junio de 1996, y por tercera vez, el día 29 de julio de 1996, la finca que al final se describe, propiedad de don Manuel Carballo Mosteiro y doña Manuela Miguens Outeiral, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de cada finca: Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin

sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Casa número 32, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y una planta alta, de 100 metros cuadrados. Tiene unida a la misma y para su servicio un terreno destinado a era, mide la superficie 60 metros cuadrados. Forma todo una sola finca, que linda: Frente (oeste), carretera nacional 550; fondo (este), herederos de don Daniel Abalo Temprán; derecha, entrando (sur), don Elías García, e izquierda (norte), doña Manuela Miguens Outeiral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 581, libro 80, folio 178, finca 10.574, inscripción primera.
Valorada en 15.900.000 pesetas.

Dado en Caldas de Reis a 20 de febrero de 1996.—La Juez, María Dolores Rodríguez Leirós.—Ante mí, el Secretario.—25.602.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria 10/1994, número 10/1994, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el señor Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra «Talleres Donosos, Sociedad Limitada», don Manuel Donosos Cortés, doña María del Carmen González Moreno, don Antonio Donosos Guillén y doña Coral López Benítez, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, los bienes que al final se describen, en lotes independientes y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plazuela de San José, sin número (Palacio de Justicia), de esta ciudad, el próximo día 17 de junio de 1996, a las doce treinta horas. Para el supuesto de que no hubiese posturas en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el remate del tipo de tasación, el día 17 de julio de 1996, a la misma hora. Y para el caso de que no concurriesen tampoco licitadores ni la parte actora solicitase adjudicación en las anteriores, se señala una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1996, a la misma hora. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su cele-

bración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la primera de ellas, deberán los licitadores presentar en el acto de la subasta resguardo acreditativo de haber consignado previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3953000017008886, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para cada bien peritado y en la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta, sin hacer este depósito.

Tercera.—En la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra el tipo de salida; en la segunda subasta, no se admitirá tipo que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera, pudiendo el acreedor solicitar la adjudicación por el tipo de salida de la primera o segunda subastas, en su caso, caso de no haber postura admisible, en término de cinco días y en tercera subasta, caso de no cubrirse el tipo de la segunda, se procederá conforme al artículo 131.12 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Tendrá la facultad de rematar en calidad de ceder a un tercero sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, adjuntando con aquél el resguardo de haber efectuado el ingreso del tanto por 100 ya indicado para cada caso en la cuenta antedicha.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, quedaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, constanding al menos dos embargos preferentes en autos de juicio ejecutivo 41/1986 y 72/1986, seguidos en este Juzgado.

Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, si no se pudieran practicar personalmente.

Bienes que salen a subasta y tipo de tasación:

Finca número 1: Nave de una sola planta, destinada a taller, sita en Mairena del Alcor, en la urbanización conocida por «Las Palmeras», marcada con el número 9 de la calle Velázquez. En el plano de parcelación está señalado el solar con los números 5 y 10 de la manzana 7, sector G, segunda fase. Mide 225 metros cuadrados construidos. Linda: Derecha, entrando, calle sin nombre; izquierda, solares números 4 y 9 de la misma manzana y fondo, plaza sin nombre.

Está inscrita con el número de finca 11.175 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, habiendo sido inscrita la hipoteca, donde expresa el cajetín puesto al margen de la descripción de la finca en la escritura de hipoteca, esto es, al tomo 885, libro 208, folio 104, finca número 11.175, inscripción tercera.

Tipo de tasación 10.360.000 pesetas.

Finca número 2: Solar sito en Mairena del Alcor, calle Velázquez, 7, al pago del Calvario o Vinajete, procedente de la Granja de San Nicolás, con frente a terreno de la finca de la que se segregó destinado a calle, sin nombre. No tiene número de gobierno, pero en el plano de parcelación de la finca de que procede está señalado con el número 4 de la manzana 7, sector G, segunda fase. Mide 112 metros 50 centímetros cuadrados de extensión superficial. Linda: Derecha, entrando, izquierda y fondo u oeste,

resto de la finca de la que se segregó de don Evaristo Rubio Pérez y otros.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 973, libro 150, folio 21, inscripción número 7.584, inscripción primera.

Tipo de tasación 5.180.000 pesetas.

Dado en Carmona a 20 de noviembre de 1995.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaria.—25.693-3.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 201/1992, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López Palazón, contra doña María Engracia Jiménez Antolinos, don Manuel Jiménez Pagan y doña Remedios Antolinos Pardo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que más adelante se relaciona, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 12 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 11 de julio de 1996, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 12 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857), con el número 3048/000/17/0201/92, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Resto indeterminado de 1 área 84 centiáreas 24 decímetros, de la tierra de secano situada en el paraje de Los Gallos, diputación de Media Legua, término

de Fuente Alamo. Superficie 36 áreas 23 centiáreas, de los que se han segregado 3.438 metros 76 decímetros cuadrados. Finca registral número 37.333, inscrita al libro 366, folio 69, sección F, Alamo.

Tasada pericialmente en 250.000 pesetas.

Finca 20.964, trozo de tierra con una superficie de 2 hectáreas, situada en la diputación de Cañadas de Romero, Mazarrón.

Tasada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Finca 15.128, trozo de tierra de secano en blanco de 18 hectáreas 85 áreas 20 centiáreas. Ubicada en el paraje de Las Ventiscas, diputación de Romero, Mazarrón.

Tasada pericialmente en 4.750.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 29 de febrero de 1996.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—25.765.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 93/1994, a instancias de la demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Jorge Juan García Andreo y doña Salvadora García Ubeda, en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la finca que a continuación se describe, señalándose para la primera subasta el día 18 de junio de 1996, y hora de las doce; para la segunda subasta, en su caso, el día 18 de julio de 1996, y hora de las doce, y para la tercera subasta, en su caso, el día 18 de septiembre de 1996, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca que asciende a 5.688.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si, por cualquier causa, los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado.

Bien objeto de subasta

Finca número 23.828, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 755 del archivo, libro 347 de la sección primera, folio 101, inscripción quinta.

Dado en Cartagena a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—25.735-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 405 de 1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra don Francisco Amador Martínez y doña Tadea Ruiz Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de junio de 1996, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 18 de septiembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.648.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

La que por medio de testimonio expedido por la señora Secretaria se une a continuación del presente.

Urbana.—Porción dos/D. Local comercial en la planta baja o de calle, del edificio «Danubio», sito en calle Soldado Rosique, de Cartagena, con una superficie de 140 metros 5 centímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Soldado Rosique y, en una línea situada a distinto nivel, caja de escalera y rellano de la misma; derecha, entrando, o sea este, Basilio Cervantes; espalda o norte, finca de donde se segregó, y oeste o izquierda, José Baños Jiménez, caja de escalera, cuartos de contadores y portal.

Cuota.—Le corresponde, en el total valor del inmueble y en sus elementos y gastos comunes, 1,54 por 100.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, al tomo 2.274, libro 277, folio 166, finca número 27.104, inscripción tercera.

Dado en Cartagena a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—25.710-3.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 319/1995, promovido por «Maderas Barceló, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra don Juan Montero Pérez y doña María Carmen Pérez Solano, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 13 de junio de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se dirá para cada lote.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de julio de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de septiembre a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857) cuenta número 3048/000/18/0319/95 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Vivienda unifamiliar, sita en este término, diputación de El Algar, tiene su fachada a carretera de Alicante, sin número de policía. Consta de planta baja y piso, unidas ambas por una escalera interior. Es de tipo B, número 16 y consta de vestíbulo, salón comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, patio y un garaje vinculado a la vivienda. Su superficie construida es de 131 metros 5 decímetros cuadrados, de los que 113 metros 10 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 17 metros 95 decímetros cuadrados al garaje. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, calle sin nombre; izquierda, vivienda 15, y fondo, vivienda 8. El resto del solar no edificado se destina a patio de 22 metros cuadrados y accesos. Inscrita al libro 264, sección primera, folio 180, finca número 23.308 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada en la cantidad de 937.500 pesetas.

2. Solar de una superficie de 588 metros cuadrados, que linda: Sur, con la calle Real; este, don Juan Montero; norte, terreno de los herederos de don Francisco Mercader Rizo, y al oeste, con don Francisco García, en el paraje de la Loma, diputación del El Algar, término municipal de esta ciudad. Inscrita al tomo 529 del archivo, libro 209, sección primera, folio 161, finca número 17.447 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada en la cantidad de 468.750 pesetas.

3. Urbana: Casa sita en el paraje de La Loma, diputación de El Algar, término de esta ciudad, marcada con el número 21 de la calle del Correo, compuesta de dos cuerpos y un solo piso, cubierta de tejado, con una superficie de 32 metros 80 decímetros cuadrados que linda: Por la derecha, entrando, o sea, levante, casa de don Juan Pérez; por la izquierda, o sea, poniente, casa de la testamentaria de doña Isabel López, y por la espalda, o sea, norte, calle. Inscrita al tomo 89, libro 1, folio 114 vuelto, finca número 26 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada en la cantidad de 468.750 pesetas.

4. Casa donde la anterior, marcada con el número 23 de la misma calle, compuesta de planta baja y dos cuerpos, cubierta de tejado, con una superficie de 108 metros 88 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, o sea, levante, casa de la testamentaria de doña Isabel López; por la izquierda, o sea, poniente, la de los herederos de don Antonio Guillén, y por la espalda, calle y casa de dicha testamentaria. Inscrita a igual tomo y libro, folio 119 vuelto, finca número 25 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada en la cantidad de 468.750 pesetas.

5. Urbana: Una nave en planta baja, sin número de policía, sita en la calle Real, en el paraje de La Loma, diputación de El Algar, término de esta ciudad. No tiene distribución interior y su superficie totalmente edificada es de 637 metros 20 decímetros cuadrados. Se destina a taller de carpintería. Tiene los servicios de energía eléctrica y agua potable, realizándose el vertido de aguas residuales a fosa séptica. Linda: Por el sur o frente, con la calle de situación; por el este o derecha, entrando, con la casa número 11 de la calle Real y en parte, con terreno que fue de don José Luengo; norte o espalda, con terrenos que fueron de don José Luengo, y por el oeste o izquierda, con casa de don Juan Montero Martínez. Inscrita al tomo 462, libro 166, sección primera, folio 157 vuelto, finca número 12.654 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada en la cantidad de 4.687.500 pesetas.

6. Urbana: Solar con pozo medianero, marcado con los números 31 y 35 de la calle Real, en el paraje de La Loma, de este término, diputación

de El Algar. Su superficie es de 223 metros cuadrados. Linda: Por el sur o frente, camino; norte o espalda, tierras de herederos de don Rafael Luengo; este o derecha, entrando, casa de don Francisco Peñalver Albaladejo. Inscrita al tomo 112, sección primera, libro 13, folio 72 vuelto, finca número 683 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Tasada en la cantidad de 351.563 pesetas.

7. Urbana: solar, antes casa donde la anterior, que estuvo compuesta de tres habitaciones, cochera con una cámara el alto, patio y en él un almacén. Tiene 11 metros 60 centímetros por la línea del norte, 9 metros por la del sur y 22 metros 30 centímetros por las del este y oeste, siendo su superficie de 173 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Por el sur o frente, calle; por el norte o espalda, con terrenos de doña María de los Angeles Luengo; por el este o derecha, entrando, casa de don Mariano Treviño, y por el oeste o izquierda, con la de don Francisco Esteban. Inscrita al tomo 390, sección primera, libro 123, folio 89 vuelto, finca número 7.947 del Registro de la propiedad de La Unión.

Tasada en la cantidad de 351.563 pesetas.

8. Trozo de terreno situado en el paraje de Los Nietos, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de esta ciudad, de cabida 44 áreas, que linda al oeste, carretera de Los Nietos al Sabinar; norte, propiedad de don Juan Ramón Rodríguez Moreno; este, otra de don Ginés Celdrán y don Ginés García, y por el sur, otra de don Rafael Ros García. Inscrita al tomo 601, libro 252, sección primera, folio 240, finca número 22.122 del Registro de la propiedad de La Unión.

Tasada en la cantidad de 937.500 pesetas.

9. Urbana: Edificación en planta baja o calle, y otra alta o de piso, con fachada principal a la carretera de El Albuñón a Cabo de Palos, sin número de policía y a dos calles sin nombre, situado en la diputación de El Algar, de este término municipal, asentado sobre un solar de 1.247 metros cuadrados. En planta baja se sitúa el almacén, con una nave expositora, con una superficie edificada de 1.247 metros cuadrados, y útil, de 1.178 metros 50 decímetros cuadrados; además del núcleo de acceso vertical a la planta piso. Y, en la referida planta primera o de piso, se ubica un local destinado a oficinas y aseo, anejo al almacén de la planta baja, con una superficie edificada de 29 metros 58 decímetros cuadrados y útil de 27 metros 80 decímetros cuadrados. En esta misma planta alta, hay además una vivienda unifamiliar, distribuida en diferentes dependencias, patio y terraza, con una superficie edificada de 140 metros cuadrados y útil de 124 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con la carretera de Cabo de Palos al Albuñón; por el sur, con la calle «C»; por el este, con solar de don Anselmo Olmos Campillo, y resto de la finca de donde ésta procede por segregación, hoy calle de nueva formación, sin nombre por medio, y por el oeste, resto de la finca matriz de donde procede. Inscrita al tomo 807, libro 379, sección primera folio 107, finca número 16.371 del Registro de la propiedad de La Unión.

Tasada en la cantidad de 10.078.125 pesetas.

Dado en Cartagena a 25 de marzo de 1996.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—25.520.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 210/1995, a instancias del Procurador don Vicente Lozano Segado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por «Gunitados Técnicos, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 3 de junio de 1996 y hora de las diez, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.700.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de julio de 1996 y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1996, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 3057000180 21095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

1. Urbana.—Número 18 de la propiedad horizontal del edificio denominado «Alcaraz» situado en la calle Jiménez de la Espada, números 34 y 36 de Cartagena. Vivienda en planta cuarta del bloque número I, portal A. Es la del centro. Tipo C2, mide una superficie útil de 53 metros 49 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida incluyendo su participación proporcional en superficies comunes de 71 metros 64 decímetros cuadrados. Distribuidas en diferentes dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, tomo 2.418, libro 421, folio 205, finca número 37.574.

Dado en Cartagena a 2 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—25.508.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 92/1995, a instancias del Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por «Transportes Juan Lorente e Hijos, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 3 de junio de 1996 y hora de las once, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de julio de 1996 y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1996, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 3057000180 9295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

1. Urbana.—Nave diáfana de planta baja, con una pequeña dependencia para oficinas y servicios; se sitúa en el barrio de la Concepción, Diputación de San Antonio Abad (Cartagena); mide lo edificado una superficie de 1.350 metros cuadrados y su área de solar es de 1.687 metros cuadrados. Linda: Al este, carretera de la Algameca; sur, terrenos de los señores Vera; oeste, con finca segregada de la matriz de la que ésta es resto y que fue objeto de venta a doña Inés Rubira Fernández de Mesa y don Francisco Vera Sánchez, y por el norte, con dúplex de distintos propietarios. Inscrita: Tomo 2.303, libro 306, sección San Antón, folio 30, finca número 30.452, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Cartagena número 2.

Dado en Cartagena a 3 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—25.763.

CATARROJA

Edicto

Don Juan Luis Moles Montoliu, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 429/1992, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora señora Gomis Segarra en nombre y representación de Banco Santander, contra don Atienza Flores Secas, don José Luis Atienza Leo y doña María Dolores Ramón Vázquez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado número 4371 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Catarroja, Camí Real, sin número, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, excepto la parte actora.

Tercera.—Y su se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 8 de octubre de 1996, a las diez horas.

Bienes objeto de esta subasta

1. Urbana. Consistente en una mitad indivisa de la que es titular la demandada doña María Dolores Ramón Vázquez, del edificio compuesto de plan-

ta baja y alta sito en Sedavi, partida de Calvario de la Fuente, General Aranda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 2.074, libro 67, folio 212, finca 5.397, inscripción segunda, de una superficie de 203,52 metros cuadrados.

Valorada en 5.196.135 pesetas.

2. Urbana. Consistente en una mitad indivisa de local industrial en planta baja sito en Sedavi, calle San Torcuato, 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, a nombre de doña María Dolores Ramón Vázquez, al tomo 335, libro 11, folio 167, finca 1.093, inscripción octava, con una superficie de 126,59 metros cuadrados.

Valorada en 4.838.400 pesetas.

Se formaron lotes separados para cada uno de los bienes objeto de subasta.

Sirva el presente edicto de notificación de la celebración de las subastas a los demandados para el supuesto de que no fueran hallados.

Dado en Catarroja a 9 de abril de 1996.—El Juez, Juan Luis Moles Montoliu.—La Secretaria.—25.378-11.

CORCUBION

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Corcubión,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 13/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Manuel Leis Rial, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Luis Laranjo Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Títulos de 6.000 acciones de la «Sociedad Madegras Laranjo, Sociedad Anónima», numeradas correlativamente de la 1 a la 6.000, por importe de 1.000 pesetas cada una (total 6.000.000 de pesetas).

2. Fincas rústicas:

a) Pared Nova. Sita en la parroquia de San Martín de Ozón-Muxia, a labradío, de 25 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, con pared y doña Luzdivina Agnés; sur, con don Pedro Mouzo; este, con ribazo, y oeste, con don David Arias y doña Julia Lema.

Valor de tasación: 636.000 pesetas.

b) Agra de Arriba, a labradío, de 16 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, con don Celestino Lema; sur, con don Pedro Lema y otros; este, con don Amadeo Mouzo, y oeste, con herederos de don Celestino Agnes.

Valor de tasación: 424.000 pesetas.

c) Gargantiña en Agra de Baixo, a labradío, de 7 áreas 50 centiáreas de superficie. Linda: Norte, con doña Elena Agnés; sur, con caminos; este, caminos, y oeste, con don Manuel López.

Valor de tasación: 162.500 pesetas.

d) Chouza de Agra de Arriba, a labradío, de 7 áreas 6 centiáreas de superficie. Linda: Norte, con herederos de don José Blanco; sur, con herederos de don José Blanco; este, con herederos de doña Inocencia Senin, y oeste, con don Manuel Gómez y otros.

Valor de tasación: 176.500 pesetas.

e) Salgueiro, a labradío, de 1 área 77 centiáreas de superficie. Linda: Norte, con doña Flora Pereira; sur, con don Manuel Ozón; este, con don Celestino Agnés, y oeste, con don Manuel Mouzo.

Valor de tasación: 44.250 pesetas.

f) Gralleiras, a labradío, de 11 áreas 8 centiáreas de superficie. Linda: Norte, con don Antonio Trillo y otra; sur, con muros; este, con don Antonio Trillo, y oeste, con varios.

Valor de tasación: 277.000 pesetas.

g) Fabons, a labradío, de 4 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, con doña María Mouzo; sur, con cami-

no; este, con don Manuel Mouzo, y oeste, con don Florencio Franco.

Valor de tasación: 101.500 pesetas.

h) Rias Xunto Herbal do Pastor, a labradío, de 7 áreas 24 centiáreas de superficie. Linda: Norte, con camino; sur, con herederos de don José Lema; este, con doña María Santos, y oeste, con muro y luego, doña Dolores Santos y don José Lema.

Valor de tasación: 181.500 pesetas.

i) Agra de Arriba de Vilar, a labradío, de 1 área 6 centiáreas de superficie. Linda: Norte, con herederos de don José Blanco; sur, con doña Aquilina Areosa; este, con herederos de don Valentin Liñeiro, y oeste, con don Antonio Trillo.

Valor de tasación: 26.500 pesetas.

j) Plantío, a labradío, de 33 áreas 96 centiáreas de superficie. Linda: Norte, con doña Carmen Santos; sur, con doña Carmen Santos; este, con camino, y oeste, con herederos de don Juan Varela.

Valor de tasación: 849.000 pesetas.

k) Mina de Casa do Monte, de monte bajo, de 18 áreas 11 centiáreas de superficie. Linda: Norte, con don Electo Pereira y herederos de don Amadeo Mouzo; sur, con don José Liñeiro; este, con camino y otros, y oeste, con pared.

Valor de tasación: 108.660 pesetas.

l) Prado de Fora, a monte bajo, de 15 áreas de superficie. Linda: Norte, con Barca Paz; sur, con don Cándido Liñeiro; este, con pared, y oeste, con pared.

Valor de tasación: 90.000 pesetas.

ll) Baixo de Casa do Monte, a monte bajo, de 4 áreas 50 centiáreas de superficie. Linda: Norte, con herederos de don Francisco Pereira; sur, con don Manuel Barrientos; este, con don Manuel Liñeiro, y oeste, con don José Pereira.

Valor de tasación: 27.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Viña, sin número, de Corcubión, el próximo día 28 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.103.910 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, así como la escritura sobre liquidación de gananciales y participación de herencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del

75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Corcubión a 19 de febrero de 1996.—El Secretario.—25.224.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 926/1992, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Sáenz de Monjarrés Santacruz e «Industrial de Forjados, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 28 de mayo de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el próximo día 28 de junio de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual al aeropuerto, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá, al menos, en el 25 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda tipo D, en planta primera, con una superficie construida de 188 metros 87 decímetros cuadrados, y de la participación en los elementos comunes de 18 metros 34 decímetros cuadrados, en total 207 metros 21 decímetros cuadrados, de la casa número 5, de la calle El Laurel, de la ciudad de Córdoba. Linda: Al frente, con rellano y caja de escaleras y con el piso tipo A de esta misma planta; por la derecha y por el fondo, con zona verde a la calle Laurel, y por la izquierda, con el piso vivienda tipo E, en esta planta y con

la calle letra B de este bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 295 del archivo, libro 41 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 250, finca número 3.254, inscripción octava. Tipo de subasta: 12.160.790 pesetas.

Dado en Córdoba a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.668-3.

CORDOBA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 508/1994, seguidos a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Rafael Gutiérrez Granados y doña María Murillo García, se ha dictado propuesta de providencia que es del tenor literal siguiente:

«La Secretaria doña Encarnación Pérez Martín formula la siguiente propuesta de providencia. En Córdoba a 26 de marzo de 1996.

Conforme dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágase saber a los deudores que por la parte actora se ha ofrecido en tercera subasta y por los bienes siguientes lo indicado a continuación de cada uno:

Por la finca número 1.503, la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Por la finca número 33.709, la cantidad de 5.999.984 pesetas.

Por la finca número 2.283, la cantidad de 5.100.000 pesetas.

A fin de que dentro de los nueve días siguientes podrán pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o pagar la cantidad ofrecida por el comprador para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos que ofreciere y que oído el ejecutante se podrá aprobar por el Juzgado; librándose el correspondiente despacho, caso necesario, que se entregará al Procurador actor. Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación. Conforme el Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Córdoba a 26 de marzo de 1996.—El Secretario.—25.744-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 73/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Miguel de Rey Murillo y doña María Ana Castro Bermúdez, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 17 de junio de 1996, a las diez horas.

Para el caso de no haber postores para el bien o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 15 de julio de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, el día 16 de septiembre de 1996, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la calle Escultor Ramón Barba, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 735, libro 620, número 313 de la sección primera, folio 130, finca número 20.521, inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—25.677-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.364/1991, se siguen autos de quiebra necesaria-pieza de administración, a instancia del Procurador don José Spinosa Lara, en representación de «Aboos Ovando, Sociedad Anónima», y Sindicatura, contra don Rafael Cerrato del Castillo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de los Juzgados de esta capital el próximo día 17 de junio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores presentar, en la Mesa del Juzgado, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2104, avenida número 10003-7, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate, mediante el correspondiente resguardo de ingreso en la entidad bancaria antedicha.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

A) Local comercial sito en el edificio marcado con el número 9, de la calle Colonia y Burón, de esta capital, con una superficie aproximada de 102 metros cuadrados, en la que están incluidas partes de varias fincas registralmente independientes que a continuación se relacionan: 1. Local comercial B-2, situado en planta baja. Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, finca número 740. 2. Local comercial D-2, situado en planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, finca número 744. 3. Local comercial 2, situado en planta baja. Inscrito Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, finca número 742.

Tipo de subasta: 21.000.000 de pesetas.

B) Urbana, con superficie de 733,75 metros cuadrados, de los cuales 588 metros cuadrados corresponden a una nave destinada a almacén y los demás a desahogo, en el pago de la Cuesta del Molino, a donde da su fachada, ruedo de la villa de Puente Genil en la provincia de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al libro 123, del Ayuntamiento de Puente Genil, folio 26, finca número 19.485, en favor de don Rafael Cerrato del Castillo y para la sociedad legal de bienes gananciales constituida con su esposa doña Concepción Salas Valenzuela.

Tipo de subasta: 29.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.670-3.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44/1996-S, promovido por el Procurador don José Espinosa Lara, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Ruz Espinosa y doña Encarnación Gómez Roldán, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de junio, a las trece quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.450.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 17 de julio siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.450.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa señalada con los números 68 moderno y 7 y 8 antiguos, en la plazuela de la Pecadería o carretera del Puente, hoy Cardenal González, número 30. Mide 103 metros cuadrados y contiene varias oficinas y habitaciones, con pozo medianero con la casa número 15 de la calle Cordoneros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 1.937, libro 111, folio 155, finca número 7.744, inscripción segunda.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción tercera de la finca.

Dado en Córdoba a 8 de abril de 1996.—El Secretario judicial, Concepción González Espinosa.—25.747-3.

CORIA DEL RIO

Edicto

Doña Matilde Gutiérrez Morancho, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Coria del Río (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas con el número 123/1994, por hurto imputado a don Daniel Palacios Reina, y seguidos a instancia de don André Christian Maurice y doña Antonie Sean Maire Pasquier, sin domicilios fijos conocidos, en cuyos autos

con fecha 9 de mayo de 1995, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que debo absolver y absuelvo libremente a don Daniel Palacios Reina de los hechos que dieron origen al presente juicio de faltas, declarando de oficio las costas procesales.»

Notifíquese la presente resolución a las partes instruyéndoles de que contra la misma pueden interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes, cuya competencia corresponde a la Audiencia Provincial de Sevilla, adquiriendo firmeza si no lo hicieren.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Habiendo recaído resolución del día de la fecha por la cual se acuerda expedir el presente para que sirva de notificación en legal forma a los denunciados en el «Boletín Oficial del Estado», por lo que se expide y firma el presente en Coria del Río a 8 de abril de 1996.—La Juez, Matilde Gutiérrez Morancho.—La Secretaria.—25.445-E.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

Don Francisco Guerrero Tercero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cornellá de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 79/1993, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Eugenio Teixidó, contra don Juan Tiendas Félix, doña Isabel Ubeda Peña, doña Asunción Montiel García y doña Dolores Platas Platas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados don Juan Tiendas Félix, doña Asunción Montiel García y doña Dolores Platas Platas, y que al final se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Vic, números 22-24, el próximo día 19 de junio de 1996, a las diez treinta horas, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 16 de julio de 1996, a las diez treinta horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Segunda.—Que sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Tercera.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral se hallan en Secretaría a su disposición debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 1.— Local comercial primero, sito en la planta baja de la calle Ignacio Iglesias, número 8, se compone de una nave diáfana y aseó, de superficie útil aproximada de 76 metros 80 decímetros cuadrados y una superficie construida de 85 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Ignacio Iglesias; a la derecha, entrando, con el local comercial segundo; a la izquierda, con vestíbulo de entrada y caja de la escalera B y al fondo, con zona verde común. Cuota 4,04 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat a favor de doña Dolores Platas Platas al tomo y libro 377, folio 158 y finca número 33.284.

Valoración de la finca embargada 10.780.000 pesetas.

2. Vivienda en planta baja, puerta primera, bloque número 11 de la manzana 1, situado en Cornellá de Llobregat, dentro de la urbanización «Almeda», hoy avenida de San Fernando, número 15, con portal de entrada por el paraje situado entre el bloque y las escuelas y que arranca de la calle San Fernando. Tiene una superficie de 55 metros 96 decímetros cuadrados. Composición: Comedor, tres dormitorios, cocina, aseó y lavadero. Linda: Frente con relación a la fachada del inmueble, parte con el vestíbulo, donde tiene su entrada y parte con la vivienda, puerta segunda de la misma planta; izquierda, entrando, con el patio interior existente entre los bloques 11, 1 y 5; derecha, con paraje situado entre el bloque 11 y las escuelas; fondo, patio general de la manzana; arriba, con la vivienda puerta primera del piso primero y abajo, con el suelo del inmueble. Se le asigna un coeficiente de 9 enteros 779 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat a favor de don Juan Tiendas Félix y doña Dolores Platas Platas al tomo y libro 197, folio 135 y finca número 17.678.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Cornellá de Llobregat a 20 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario, Francisco Guerrero Tercero.—25.547.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por la señora Juez de Primera Instancia número 3 de Denia en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Agustín Martí Palazón, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña Danielle Poupon y don Daniel Poupon, con el número 170/1995, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 1.885, inscrita al tomo 631, folio 93 del Registro de la Propiedad de Pego.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de mayo de 1996, a las doce veinticinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 36.667.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de junio de 1996, a las doce veinticinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 23 de julio de 1996, a las doce veinticinco horas, el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo de presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 15 marzo de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—25.309.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por la señora Juez de Primera Instancia número 3 de Denia en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Cirilo Gilabert Baño, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Michael Kramer, con el número 222/1995, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. Finca registral número 3.451, inscrita al tomo 86, folio 159 del Registro de la Propiedad de Denia.

Tipo de subasta: 6.135.000 pesetas.

2. Finca registral número 7.214, inscrita al tomo 174, folio 75 del Registro de la Propiedad de Denia.

Tipo de subasta: 5.112.500 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el arriba referenciado a continuación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de junio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 23 de julio de 1996, a las doce treinta horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo de notificación al demandado para el caso de no poder ser notificado personalmente.

Dado en Denia a 20 de marzo de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—25.310.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 75/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Centrobán, entidad de crédito hipotecario, contra don Antonio Ortega Rodríguez, representada por el Procurador don Eladio García de la Borbolla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 171.800.000 pesetas, el día 23 de mayo de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 25 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1996, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 171.800.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora. Y se entenderá notificado al demandado por medio del presente, si no se hubiere podido efectuar en el domicilio que consta en autos.

Bien objeto de subasta

Finca rústica en el término de Dos Hermanas, poblada de olivos, parte de la de mayor cabida denominada «Los Montecillos». Consta de una superficie de 1,45 hectáreas 52 centiáreas. Tiene una edificación destinada a vivienda de 200 metros cuadrados en planta baja y 90 metros cuadrados en la alta, y dos naves adosadas con una superficie construida de 3.500 metros cuadrados, y otras dos destinadas a restaurant de 900 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 475, folio 24, finca número 10.228.

Valor de tasación: 171.800.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 1 de marzo de 1996.—El Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—La Secretaria.—25.651-58.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 19/95, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Pérez Rayón, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Fernández Belmonte, doña Remedios Bo Fernández y don José Carpena Guillén, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Manuela Fernández Belmonte:

Urbana tercera. Vivienda del piso primero o tercera planta, del edificio situado en esta ciudad, con fachada a la calle Lepanto, número 18 de policía. Ocupa una superficie aproximada de 70 metros y linda: Por su frente, sur, calle de Lepanto; derecha, entrando, con don Sansano Ruiz; izquierda, casa de doña Margarita Carrión Baile, y espaldas, con la de don Guillermo Sansano. Inscrita al folio 102, finca número 39.163, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta segunda, el próximo día 30 de mayo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de junio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.394-58.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos de ejecutivo número 133/1992, seguidos a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Escolano, contra «Thefaif, Sociedad Limitada», don Salvador Payá Gran, doña Nieves Rico Jaime y don Miguel Corbi Carbonell, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 10 de junio de 1996, sirviendo de tipo para la misma la suma de 9.000.000 de pesetas, (5.000.000 de pesetas para el primer lote y 4.000.000 de pesetas para el segundo lote), por segunda vez, el día 8 de julio de 1996, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez el día 11 de septiembre de 1996, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las doce horas, y para el supuesto de que algún día señalado para la subasta fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 117, sucursal en calle Padre Manjón, 3, de Elda, cuenta número 01-900000, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento antes indicado.

Tercera.—El remate podrá únicamente hacerse en calidad de ceder a un tercero en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma a la parte demandada antes indicada, sin perjuicio de llevarlo a cabo por correo certificado con acuse de recibo.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Vivienda número 4, tipo A², en la planta segunda alta del edificio de Monovar, calle Escrito Luvernal, número 20. Tiene una superficie construida de 98,61 metros cuadrados y útiles y 73,31 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, baño y cocina. Linda, según se entra a la misma: Derecha, calle del Escrito Luvera y piso de tipo B; izquierda, don Ciro Pérez; fondo, calle del Escrito Luvernal, y frente, rellano de la escalera y caja, hueco del ascensor y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar al tomo 1.248, folio 25, finca número 26.095. Tipo para subasta 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Local comercial número 1, en la planta baja de las tres existentes en el edificio situado en Monovar, calle Demetrio Martínez Pujalte, número 1 de policía, con chaflán a la calle Lope de Vega, a la que recaen 2 puertas más, contiene servicios y patio a su espalda y comprende una superficie construida de 97 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando con el local comercial número 2; por la izquierda, con la calle Lope de Vega, y por la espalda, con zaguan y escalera pertenecientes a las viviendas altas del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Monovar al tomo 1.287, folio 121, finca número 21.106. Tipo para subasta 4.000.000 de pesetas.

Dado en Elda a 3 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—25.713-3.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de El Prat de Llobregat, dictada con esta fecha en autos número 172/1994, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, respecto del deudor don Francisco Campos Avillar, por el presente, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Entidad número 26. Vivienda, puerta primera del piso ático, de la casa señalada con el número 82 de la calle Balaguer, hoy Llérida, 86, de El Prat de Llobregat. Tiene una superficie útil de 54 metros 51 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, dos dormitorios, paso y aseo. Linda: Frente, rellano y caja de escalera donde tiene la entrada, patio de luces, vivienda puerta segunda; derecha, entrando, patio de luces y don Jaime Casanovas; fondo, mediante terraza, proyección vertical a la ronda del oeste, e izquierda, también mediante terraza, proyección vertical de la calle Balaguer.

Coefficiente: 2,74 por 100.

La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat al tomo 959, libro 319, folio 19, finca número 8.802-N. Inscripción quinta, con omisión de los pactos sin tras-

endencia real y de las prohibiciones de disponer.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 24 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 11.575.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e, igualmente, para el supuesto de que en esta segunda subasta tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 24 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el actor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto para la primera como para la segunda subastas, y para el caso de una tercera, el depósito consistirá en un mínimo del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 4.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se notifica al deudor don Francisco Campos Avillar la celebración de las subastas mediante el presente edicto.

Dado en El Prat de Llobregat a 14 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial.—25.509.

EL PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 180/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Torres Palomeque y doña Dolores Selma Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1276000018018092; una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entreaga de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca en el bloque 2 (fase 60 viviendas), sito en Santa Fe y Palomar, vivienda tipo B, 4.ª planta. Superficie construida 79,46 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, libro 399, folio 247 vuelto, finca 16.801, inscripción cuarta.

Tasación a efectos de subasta: 8.625.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 14 de marzo de 1996.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—25:709-3.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 152/1995-civil, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Iluminada Ortega Bernal y don Luis Javier Fernández Marín, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 12 de junio de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 18 de septiembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 22 de octubre de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0152/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y, transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

Finca objeto de subasta:

Urbana.—Casa vivienda unifamiliar aislada, sita en el término de La Bisbal del Penedés, lugar conocido por «El Papagayo», edificada sobre una porción de terreno que constituye la parcela 11 de la manzana T. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2, tomo 207, folio 3, finca número 2.370.

Tasada a efectos de la presente en 8.700.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 21 de marzo de 1996.—El Juez, Benjamín Monreal Hajar.—El Secretario judicial.—25.640.

ESTELLA

Edicto

Doña María Angeles Salvatierra Diaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 25/1996, a instancias del Procurador señor Fidalgo, en nombre y representación de «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Honorio Javier Burgos Arrontes y doña María Natividad Vitorica Zaldivar, en el que se ha dictado resolución, acordando sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, para los días 13 de junio, 8 de julio y 31 de julio de 1996, a sus diez horas, en primera, segunda y tercera subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la cursal del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado, número 3146-0000-18-0025-95, el 20 por 100, por

lo menos, de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en el barrio de Montserrat, hoy llamado Cuevas de Abajo, de Lodosa, señalado con el número 60, antes 16, hoy calle San Miguel, número 27, parcela 107, polígono 1. Consta de dos pisos, además del firme, y corredor sobre el tejado; contiguo a la casa tiene un pajar como dependiente de la misma y un corral para su servicio; de ignorada superficie, según consta en el título, si bien en realidad y según cédula parcelaria, ocupa una superficie de parcela de 110 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, Joaquín Aibar y Valentín Abós; izquierda, Anastasio Noguera, y espalda, la Peña o erios. Inscrita al tomo 2.821, libro 133, folio 182, finca 5.606-N, inscripción tercera.

Precio a efectos de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Terreno solar edificable en jurisdicción de Sartaguda, paraje denominado «Camino de Lodosa», hoy calle La Paz, número 27, parcela 218, polígono 1. Mide 200 metros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Pereira; este, Luis Cuenca; sur, Andrés Oteiza Urbiola, y oeste, calle.

Inscrita al tomo 2.238, libro 27, folio 13, finca 2.638-N, inscripción tercera.

Precio a efectos de subasta: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Estella a 3 de abril de 1996.—La Secretaria, María Angeles Salvatierra Diaz.—25.605.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 333/1995, a instancia de UNICAJA, representado por el Procurador señor Mena Lirio, contra «Resca Inversiones Ibéricas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 12 de junio de 1996, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 7.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 12 de julio de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de septiembre de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 4. Apartamento segundo, A, en planta semisótano, segundo nivel 2, del edificio «Las Lomas», en el término municipal de Estepona, partido de Arroyo Judía. Tiene una superficie construida de 57,95 metros cuadrados; 15,92 metros cuadrados de terraza, y 15,94 metros cuadrados de superficie comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al libro 450, tomo 642, folio 80, finca número 32.615.

Dado en Estepona a 12 de marzo de 1996.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—La Secretaria.—25.725-3.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en el expediente número 8/1996, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Obres Figueres, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Carrer Vilafant, número 17, y dedicada a la promoción y construcción inmobiliaria, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Joaquín de Vicente Martí, don Javier Vilanova Cle y a la acreedora «Materiais Miquel Alt Empordà, Sociedad Limitada», con un Activo de 215.874.099 pesetas y un Pasivo de 201.400.172 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Figueres a 19 de marzo de 1996.—El Secretario.—25.319.

FUENGIROLA

Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 38/1995, se tramita procedimiento de ejecutoria, a instancia de Amaurice Fordon Duffiel, contra Grace Marlene Payne y Debra Jannette Payne, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, pudiéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de agosto de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Apartamento número 4, de planta baja, del edificio sito en Fuengirola, en calle Poeta Salvador Rueda, de la barrida de los Boliches, conocido hoy por edificio «Giralda». Datos registrales: Tomo 360, libro 161, folio 44, finca 7.441.

Consta de estancia-comedor, cocina, dormitorio, baño y terraza, con una superficie de 45 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando o sur, con citada calle Poeta Salvador Rueda; por la izquierda o norte, con doña Rosa Riaz Diaz, y por el fondo o espalda, al este, con propiedad del señor Mesa Soler. Su entrada la tiene por el oeste y da a portal de entrada; escalera y rellano de escalera de uso común, lindando también por este ciento, con el apartamento número 7 de esta planta. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Aguilar.—El Secretario.—25.087-58.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 355/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador de los Tribunales don Fernando Jurado Reche, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de junio de 1996 y diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma de valoración del bien (6.750.000 pesetas).

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera el día 16 de julio de 1996 y diez treinta horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 17 de septiembre de 1996 y diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de subasta resultase inhábil, la misma tendrá lugar el siguiente día hábil al señalado.

Para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, el presente servirá de notificación en forma a los mismos.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle de la Plaza, número 1, cuenta 2373 000017, al menos el 50 por 100 del tipo expresado y en el caso de tercera subasta dicho 50 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Segunda.—Que hasta el día señalado para la celebración de subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Que la falta de título de propiedad en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas y título que obra unida a los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematados y que lo admita y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Local B en calle Lima, 58, planta baja, bloque 51, en Fuenlabrada, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada finca 6068, al tomo 1.097, libro 39, folio número 5.

Expido el presente en Fuenlabrada a 11 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, María Jesús Carasusan Albizu.—25.732-3.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 79/1995, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza Sánchez-Cabezudo García, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de junio de 1996 y diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 8.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 4 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de subasta resultare inhábil la misma tendrá lugar el siguiente día hábil al señalado.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Plaza, número 1, cuenta 2373 000017 al menos el 50 por 100 del tipo expresado, y en el caso de tercera subasta dicho 50 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que hasta el día señalado para la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 135 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 21. Vivienda 5.ª, letra A, situada en la 5.ª planta, de la casa señalada con el número 98, manzana 11, del conjunto residencial «Narmajo», situado en la carretera de Móstoles a Fuenlabrada, hoy calle Galicia, número 33, en Fuenlabrada (Madrid).

Linda: Al frente, con el rellano de su planta, caja de escalera, la vivienda letra D y una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con la vivienda letra B; por la izquierda, con resto de la finca matriz, y por el fondo, con zona ajardinada.

Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie de 80 metros 78 decímetros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una participación indivisa en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,500 por 100.

A esta vivienda la corresponde como derecho subjetivamente real el condominio de 0,227 por 100 indiviso sobre la finca resto, destinada a zona verde común.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 1.181, libro 127, folio 201, finca número 17.929, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación en forma al deudor, para el caso de que resulte negativa la notificación en la finca hipotecada, para su publicación expido el presente en Fuenlabrada a 1 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, María Jesús Carasusan Albizu.—25.681-3.

GANDIA

Edicto

Don Juan Angel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 6/1995, en nombre de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que se describe al final, propiedad de don Vicente Gorrita Sala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el señalado para la primera el próximo 27 de mayo de 1996, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de su bien, se señala el próximo 27 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el 29 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a las once horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 4353000018006/95, para la primera y segunda subastas, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera, deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder eeder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor, respecto al anuncio de la subasta queda aquél suficientemente enterado con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de la subasta

Urbana, número 44 bis. Un local comercial, situado en planta baja, a la izquierda, mirando a la fachada y con salida directa al exterior, del edificio B del complejo denominado «Colonia del Santo Duque», en el término de Gandía, partida del Camino del Mar, ocupa una superficie de 168 metros 34 decímetros cuadrados.

Linda: Por la derecha, entrando, con el zaguán y base de la escalera, segunda y resto del local de que éste se segregó, número 44, y por la izquierda, calle que le separa del edificio C.

Cuota de participación: 1,42 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.608, folio 210, finca registral número 28.866, inscripción segunda.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Se hace constar que la entidad actora Caja de Ahorros del Mediterráneo goza de los beneficios de justicia gratuita por concesión de ley.

Dado en Gandía a 9 de abril de 1996.—El Juez, Juan Angel Pérez López.—El Secretario.—25.348.

GETAFE*Edicto*

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 57/1995, a instancia del Procurador don Federico J. Olivares Santiago, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Sánchez Martínez y doña Irene Clemente Marcos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana número dieciocho.—Vivienda cuarta, letra D, de la planta 4.ª de la casa número 2 de la calle Cataluña, de Getafe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe al tomo 779, libro 12, folio 26, finca número 1.724. La celebración de la subasta tendrá lugar el día 29 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, Palacio de Justicia de Getafe, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de subasta es el de 17.895.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas, en pliego cerrado, realizando, previamente, la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 20 de junio

de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la segunda subasta, del mismo bien, por igual término, siendo, en este caso, el tipo de la subasta el de 75 por 100 de la primera subasta, con los mismos requisitos expresados.

Para el caso de no existir postor en esta segunda subasta, para la tercera se señala el día 23 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, quedando vigentes los demás requisitos.

Dado en Getafe a 1 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—El Secretario.—25.682.

GIJON

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón, procedimiento número 1.039/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de fecha 23 de abril de 1996, página 7640, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.309/1993,...», debe decir: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.039/93,...».—24.553-CO.

GIRONA*Edicto*

Doña Montserrat Bastit Vallmajor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 45/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra doña Genoveva Ojeda Guerra, y por medio del presente edicto se saca a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el indicado procedimiento el crédito de la actora. Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 7.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 5.625.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 1.672 del Banco Bilbao Vizcaya, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Ramón Folch, números 4-6, planta segunda, de Girona, los siguientes días:

La primera, el día 7 de junio de 1996, a las diez treinta horas; la segunda, el día 5 de julio de 1996, a las diez treinta horas, y la tercera, el día 20 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titular.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es

Urbana. Apartamento-vivienda, señalado de letra C, en la planta primera del edificio sito en Salt, calle Major, número 41, y plaça del Veinat, número 12, con acceso por dicha plaza. Su superficie útil es de unos 47 metros 4 decímetros cuadrados, distribuido en recibidor-pasillo, baño, cocina, comedor-estar y dos dormitorios. Linda: Sur, su frente, con patio interior de luces, apartamento-vivienda letra B y el rellano de la escalera por donde accede; fondo, norte, proyección vertical de la calle Major; derecha, con rellano de la escalera y el apartamento vivienda letra D; izquierda, con don José Castillo y don António Pau, intermediando en parte al patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.629, libro 134 de Salt, folio 12, finca 12.470, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y a la deudora, que se halla en ignorado paradero.

Dado en Girona a 8 de marzo de 1996.—El Secretario.—25.330.

GIRONA*Edicto*

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona,

Hace saber: Que en el expediente número 326/1994, promovido por el Procurador señor Regas, en representación de la compañía mercantil «Alfa Motor Girona Dos, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Alicante, número 10, y dedicada a la compra, venta y reparación de automóviles y accesorios del ramo, se ha acordado por auto de fecha 26 de febrero de 1996, mantener la calificación de insolvencia definitiva de la suspenso compañía mercantil «Alfa Motor Girona Dos, Sociedad Anónima», acordada por auto de fecha 30 de enero de 1996, en el que se la declaraba en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva, por una diferencia a favor del pasivo de 49.595.652 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Girona a 18 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—25.326.

GIRONA*Edicto*

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Bueno Camejo y don Zuheir Tawfeeg Mutassim Abdelrasoul, número 320/1994, y por medio del presente edicto, se sacan a pública subasta, por término de veinte días (y en lotes separados), la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado al crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 6.875.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera

subasta, es decir, la cantidad de 5.156.250 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 3 de junio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas; para la segunda, el día 28 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas, y para la tercera, el día 29 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 21. Vivienda puerta primera del piso tercero, de la casa sita en la calle del Carriñen, 281, de superficie 87,74 metros cuadrados. Lindante: Al norte, vuelo pasaje; al sur, caja de escalera; al este, con don Francisco Oliverás, y al oeste, puerta segunda y acceso, escalera y mediante este patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1 al tomo 2.663, libro 61 del Ayuntamiento de Girona, sección segunda, folio 117, inscripción quinta, finca número 1.286.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona, a 19 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Fidalgo.—El Secretario.—25.289.

GRANOLLERS

Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque que se sigue en este Juzgado por don Jorge Muntadas Pascual, sobre sustracción de letras de cambio, por la presente se hace público que la misma fue interpuesta por don Jorge Muntadas Pascual, en calidad de Administrador solidario de la compañía mercantil «Excover, Sociedad Anónima», a fin de comunicar que el pasado día 25 de junio de 1995, uno de los empleados de la compañía «Excover, Sociedad Anónima», don Juan Rafael Padilla Castilla, fue objeto de robo de su vehículo, en cuyo interior se hallaban, entre otros enseres y documentos, diversas letras de cambio, libradas por la citada empresa y aceptadas por la compañía mercantil «Excavaciones Osona, Sociedad Anónima», interponiéndose la oportuna denuncia ante la Policía Nacional de Manresa; siendo recuperado el vehículo, si bien no se recuperaron las letras de cambio, entre otros documentos, siendo dichas letras libradas por la entidad «Excover, Sociedad Anónima», y aceptadas por la empresa «Ex-

cavaciones Osona, Sociedad Anónima», ascendentes a un importe total de 14.186.700 pesetas y siendo las siguientes:

Letra número 0B1865855, vencimiento el 10 de julio de 1995 e importe de 1.289.700 pesetas.

Letra número 0B1865856, vencimiento el 10 de agosto de 1995 e importe de 1.289.700 pesetas.

Letra número 0B1865857, vencimiento el 10 de septiembre de 1995 e importe de 1.289.700 pesetas.

Letra número 0B1865858, vencimiento el 10 de octubre de 1995 e importe de 1.289.700 pesetas.

Letra número 0B1865859, vencimiento el 10 de noviembre de 1995 e importe de 1.289.700 pesetas.

Letra número 0A5246098, vencimiento el 10 de diciembre de 1995 e importe de 1.289.700 pesetas.

Letra número 0A5246099, vencimiento el 10 de enero de 1996 e importe de 1.289.700 pesetas.

Letra número 0A5246100, vencimiento el 10 de febrero de 1996 e importe de 1.289.700 pesetas.

Letra número 0A5246101, vencimiento el 10 de marzo de 1996 e importe de 1.289.700 pesetas.

Letra número 0A5246102, vencimiento el 10 de abril de 1996 e importe de 1.289.700 pesetas.

Habiéndose admitido a trámite por providencia de fecha 19 de septiembre de 1995.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Granollers a 8 de febrero de 1996.—El Juez.—25.738-3.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 406/1995, a instancia de «Ascat-Vida, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros», contra don Manuel Sánchez Castillo, reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0406-95, una cantidad igual, por menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas la subasta, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 3 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

Local estudio puerta segunda de la planta sobreañática del edificio sito en Canovellas, con frente a la calle del Sol, número 2, antes sin número, que ocupa una superficie útil de 25 metros 25 decímetros cuadrados, y consta de entrada o recibó, local, cuarto de aseo y terraza privativa. Tiene su puerta de entrada orientada al sur, donde linda: Con el rellano de la escalera en parte y con patio de luces, y con el local-estudio, puerta tercera en el resto; por el norte, con finca propiedad de «Alvaro Hermanos, Sociedad Anónima»; por la derecha, al este, con vuelo de la terraza de la vivienda planta ático puerta segunda; por la izquierda, al oeste, parte, con la caja de ascensor, parte, rellano de la escalera y patio de luces, en el resto; por arriba, con terraza común del edificio, y por abajo, con la vivienda puerta segunda de la planta ático.

Tasación finca en primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, tomo 2.169, libro 107 de Canovellas, folio 66, finca número 1.563-N, inscripción quinta.

Dado en Granollers a 26 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria judicial.—25.500.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 307/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Sabadell, con justicia gratuita, contra doña Josefa Avilés Ruiz, don Francisco Calvet Dináres, don Antonio García Cuenca y don Manuel López Parra, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio de 1996, a las doce horas, el bien embargado a doña Josefa Avilés Ruiz, don Francisco Calvet Dináres, don Antonio García Cuenca y don Manuel López Parra. Y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 17 de julio de 1996, a las doce horas. Y que, para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa

del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de ser negativa la diligencia de notificación en sus domicilios.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Número cuatro.—Vivienda situada en la planta primera, en fachada posterior de la casa sita en Terrassa, calle Historiador Cardús, números 5 y 7, antes número 3. Ocupa una superficie de 68 metros cuadrados. Linda: Por frente, con rellano de la escalera, departamento número 3 y patio de luces; izquierda, entrando, con don Isidro Santamaría y sucesores de don Salvador Alavedra; derecha, con patio de luces de la casa y finca de «Promociones Gacela, Sociedad Anónima», y por el fondo, con vuelo del patio trasero de la total finca. Tiene anejo en la planta cubierta un cuarto trastero, señalado con el número 4, de dos metros, en el que se encuentra instalado un depósito para agua, de fibrocemento. Linda: Por frente, con el terrado común; por el fondo, con cubierta del edificio; por la derecha, entrando, con trastero número 2, y por la izquierda, con el número 6.

Finca 26.120, folio 232, tomo 1.641, libro 446. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario judicial.—25.493.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Guadalajara,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 169/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Carlos Alvendiz García, doña Dolores Flores Rodríguez y otros, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de julio de 1996, a las doce horas, por el precio de tasación del bien.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 2 de septiembre de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 1806000017016991, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando, en dicho caso, el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que se anuncia subasta sin haber sido suplidos, previamente, los títulos de propiedad.

Noveno.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la calle General Moscardó Guzmán, número 2, 4.º A, de Guadalajara, polígono «El Balcón»; con una superficie de 100,64 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada con caja de escaleras y vivienda B de esta planta, de la que está separada por pared medianera; derecha e izquierda, zona ajardinada, y fondo, espacio libre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.313, libro 335, folio 163, finca número 26.284-N.

Tasada en 8.378.200 pesetas.

Se hace constar que:

Si alguno de los días señalados resultare inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, siempre que no sea sábado, en cuyo caso, se entenderá el lunes siguiente.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don Carlos Alvendiz García, doña Dolores Flores Rodríguez, don Miguel Carlos Alvendiz Flores, doña Rosa Moreno Morro y doña Margarita Morro Casas.

Dado en Guadalajara a 25 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—La Secretario.—25.757.

HARO

Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 297/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, contra don Juan José Azpitarte Larucea y doña Eulalia Díaz Calderón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 224800018029795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 1. Vivienda unifamiliar tipo A, sita en Haro (La Rioja), urbanización de «Alto de Santo Domingo», cuesta de Santo Domingo o la Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.718, libro 242, folio 137, finca número 21.745; en la actualidad, tomo 1.734, libro 248, folio 211.

Tipo de subasta: 35.279.995 pesetas.

Dado en Haro a 6 de marzo de 1996.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—25.521.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen, bajo el número 39/1980, autos de quiebra necesaria, a instancia de «Hierros y Aceros Leca, Sociedad Anónima», contra «Bruga, Sociedad Anónima», en los que, con fecha 5 de marzo de 1996, ha recaído auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Acuerdo el sobreseimiento del presente juicio y archivo de lo actuado, sin perjuicio del derecho de los acreedores a resarcirse de los bienes de la deudora y de lo que se resuelva en la pieza de calificación c, conservándose en Secretaría a tal fin.

Dése a este auto la misma publicidad acordada en el auto de incoación del procedimiento, expidiéndose los despachos necesarios, publicándose edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Comuníquese este auto a los Juzgados números 1 y 3 de Hospitalet a los efectos de tomar la oportuna nota en el libro de quiebras.»

Y a fin de dar la publicidad prevenida, libro el presente en Hospitalet de Llobregat a 5 de marzo de 1996.—El Secretario.—25.266.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, con el número 429/1995, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representada por el Procurador señor Acero Otamendi, contra don José Fernando Macías Mármol y doña Catalina López Gómez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día, 12 de junio de 1996 y hora de las diez, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1996 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y, en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-1911000018042995, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá

que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

1. Urbana.—Local comercial, en planta baja, del edificio sito en Huelva, en polígono Balbuena los Rosales, sin número de gobierno. Tiene una superficie construida de 88,44 metros cuadrados.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.720-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 164/1995, promovido por El Monte, contra doña María Fernández Cordero y don Jacinto Pecos Fuentes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de mayo de 1996 y a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.078.125 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de junio de 1996 y a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 29 de julio de 1996 y once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta y del tipo de la segunda subasta para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguno de los días señalados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los ejecutados el señalamiento de las subastas, para el caso de que no fuere posible la notificación personal por no ser hallados en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en Punta Umbria, en calle Carpa, número 22, actualmente número 28, ático B. Se distribuye en estar-comedor, cocina, lavadero, pasillo, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Tiene una superficie construida de 80 metros 64 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Carpa: Derecha, don Antonio Jiménez Vázquez; izquierda, rellano de escaleras y vivienda tipo A, de la misma planta, y fondo, doña María Cruz Ruiseco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.602, libro 133 de Punta Umbria, folio 46, finca número 11.040.

Dado en Huelva a 1 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.665-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 414/1995, promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don José Pizarro Cerezo y doña Manuela Santana Cordero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de junio próximo y hora de las nueve treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de julio próximo y a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre próximo y a las nueve treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana dos.—Vivienda en planta alta de la casa en Punta Umbria, en calle Caballito de Mar, número 12, construida sobre un solar de 121 metros cuadrados de superficie. Tiene su entrada desde la calle de su situación, por escalera independiente, situada a la izquierda de la fachada. Se distribuye en salón comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linderos: Por la derecha, con parcela ocupada por don Antonio Otero Zamorano; por la izquierda, con otra de don José Oria Cordero y otro, y por el fondo, con vuelo del patio de la vivienda en planta baja, que la separa de parcela de don José Cruz

Cabrera. Tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados. Tiene el uso exclusivo de la azotea, encima de esta vivienda, así como el patio voladizo. Inscrita al tomo 1.568, libro 113 de Punta Umbria, folio 137, finca 9.197, por la primera. Valorada en 7.578.357 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.753-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 146/1994, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Alfredo Acero Otamendi, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Martínez Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo o la siguiente finca embargada al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, tercera planta, el próximo día 17 de junio, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de julio, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera; sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien que se saca a subasta

Urbana 57.—Piso 1.º, A, del bloque número 3 de la primera fase del conjunto residencial «Nuevo Parque», en Huelva. Es una vivienda de tipo L, con una superficie construida de 96 metros 51 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 6 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza principal y lavadero y linda: Por la derecha de su entrada y fondo, zona de viales, apar-

cimientos y jardines de la urbanización; izquierda, piso B, de igual planta, y frente, descansillo, cajas de escalera y ascensores y patio de luces. Inscrito al tomo 1.291, libro 674, folio 115, finca 37.958. Valorado en 6.481.805 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.750-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 276/1995, promovido por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, en representación de «SBJ Yesos y Escayolas, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Habitat Ibiza, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de mayo, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 26 de junio siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno de 1.080 metros cuadrados de superficie, procedente de una porción que, a su vez, procede de la finca «Can Pep Mari», inscrita al tomo 127, libro 366 de Santa Eulalia del Río, folio 36, finca número 25.491.

Dado en Ibiza a 25 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—25.218.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 40/1996, promovidos por la entidad compañía mercantil «Banco San Paolo, Sociedad Anónima», representado procesalmente por el Procurador don José López López, contra entidad «Autos Planells, Sociedad Anónima», don Vicente Planells Riera y doña María Riera Roig, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán, y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de esta finca, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 18 de junio de 1996, y hora de las doce, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien, el próximo día 16 de julio de 1996, y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día 12 de septiembre de 1996, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a los que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que esta-

blecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Solar, para edificación, de 600 metros cuadrados de cabida, procedente de una parcela de terreno segregada de una porción de tierra feixa, sita en el lugar de San Cristóbal, de este término municipal. Linda: Norte y oeste, restante finca de donde se segrega; sur, eje de la acequia, y este, terrenos de don Rafael Juan Torres.

Inscrita en el libro 72 de la ciudad, folio 250, finca número 5.572, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 27.720.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—25.724-3.

IBI

Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol del Juzgado de Primera Instancia de Ibi y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 240/1995, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don Manuel Juan Belda, doña Edelmira Sotos Candel,

doña Dolores Belda Rico, don Ramos Luis, doña María Dolores, doña María Angeles y doña María Remedios Juan Belda, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 5.033.718 pesetas por principal pendiente de pago, más 110.511 pesetas por intereses moratorios devengados y no pagados y costas, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que luego se describen, señalándose a tal efecto el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 4.320.000 pesetas por la finca registral número 11.288 y 6.120.000 pesetas por la finca registral número 7.779, fijados en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 30 de octubre de 1996 y 26 de noviembre de 1996, a los mismos hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subastas, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Bienes objeto de la subasta

1. Piso cuarto izquierda, llegando al descansillo de la escalera del edificio en Castalla y su calle de Azorín, número 26, destinado a vivienda unifamiliar del tipo B, con una superficie de 98,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 780, libro 151 de Castalla, folio 70, finca registral número 11.288 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Tipo de subasta: 4.320.000 pesetas.

2. Una casa habitación, sita en Castalla, plaza de los Casinos, número 16 (antes, plaza Calvo Sotelo, número 5), que consta de planta baja y dos pisos altos, que forman una sola vivienda unifamiliar, que mide la parte edificada 7 metros 53 centímetros de fachada, por 12 de fondo, con una superficie aproximada de 86,76 metros cuadrados, con un guisador en la parte posterior derecha de la planta, que mide 8,60 metros cuadrados, y el resto, o sea, 26,42 metros cuadrados a patio. Inscrita al tomo 961, libro 185 de Castalla, folio 185, finca registral número 7.779 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Tipo de subasta: 6.120.000 pesetas.

Dado en Ibi a 12 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—25.506.

IGUALADA

Edicto

Doña María Teresa Reig Puigbertrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, número 369/1994, instado por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Blas López García y doña Josefa Pujol Palomas, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mila i Fontanals, número 1, segunda planta de esta ciudad, los próximos días 5 de julio de 1996, en primera subasta; 5 de septiembre de 1996, en segunda subasta, y el 7 de octubre de 1996, en tercera subasta, y hora de las once, respectivamente. Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no se pudieren celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil y así sucesivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Casa con su patio unido, situada en el término de Torre de Claramunt, partida Pla de la Torre y Parellada de Castellet, calle Sant Jordi, número 9. La casa constituye una vivienda familiar y se compone de sótano, que mide 48 metros cuadrados; planta baja, también de 48 metros cuadrados, y primer piso, de 22 metros cuadrados. Tiene patio único con el cual forma una sola finca que en junto, o sea casa y patio, mide 559 metros 97 decímetros cuadrados, o sean 14.822 palmos, también cuadrados. Lindante: Al norte, con don Sal-

vador Farres; sur, calle; este, con don Luis Marimón, y oeste, con el señor Camins.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 1 al tomo 1.157, libro 35 de la Torre de Claramunt, folio 239 vuelto, finca número 1.815.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Igualada a 25 de marzo de 1996.—La Juez, María Teresa Reig Puigbertrán.—El Secretario.—25.496.

ILLESCAS

Edicto

Don Juan Antonio Flecha Muñoz, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 421/95, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Pacheco Benavente y doña Luz Divina Maeso Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0421/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda unifamiliar, señalada con el número 2 de la calle Naranjo, en la urbanización «Castillo de Olmos», segunda fase, en término municipal de El Viso de San Juan (Toledo), es de una

sola planta, compuesta de comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y un porche a la entrada.

Ocupa una superficie de 65 metros 66 decímetros cuadrados el porche, y el resto, hasta la total superficie del solar sin edificar. Inscrita al tomo 1.261, libro 59, folio 75, finca número 5.310.

Tipo de subasta: 10.621.000 pesetas.

Dado en Illescas a 1 de abril de 1996.—El Juez sustituto, Juan Antonio Flecha Muñoz.—El Secretario.—25.690-3.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 402/1995, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Juan Mayol Roselló y doña Juana Pol Homar, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 11 de junio de 1996.

Segunda subasta: A las diez horas del día 8 de julio de 1996.

Tercera subasta: A las diez horas del día 5 de septiembre de 1996.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 14.000.000 de pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada uno.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos, para participar, deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018402/95.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la

obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificar el remate podrán los deudores liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate y, para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 6 de orden. Piso vivienda, sito en la tercera planta alta, del edificio señalado con el número 1 de la calle San Vicente Ferrer, de Alaró. Tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Inca al tomo 3.302, libro 149, folio 224, finca número 6.664.

Dado en Inca a 1 de abril de 1996.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—25.516.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 260/1995, a instancia de la Procuradora señora Labarta, en representación de doña Mercedes Pilar, doña María Victoria, doña María Elena y don José Eloy Ascaso Lázaro, contra don José A. Martínez Hermida y doña Luz Divina Lacasta Toya, se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Siete de Febrero, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Jaca, cuenta número 1990/18/260/95, el 20 por 100 del precio de tasación del bien. Para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 17 de junio de 1996, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que, de resultar desierta la anterior, se señala el día 11 de julio de 1996, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que, en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación a los deudores para el caso de no ser hallados, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bien inmueble que se subasta

Huerto con casa habitación y corral en el paraje «Afueras» o «Escuela Bolsas» o «El Llano», jurisdicción Santa Cruz de la Serós, de una extensión superficial de 33 áreas 12 centiáreas, parte de la parcela 45 del polígono 1.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 990, folio 162, finca 1.479.

Tasado en 7.880.000 pesetas.

Dado en Jaca a 26 de febrero de 1996.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—25.669-3.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 25/1996, a instancia del Procurador señor Martín S., en representación de Caja Municipal de Pamplona, contra «Pezonaga Hermanos, Sociedad Anónima», se anuncia la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Siete de febrero, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, número 1990-18-25-1996, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 19 de junio de 1996, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura. Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 19 de julio de 1996, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación. Que, en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente, igualmente, de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bienes inmuebles que se subastan

1. Apartamento 6-A, en segunda planta alzada, distinguido con letra A-1, de 26,20 metros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 1.052, libro 23, folio

70, finca 2.094. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

2. Apartamento número 9, en segunda planta alzada, distinguido con la letra D, de 59 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.044, libro 22, folio 24, finca 1.834. Valorado en 14.000.000 de pesetas.

3. Apartamento sito en buhardilla segunda, distinguido con la letra A, de 56,86 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.044, libro 22, folio 42, finca 1.852. Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Todas ellas radican en un conjunto urbanístico, sito en Candanchú (Huesca), término municipal de Ainsa, en parcela 1-C.

Dado en Jaca a 26 de marzo de 1996.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—25.343.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azkona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 261/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a don Mariano Fermin Mairal Nebot y doña María Teresa Navarro Sevillano, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 28 de mayo de 1996 para la segunda subasta, el día 27 de junio de 1996, y para la tercera subasta, el día 29 de julio de 1996, todas ellas a sus doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca, no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 1992, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación, en tercera subasta, será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente, para en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los deudores, dando cumplimiento a la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción del inmueble y valor de subasta

Urbana. Término de Panticosa, camino del Puyco, sin número, de 57,28 metros cuadrados. Apartamento U, tercera planta, escalera 2, inscrita al tomo 992, libro 20, folio 168, finca número 2.088.

Tipo de subasta: 9.800.000 pesetas.

Dado en Jaca a 8 de abril de 1996.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azkona.—La Secretaria.—25.673-3.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azkona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 118/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Mercedes Pacheco Sanz, representada por la Procuradora señora Labarta, frente a doña Carmen Moreno Llorens y don Lisardo Andrés Rupérez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 6 de junio de 1996, a las doce horas; para la segunda subasta, el día 2 de julio de 1996, a las doce horas, y para la tercera subasta, el día 26 de julio de 1996, a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca, no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 1992, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación, en tercera subasta, será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente, para en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los deudores, dando cumplimiento a la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción de los inmuebles y valor subasta:

1. Apartamento, número 9, tipo A, en primera planta alzada, de 59,34 metros cuadrados. Datos registrales: Inscrito en el Registro de la Propiedad

de Jaca al tomo 870, folio 17, finca 1.861. Término de Sallent de Gállego, en edificio «Monte Baladrias».

Valor de subasta: 6.012.500 pesetas.

2. Plaza de garaje, número 35, con armario guardaesquies, número 35, mismo edificio. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Jaca tomo 840, folio 241, finca 1.849.

Valor de subasta: 786.250 pesetas.

3. Casa, sita en partida Glera del Barranco de Arán, en término municipal de Broto (Huesca), urbanización «Nuevo Broto», con terreno o zona verde, que comprende la parcela 3 de la manzana 9, con una extensión de 490 metros cuadrados. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 362, folio 227 vuelto, finca 1.848.

Valor de subasta: 5.407.250 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón del Juzgado, extendiendo y libro el presente en Jaca a 9 de abril de 1996.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azkona.—La Secretaria.—25.707-3.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azkona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio ejecutivo, número 253/1992, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por la Procuradora señora Labarta, contra don Rafael Lira Gallego, doña Josefa Rodríguez Sáez, don Angel Ramón Rodríguez Sáez y doña Teodora Duque Usero, sobre reclamación de 1.780.112 pesetas de principal más intereses y costas, habiéndose acordado por resolución de fecha 11 de abril de 1996 sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Condiciones y fechas de las subastas

Todas las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado.

Primera.—Para tomar parte en las subastas será necesario haber consignado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Jaca, número de cuenta 1992, al menos el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, y en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado el 20 por 100 arriba mencionado, en el Banco Bilbao Vizcaya.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—La primera subasta será el próximo día 13 de junio de 1996, a las doce treinta horas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Caso de resultar desierta aquélla, la segunda subasta será el próximo día 15 de julio de 1996, a las doce treinta horas. El tipo para la misma será el 75 por 100 de la valoración.

De resultar desierta ésta, la tercera subasta se celebrará el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, y sin sujeción a tipo. Si en esta subasta el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiriéndose el traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se han presentado los títulos de propiedad, ni se ha suplido su falta, constando la titularidad de los inmuebles embargados en la certificación de cargas del Registrador.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Bienes objeto de subasta

1. Tasado en 500.000 pesetas.

Descripción: Urbana número 16. Local 19, en sótano del edificio en Sabiñánigo, carretera general, sin número, de 8,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 911, libro 50, folio 103, finca 6.092.

2. Tasado en 10.620.000 pesetas.

Descripción: Urbana número 23. Piso segundo A, en Sabiñánigo, carretera general, sin número, de 117,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 911, libro 50, folio 117, finca 6.106.

Dado en Jaca a 17 de abril de 1996.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azkona.—La Secretaria.—25.384.

JAEN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 386/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen de la Torre Beltrán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 7 de junio de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 8 de julio de 1996, a las once horas, en el sitio y en el término indicado.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 6 de septiembre de 1996, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 6.500.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Cuenta 2040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la calle San Juan, de esta villa, marcada con el número 29 de gobierno, se compone de dos plantas y tres crujías edificadas. La planta baja consta de vestíbulo, salón, dormitorio con baño incorporado, cocina, lavadero, despensa, aseo y una habitación de paso a la que se encuentra la caja de escalera de acceso a la planta alta y salida al patio, desde el que, mediante unas escaleras se accede, asimismo, al sótano y piscina. La planta alta o primera consta de dos dormitorios, baño y una habitación de paso en que arranca la escalera de acceso a la cámara y azotea. Ocupa la total superficie

del solar, es decir, 195 metros cuadrados, de los que 68 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente, están edificados y el resto de la superficie lo está sin edificar y destinada a patio anexo trasero. Linda: Derecha, entrando, con casa y corral de don Miguel Martos Linares; izquierda, don Juan Pedro Sánchez, y espalda, don Juan Millán. Su fachada está orientada al sur y calle de su situación. Inscrita al tomo 1.551, folio 226 del libro 141 de Mengibar, finca número 7.917, inscripción segunda.

Dado en Jaén a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—25.645.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 527/1995, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Argüeso Asta-Buruaga, contra don José González Amodeo y doña Ana Sánchez Lobo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 28 de mayo de 1996. En ella, no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 25 de junio de 1996. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 23 de julio de 1996. Será sin sujeción a tipo, si bien, para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación, en forma, a los demandados para el supuesto de no poder ser notificados en su persona.

Bien objeto de la subasta

Número 52. Contiene la casa número 52 que consta de tres plantas, con una superficie construida de 127 metros 59 decímetros cuadrados, en planta semisótano 73 metros 79 decímetros cuadrados privativos interiores y 25 metros 39 decímetros cuadrados, como participación en los elementos comunes subterráneos. La parcela tiene una superficie de 98 metros 93 decímetros cuadrados. Compuesta la planta semisótano de garaje y trastero; la planta baja, de jardín anterior, porche, vestíbulos, salón-comedor, cocina, un dormitorio, un cuarto de baño y patio tendadero, y la planta alta, de vestíbulo, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Están comunicadas las plantas a través de una escalera que arranca del semisótano y llega al vestíbulo de la planta alta. Esta vivienda tiene una terraza y su cubierta no es visitable. La vivienda forma parte del grupo de 56 viviendas unifamiliares, situada en la parcela número 20 del polígono sur, de esta ciudad.

Valorada la finca, a efectos de subasta, en la cantidad de 21.700.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera al tomo 1.306, folio 55, finca número 7.887.

Dado en Jerez de la Frontera a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—25.671-3.

LA BISBAL*Edicto*

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 239/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias del Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Angel Artero Rivera, don Juan Sánchez Bueno, don Enrique Artero Rivera y «Promociones Arfecas, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado propietario Angel Artero Rivera.

1. Una tercera parte indivisa de urbana propiedad número 3. Apartamento único de la planta baja del edificio sito en la manzana D, en la parcelación aprobada de la finca «Mas Ambrós», en término de Calonge, ocupa una superficie de 57 metros cuadrados, compuesto de comedor, dos dormitorios, cocina y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 1.762, libro 134 de Calonge, folio 184 vuelto, finca número 6.080.

2. Urbana. Número tres. Vivienda sita en el primer piso del edificio en el paraje «Puig Tomás», del término de Calonge, y en su parte delantera, de superficie 59 metros 15 decímetros cuadrados, y 14 metros 40 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.194, libro 184 de Calonge, folio 7, finca 10.053.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, el próximo día 17 de junio de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.500.000 pesetas para la primera y 7.097.575 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de julio de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 13 de marzo de 1996.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—25.571.

LA BISBAL*Edicto*

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancias de la Procuradora, señora Puigvert Romaguera, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 32/1996, promovidos por Proficsa contra doña Catalina Flores Lázaro, en reclamación de 4.427.294 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Urbana. Entidad número 12. Vivienda ubicada en la planta tercera, escalera A, puerta segunda, ubicada a la izquierda del rollano, subiendo la escalera, del edificio sito en la calle Barris i Buxó, sin número, de Palafrugell. Ocupa una superficie útil de 80 metros 80 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños y tres habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.629 del archivo, libro 337, folio 39 vuelto, finca número 17.043, inscripción quinta.

A instancias del acreedor, se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 19 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 11.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 17 de julio de 1996, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose

postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0032/96, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 6 de abril de 1996.—La Juez.—El Secretario.—25.492.

LA CORUÑA*Edicto*

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 766/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Valeriano López Pedreira y doña María Gómez García, en reclamación de 364.485 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los deudores:

Seis fincas del Registro de la Propiedad de Betanzos (La Coruña), que a continuación se describen:

1. Urbana. Casa de planta baja señalada con el número 40, sobre labradío Armuña, parroquia de Bergondo, destinada a vivienda unifamiliar, distribuida en cocina, baño, salón-comedor y tres dormitorios. Tiene una superficie construida de 75 metros cuadrados, y linda por todos sus aires con la finca sobre la que se edificó, de 13 áreas 2 ferrados 23,5 cuartillos, que linda: Norte, más de don José Rocha; sur, camino de carro; este, don Andrés Balbis, y oeste, camino. Está cerrado de muro. Tomo 1.044 general, libro 142 de Bergondo, folio 219, finca número 12.514, inscripción segunda.

2. Rústica. Monte que llaman Do Freixeiro, parroquia de Figueredo, de 3 ferrados 21 cuartillos, 17 áreas, que linda: Norte, corredera que del lugar de la Pedreira sube al del Castro; sur, muro que le cierra de otro de don Manuel Varela; este, muro que cierra otro de los herederos de don Francisco Vaamonde de Crespo, y oeste, también monte de los herederos de Vaamonde. Tomo 1.157 general, libro 93 de Cesuras, folio 64, finca número 10.259, inscripción primera.

3. Rústica. Monte que llaman Do Freijeiro, parroquia de Figueredo, de medio ferrado, 2 áreas 18 centiáreas, que linda: Norte, camino que del Castro conduce a Figueredo; sur, otro de Antonio Vaamonde; este, monte de Antonio López, y oeste, Juan

Pedreira. Tomo 1.157 general, libro 93 de Cesuras, folio 68, finca número 10.262, inscripción primera.

4. Rústica. Monte que llaman Da Vota, de Aquel Cabo, de 1 ferrado; 4 áreas 36 centiáreas, que linda: Norte y oeste, soto de don Juan Pedreira; sur, camino que conduce al Regueiro Grande, y este, soto de Antonio Sánchez. Tomo 1.157 general, libro 93 de Cesuras, folio 69, finca número 10.263, inscripción primera.

5. Rústica. Monte que llaman Do Lombo da Besta, parroquia de Paderne, de 3 ferrados 5 cuartillos, 13 áreas 98 centiáreas, que linda: Norte y oeste, monte de don Antonio Castro Piñeiro; este, monte que colonea don Ramón Gómez por don Baltasar Pérez; sur, más de los herederos de don Francisco López. Tomo 1.157 general, libro 93 de Cesuras, folio 70, finca número 10.264, inscripción primera.

4. Rústica. Monte que llaman Sbo de Tren-te, parroquia de Paderne, de 3,5 ferrados, 15 áreas 26 centiáreas, que linda: Norte, camino que de la parroquia de Probaos conduce al lugar de Recibio; sur, más de los vendedores y de don Francisco Regueiro; este y oeste, monte de don Francisco Regueiro. Tomo 1.157 general, libro 93 de Cesuras, folio 71, finca número 10.265, inscripción primera, cuyo precio de tasación pericial, que servirá de tipo para la subasta es de 7.000.000, 215.000, 28.000, 55.000, 175.000 y 190.000 pesetas, respectivamente, para cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de junio de 1996, a las diez treinta horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días, y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el próximo día 15 de julio de 1996, a las diez treinta horas, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 2 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—25.666-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 588/1995, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Rafael Labordeta Villanueva y doña María Pilar Aradas Rey, en los que, por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

Término municipal de Arteixo, San Martín de Suevos. Casa sin número, al sitio llamado «Revolta de sobre la iglesia». Compuesta de planta baja, de una superficie de 120 metros cuadrados, y planta alta de una superficie de 20 metros cuadrados, destinada a vivienda de tipo unifamiliar. Le rodea por todos sus aires un terreno destinado a labradío, de una superficie de 10 áreas 70 centiáreas, formando todo una sola finca de 11 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte: camino de Suevos a Nostián; sur, doña Concepción Pan Aldao; este, don Carlos Labordeta Villanueva, y oeste, don Francisco Javier Labordeta Villanueva. Inscripción de la hipoteca al libro 282 de Arteixo, al folio 107, finca número 17.211-N, cuarta del Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 17 de junio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio Nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 13.590.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 15 de julio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 16 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a hipotecantes deudores

expresados en el domicilio de la finca, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 3 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—25.754-3.

LALIN

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalín, que cumpliendo lo acordado en el procedimiento judicial sumario, número 292/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Pastor, representado por la Procuradora señora Fernández Ramos, contra don José Manuel Montero Camino y doña María Jesús Alcobre Souto, vecinos de Camanzo, municipio de Vila de Cruces, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 17 de junio de 1996, a las doce horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de julio de 1996, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Lalín, cuenta número 3.576, clave 18, el 20 por 100 del respectivo tipo para la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para participar en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, ingresando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Que podrán intervenir en la puja en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno a monte, sito en Esfarrapa, de la parroquia de Camanzo, término de Vila de Cruces, de 99 áreas 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte, don Juan Lamas, don Manuel Rodríguez y doña Purificación Prieto Soto; sur, don José Alcobre Prieto; este, carretera de Cruces a Puente Ledesma, y oeste, camino.

2. Casa enclavada en dicha finca, compuesta de sótano, planta baja, piso y buhardilla, que ocupa

una superficie de 162 metros 50 decímetros cuadrados.

3. Estación de servicio de carburantes, enclavada también en dicha finca, consistente en: Sótano de 36 metros 20 decímetros cuadrados (almacén y equipo generador), semisótano de 36 metros 20 decímetros cuadrados (como depósito de agua); 84 metros 32 decímetros cuadrados de planta baja (como oficinas y almacenes); 46 metros 94 decímetros cuadrados de local para oficinas. Superficie total construida de 203 metros 64 decímetros cuadrados. Una marquesina de 216 metros cuadrados (cubierta zona de surtidores), muro de hormigón de 58 metros de largo e instalaciones, consistentes en cinco depósitos enterrados de 20.000 litros cada uno, cinco surtidores (cuatro de ellos de aspiración doble), equipo generador de 100 KVA, instalación mecánica, eléctrica y de fontanería.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lalín, Ayuntamiento de Cruces al tomo 674, libro 82, folio 49 vuelto, finca 11.143.

Tipo de subasta: 42.971.086 pesetas.

Sirva la presente de notificación a los demandados para el supuesto que no diese resultado la personal.

Dado en Lalín a 25 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—25.752-3.

LAREDO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Laredo y su partido, que, en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 308/1988, instado por el Procurador señor Merino Ibarlucea, en representación de don Pedro García Zarabozo, contra don José Quintana Rocillo y su esposa, doña Rosa María Ortiz Alonso, con domicilio en la calle Raimundo Revilla número 6, segundo izquierda, de Laredo, en reclamación de 380.000 pesetas de principal más 120.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de 12.000.000 de pesetas en que ha sido valorado el inmueble embargado que luego se relacionará cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la vivienda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de dicha vivienda, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los pos-

tores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Para el supuesto de que no haya postor en la primera subasta, se señalará la segunda el día 9 de julio, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, en su caso, se celebrará tercera subasta, el 18 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda de la derecha subiendo, del pisó segundo, que tiene acceso por el portal número 6 de la calle Raimundo Revilla, de Laredo, que hace esquina a esta calle, y Zamanillo, de 96 metros 20 centímetros cuadrados, y que previa inspección de la misma, y teniendo en cuenta que fue construida hace dieciséis años aproximadamente, y al hallarse en debidas condiciones de habitabilidad y edificabilidad, siendo los elementos constructivos de gran valor, se considera que la tasación de la misma alcanza la suma de 12.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la referida finca.

Dado en Laredo a 22 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—25.552.

LA RODA

Edicto

Doña Emilia Sánchez Aloriso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra bajo el número 82/1993, promovidos por «Maderas Ortiz, S. C. L.», representada por el Procurador don José María Gil Martínez, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad de dicho demandado, que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escrivano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0064000053008293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferente, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas: Primera subasta, 17 de junio de 1996, a las diez horas; segunda subasta, 15 de julio de 1996, a las diez horas, y tercera subasta, 9 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Bienes que se subastan

- Camión «Renault», matrícula AB-1884-I. Tipo de valoración: 1.300.000 pesetas.
- Camión «Renault», matrícula CU-4248-D. Tipo de valoración: 1.000.000 de pesetas.
- «Citroën» BX, matrícula AB-7216-H. Tipo de valoración: 250.000 pesetas.
- «Citroën» BX, matrícula AB-7888-J. Tipo de valoración: 250.000 pesetas.
- Solar de 1.133 metros cuadrados en el polígono industrial La Redonda, en el término de El Ejido (Almería), parcela 29, manzana E-5, donde se encuentra construida una nave de 200 metros cuadrados. Tipo de valoración: 4.750.000 pesetas.
- Un armario de repuestos. Tipo de valoración: 15.000 pesetas.
- Cuatro espadas troncoadoras usadas. Tipo de valoración: 8.000 pesetas.
- Cuatro lamas despacho. Tipo de valoración: 8.000 pesetas.
- Dos armarios bajo despacho. Tipo de valoración: 14.000 pesetas.
- Una báscula de 500 kilos. Tipo de valoración: 10.000 pesetas.
- Veinticuatro sierras de cinta. Tipo de valoración: 60.000 pesetas.
- Ochenta y siete discos. Tipo de valoración: 250.000 pesetas.

Dado en La Roda a 12 de marzo de 1996.—La Juez, Emilia Sánchez Alonso.—El Secretario.—25.692-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Angel Martín Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 419/1989, seguidos a instancia del Procurador don José Javier Marrero Alemán, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña Juana Dolores Arocha Torres, don José Lucas Cruz Cabrera, doña Matilde Miranda Marchena, don Agustín Arocha Torres, don Aquilino Arocha Torres, doña Juana Torres Robaina, don Gervasio Arocha Avero y «Juromar, Sociedad Anónima Laboral»; se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, las siguientes fincas embargadas:

A) Urbana 1: Una ochenta y ochoava parte del local destinado a garajes y trasteros, situado en las plantas de sótano y semisótano del edificio con

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 735/1991, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de entidad «GMAC España, Sociedad Anónima de Financiación», contra don Emilio Martín Socorro, doña Amelia Padrón Hernández y doña María Carmen Martín Socorro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, 13.624 (antes 25.088), embargada a los demandados don Emilio Martín Socorro y doña Amelia Padrón Hernández.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, 2.ª planta, el próximo día 27 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490.0000... de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones, que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—25.215.

LEÓN

Edicto

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 482/1994, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Alonso Llamazares, contra don Jesús Fernández Fernández y doña Casilda Barredo Marcos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. Una casa, sita en el casco del pueblo de Valdearcos, municipio de Santas Martas, provincia de León, que consta de planta baja, solamente. Mide 14 metros de fondo por 9 metros de frente, o sea, con una superficie de 126 metros cuadrados, y tiene un patio a su trasero o este, que tiene una superficie de 126 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, carretera de Adanero a Gijón; derecha, entrando, don Wenceslao Cascallana; izquierda, don Julio Rodríguez, y fondo, finca que se describe a continuación.

Inscrita: Tomo 1.683, libro 91 de Santas Martas, folio 16, finca número 18.643-N, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.140.000 pesetas.

2. Una finca, en el casco de Valdearcos, que se compone de un edificio destinado a almacén de paja. Mide 38 metros de largo por 7,50 de ancho y un terreno destinado a patio de 285 metros cuadrados. Todo como una sola finca de 570 metros cuadrados. Linda: Norte, don Julio Rodríguez; sur, don Wenceslao Cascallana; este, herederos de don Emilio Barrera, y fondo, finca anterior.

Inscrita: Al tomo 1.669, libro 90 de Santas Martas, folio 154 vuelto, finca número 18.664, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 3.284.000 pesetas.

3. Vivienda situada en la planta alta, de un edificio sito en Valdearcos, municipio de Santas Martas, provincia de León, en la carretera Vieja, sin número, de 320 metros cuadrados. Consta de: Cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, salón y pasillo distribuidor. Linda, tomando como frente la carretera Vieja: Derecha, entrando, don Alfredo Fernández; izquierda, herederos de don Leonardo Alaiá, y fondo, patio del edificio.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total inmueble del 50 por 100.

La finca descrita, anteriormente, tiene una superficie construida de 320 metros cuadrados.

Inscrita: Al tomo 1.683, libro 91 de Santas Martas, folio 19, finca número 18.646, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.950.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 9 de julio de 1996, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado es la escritura de hipoteca e indicado al pie de las descripciones de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número 2113000018048294, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptado como bastante la titulación aportada.

fachadas a la avenida Marítima y calle de Malteses y particular, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 2.798 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas al folio 46 del libro 324, finca número 21.906.

Su valor de tasación es de 1.500.000 pesetas.

B) Urbana 8: Vivienda sita en la planta quinta o ático del edificio señalado con el número 60 de gobierno de la calle Arco. Ocupa una superficie cubierta de 50,26 metros cuadrados más una terraza descubierta de 25,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, al folio 94 del libro 800, inscripción tercera, finca número 59.021 del tomo 1.557.

Su valor de tasación es de 4.600.000 pesetas.

C) Urbana número 3: Local comercial sito en el bloque L-4, de la urbanización denominada «La Paterna», de esta ciudad, a la izquierda del edificio, mirando a la fachada principal, en la planta baja. Tiene una superficie construida de 65,50 metros cuadrados y útil de 58,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, al libro 122, folio 198, finca número 10.688, inscripción tercera del tomo 1.857.

Su valor de tasación es de 23.447.500 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en calle Granadera Canaria, 2-4. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el próximo día 3 de junio de 1996, a las doce horas. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el próximo día 28 de junio de 1996, a las doce horas. Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de julio de 1996, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 347400017041989, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que se devolverán las cantidades, previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Que los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Angel Martín Suárez.—El Secretario.—25.283.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de septiembre de 1996, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de octubre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificado los demandados en las fincas hipotecadas, sirva el presente edicto de notificación, en forma, del día y hora del remate.

Dado en León a 22 de marzo de 1996.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.—25.628.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que por resolución de fecha 29 de marzo de 1996, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 269/1993, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gordo Jiménez, contra don Antonio López Herrera y don Horacio López Herrera, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 9 de septiembre, a las doce horas, al tipo en que han sido valoradas las fincas y que al final de la descripción de las mismas se indica; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de octubre, con el tipo de valoración del 75 por 100 fijado para cada finca; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas únicamente por la parte actora.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como

bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán existentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Inmueble sito en Cuesta Vicarias, número 13, de Loja, tiene una superficie construida en planta baja de 93,52 metros cuadrados y un patio de 216,48 metros cuadrados. El inmueble donde se ubica dicha vivienda es un edificio de tres plantas sobre rasante, y la vivienda se ubica en planta baja, la cual tiene una servidumbre de vistas de las dos plantas superiores sobre el patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja en el tomo 379, libro 193, folio 140, finca número 22.496

Valoración a efectos de subasta: 3.273.200 pesetas.

Inmueble sito en avenida de Los Angeles, sin número (plaza de toros, cuarta fase), segundo A, de Loja. Tiene una superficie útil de 98 metros cuadrados, estando calificado de protección oficial, el cual es de reciente construcción, la vivienda donde se ubica dicha vivienda es un edificio de cinco plantas sobre rasante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja en el tomo 425, libro 217, folio 17, finca número 26.016.

Valoración a efectos de subasta: 5.520.000 pesetas.

Dado en Loja a 29 de marzo de 1996.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—25.399-58.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 199/95; a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-39000013, con domicilio social en paseo de Pereda, números 9-12, Santander, contra «Frutas Conesa, Sociedad Anónima», don Andrés Teruel Pérez y doña Piedad Tapia González, vecinos de Lorca y con domicilio en avenida Santa Clara, sin número, y Gerónimo Santa Fe, número 57, respectivamente, en reclamación de 9.799.786 pesetas de principal, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del procedimiento.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las once horas; para la segunda subasta, se señala el próximo día 25 de octubre de 1996, a las once horas, y para la tercera subasta se señala el próximo día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivos, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, cuenta número 3.068, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 5.550.000 pesetas para la finca registral número 16.744; el de 5.250.000 pesetas para la finca registral número 20.498, y el de 10.500.000 pesetas para la finca registral número 36.723; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Edificio de una sola planta, destinado a fábrica de hielo, en el paraje de la fuente de Oro, en el casco de la población de Lorca, con superficie de 250 metros cuadrados, o lo que exista dentro de sus linderos, que son: Norte y este, fábrica de embutidos de don Pedro Olivares y otros; sur, parcela sobrante de la vía pública, y oeste, terrenos de igual clase y ensanche de la fuente del Oro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 2.100, libro 1.753, folio 210, finca número 16.744, inscripción décima.

2. Urbana: Parte de casa, sita en esta ciudad, parroquia de Santiago, en la avenida Santa Clara. Ocupa una superficie de 188 metros cuadrados, y linda: Frente, avenida Santa Clara; derecha, entrando, resto de la finca matriz de donde se segregó; izquierda, de don Pedro Olivares, y espaldá, el río Guadalentín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, tomo 1.603, libro 1.392, folio 41, finca registral número 20.498.

3. Urbana, número 8: Vivienda letra C o piso tercero izquierda, según desembarque de escalera, en tercera planta alta, tiene su acceso a través de la meseta de escalera, y luces y vistas a la vía de situación, al patio de luces lateral derecho y al patio de departamento número 1; se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina con despensa y galería lavadero. Ocupa una superficie construida de 131 metros 91 decímetros cuadrado. Linda: Frente, carretera de Murcia a Granada; derecha, entrando, en el edificio, don Pedro Fernández Romera; izquierda, vivienda letra B de la misma planta, patio de luces lateral derecho y caja de escalera, y espaldá, vuelo de patio del departamento número 1.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 1.663, libro 1.444, folio 242, finca registral número 36.723, inscripción cuarta.

Dado en Lorca a 15 de marzo de 1996.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—25.403-58.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos juicio sumario hipotecario número 374/95, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida, a instancia de la Procuradora doña Concepción Gonzalo Ugalde, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Basket Box, Sociedad Anónima», se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca del demandado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, los postores, previamente, en el estable-

cimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El rematante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 18 de junio de 1996, en la que no se admitirán posturas que no cubran el tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 18 de julio de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará

Tercera subasta: El día 18 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

La finca embargada objeto de la presente subasta es la siguiente:

Entidad número 7. Piso primero, puerta C, vivienda tipo C de la casa sita en Lleida, avenida Príncipe de Viana, con acceso por la escalera izquierda, hoy número 72. Tiene una superficie construida de 125 metros 71 decímetros cuadrados y útil de 102 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias y le corresponde en uso exclusivo y como anexo inseparable una terraza posterior y el uso de la mitad de la base del patio de luces de la izquierda entrando, piso puerta F de la misma planta, de la escalera derecha; fondo y mediante terraza, con Hermanos Calvet, e izquierda, Carmina Corberó.

Inscrita al libro 567, folio 105, finca 45.831.

El valor de tasación de la mencionada finca es de 25.450.000 pesetas.

Para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario, Antoni Casas Capdevila.—25.734-3.

LLEIDA

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida, en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 103/95-E, seguidos a instancia de Caixa de Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Minguela, contra doña Marta E. Carulla Azor, en reclamación de 8.317.892 pesetas, se señalaron subastas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 25 de enero de 1996 y el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de enero de 1996, y resultando que entre el señalamiento de la segunda y la tercera subastas no se cumple

el plazo de veinte días, ya que la segunda subasta, por ser festivo, se celebrará el siguiente lunes hábil, se deja sin efecto el señalamiento de la tercera subasta y se señala, nuevamente, la misma para el día 16 de julio de 1996, a las once horas.

Dado en Lleida a 27 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—25.328.

LLERENA

Edicto

Doña María Concepción Rodríguez Acevedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 253/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Solares y Viviendas Extremeñas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0366-0000-18-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Solar cercado de pared de piedra, sito en Berlanga, al sitio del «Egido del Pozo Viejo»

o calle de Santa Ana. Tiene una extensión superficial inscrita de 1.776 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con la finca de don Vicente Pérez Mariscal; sur, con otra finca de la sociedad; este, la de don Vicente Pérez Mariscal, y oeste, con el «Egido Patinero».

Inscripción: Folio 90, libro 176 de Berlanga, finca número 7.188-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: El tipo de subasta es el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, tasada en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Llerena a 2 de marzo de 1996.—La Juez, María Concepción Rodríguez Acevedo.—El Secretario.—25.023-3.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 65 de esta capital, al número 1.697/1994-5 A, y a instancia de doña María Luisa Fernández Rueda, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Tomás Fernández Camacho, nacido en Madrid, el día 6 de septiembre de 1898, cuyo último domicilio fue en villa Manzattini, bajo, 2, y con documento nacional de identidad número desconocido. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar. Haciendo constar que goza de beneficio de justicia gratuita.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial.—25.441-E. 1.ª 25-4-1996

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.583/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Alas Pumariño, contra don Francisco Alba Gómez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 3 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.793.000 pesetas, para la finca registral número 46.588 (hoy 699); 8.913.000 pesetas, para la registral número 46.502 (hoy 1.226); 3.880.000 pesetas, para la finca registral número 46.646 (hoy 194); 9.108.000 pesetas, para la finca registral número 46.524 (hoy 1.232); 6.933.999 pesetas, para la finca registral número 46.616 (hoy 589); 8.361.000 pesetas, para la finca registral número 46.512 (hoy 3.287); 7.713.000 pesetas, para la finca registral número 46.604 (hoy 697); 8.613.000 pesetas, para la finca registral número 46.526 (hoy 599); 3.920.000 pesetas, para la finca registral número 46.530 (hoy 43), sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 1 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.594.750 pesetas, para la registral número 46.588; 6.684.750 pesetas, para la registral número 46.502; 2.910.000

pesetas, para la registral número 46.646; 6.831.000 pesetas, para la registral número 46.524; 5.199.750 pesetas, para la registral número 46.616; 6.270.750 pesetas, para la registral número 46.512; 5.784.750 pesetas, para la registral número 46.604; 6.459.750 pesetas, para la registral número 46.526; 2.940.000 pesetas, para la registral número 46.530, y sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002583/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Córdoba:

Urbana, sita en el camino de la Barca, número 9, portal 3, segundo, letra B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1, al tomo 1.666, libro 1.666, número 598 de la Sección Segunda, folio 127, inscripción segunda. Finca registral número 46.588.

Urbana, sita en el camino de la Barca, número 7, portal 1, cuarto, letra C, inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1, al tomo 1.664, libro 1.664, número 596 de la Sección Segunda, folio 247, finca registral número 46.502, inscripción segunda.

Urbana, sita en el camino de la Barca, número 9, portal 6, cuarto, letra A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1, al tomo 1.666, libro 1.666, número 598 de la Sección Segunda, folio 214, finca registral número 46.646, inscripción segunda.

Urbana, sita en el camino de la Barca, número 9, portal 2, escalera derecha, segundo, letra C, inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1, al tomo 1.666, libro 1.666, número 598 de la Sección Segunda, folio 31, finca registral número 46.524, inscripción segunda.

Urbana, sita en el camino de la Barca, número 9, portal 4, cuarto, letra B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1, al tomo 1.666, libro 1.666, número 598 de la Sección Segunda, folio 169, finca registral número 46.616, inscripción segunda.

Urbana, sita en el camino de la Barca, número 9, portal 2, escalera derecha, primero, letra B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1, al tomo 1.666, libro 1.666, número 598 de la Sección Segunda, finca registral número 46.512, inscripción segunda.

Urbana, sita en el camino de la Barca, número 9, portal 4, primero, letra A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1, al tomo 1.666, libro 1.666, número 598 de la Sección Segunda, folio 151, finca registral número 46.604, inscripción segunda.

Urbana, sita en el camino de la Barca, número 9, escalera derecha, segundo, letra D, inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1, al tomo 1.666, libro 1.666, número 598 de la Sección Segunda, finca registral número 46.526, inscripción segunda.

Urbana, sita en el camino de la Barca, número 9, escalera derecha, tercero, letra A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1 de Córdoba, al tomo 1.666, libro 1.666, número 598 de la Sección Segunda, folio 40, finca registral número 46.530, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.584.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 514/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra don Antonio Navarro Azcue y doña Josefa Carmena Carmena, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 40.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de julio de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000514/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana finca sita en Madrid, calle Agustín de Foxá, número 25, local comercial 1, planta de primer sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 29, al tomo 910, libro 55, de la Sección 8.ª, folio 108, finca registral número 2.560, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.679-3.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo otros títulos, bajo el número 00367/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús Pérez Aguilera y doña María Hilaria Adame Sánchez, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.100.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta 6.ª, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el 18 de junio de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de julio de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastante. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado y que se subasta

Finca número 17.980, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, en el tomo 1.182, libro 128, folio 72, anotación letra B.

Y con el fin de que se publique en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y para que sirva de notificación en forma a los demandados, don Jesús Pérez Aguilera y doña María Hilaria Adame Sánchez, sin perjuicio de lo cual sea notificada su celebración a los mismos por el Servicio Común de Notificaciones y Embargos.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—25.360-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.001/1991, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña Rosina Montes Agustí, en representación de don Arturo Villar Villar, contra don Miguel Pardo García y herederos de su esposa, doña Gloria Delgado Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Miguel Pardo García y doña Gloria Delgado Fernández, siendo la finca de la siguiente descripción:

Piso 3.º, en planta 5.ª de la calle Monforte de Lemos, número 161, de Madrid, con 52,33 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 301, folio 243, finca 22.971.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en Madrid, calle de Orense, número 22, primera planta, el próximo día 18 de junio de 1996, a las trece cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.774.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de julio de 1996, a las trece cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1996, también a las trece cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados, propietarios del bien a subastar, se les tendrán notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado se entienda señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.733-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.407/1986, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra don Jesús Lázaro Antón, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de septiembre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 18000-6, clave 2436, sucursal urbana 4070, calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil a aquel en que estuviera señalada la subasta de que se tratare, y con las demás condiciones contenidas en el presente edicto.

Bien objeto de la subasta

Vivienda con entrada por la calle Doctor Manuel Candela, 31, quinta planta alta, derecha, puerta 9. Inscrita al tomo 1.838, libro 328, folio 80, registral número 36.926.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Jesús Lázaro Antón, y para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 20 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.527.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 41/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Victoria Peña Agudo y don Joaquín Andrés Olmedilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso 11, letra C, de la casa sita en la calle León Felipe, número 6, portal D, de Madrid. Tiene una superficie de 77,02 metros cuadrados. Consta de salón-comedor con terraza, tres dormitorios, un baño, un aseo y cocina con terraza-tendedero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 1.018, libro 1.006, folio 24, finca número 90.484.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinto, de Madrid, el próximo día 28 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 2530 0000 17 0041 93, de la agencia 4070, del Banco Bilbao Vizcaya de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 28 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.228.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 301/1995, a instancia de don David García-Galiano Corral, contra doña Lourdes Santos Alonso y don Freddy-Antonio Bera Bautista, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.875.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero, exterior izquierda, de la casa número 5, de la calle Martín de los Heros, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.999, folio 9, finca número 7.958.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.578.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 402/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Alfonso Blanco Fernández, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Tomás Pedro de la Torre Núñez y doña Angeles Muncio González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda sita en la calle Ribadavia, número 4, piso cuarto, letra E, de Madrid. Con una superficie de 119 metros cuadrados, según certificación registral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 511, folio 237, finca número 39.765.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, de Madrid, el próximo día 12 de junio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.990.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 2530 0000 17 0402 94, de la agencia 4070, del Banco Bilbao Vizcaya de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 18 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1996,

a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados de la subasta acordada en caso de no poder notificarse personalmente.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.641.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid bajo el número 2.464/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Cooperativa de Viviendas «San José Artesano» y otros, se ha acordado notificar y requerir a Cooperativa de Viviendas San José Artesano, don Juan Méndez Contreras y doña Luisa Gil Maña para que, dentro del plazo de diez días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 294.858 pesetas para Cooperativa de Viviendas «San José Artesano», y 110.579 pesetas para don Juan Méndez Contreras y doña Luisa Gil Maña.

Y para que sirva de notificación y requerimiento Cooperativa de Viviendas San José Artesano, don Juan Méndez Contreras y doña Luisa Gil Maña, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—25.739-3.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 1050/1985, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Rodríguez Puyol, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Modesto Górgoles Garona, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta y por término de veinte días, del bien inmueble y por el precio que al final del presente se indican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 22 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que ha sido tasado dicho bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala el próximo día 15 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de esta capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo juntamente con el resguardo del importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta quienes deberán conformarse con los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de éstas se deriven.

Finca objeto de subasta

Urbana número 70.—Piso cuarto, letra B, de la escalera central de la casa número 4 de la calle de Guadalajara, en Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 670, libro 606, folio 101, finca número 23.781.

Precio tipo de subasta: 7.870.000 pesetas.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Y para que sirva asimismo de notificación en forma a los demandados don Modesto Górgoles Garona con domicilio en calle Guadalajara, número 4, cuarto B, de Móstoles, libro el presente en Madrid a 8 de abril de 1996.—La Secretaria.—25.660-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 745/1995, a instancia de La Caixa, contra don Félix Moreno Martín Nieto y doña Celia Solórzano Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 30 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.004.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local derecha o número 1 de la casa en Madrid, calle de Manzanares, número 9, situado en la planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 2.068, folio 123, finca registral número 37.740.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.336.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial pr. sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 30/1996, instado por Caja de Ahorros de Galicia, contra «V. Canals Diseño, Sociedad Anónima Laboral», se ha acordado notificar y requerir a «V. Canals Diseño, Sociedad Anónima Laboral», para que dentro del plazo de diez días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 21.265.850 pesetas de principal, 1.117.232 pesetas por intereses vencidos, más los que se devenguen hasta su completo pago, y 2.700.000 pesetas para gastos y costas asegurados en la hipoteca.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «V. Canals Diseño, Sociedad Anónima Laboral», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—25.741-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 684/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Vuelta Rodríguez, don José Leonardo V. y doña Alicia Prie, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tengà lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de junio de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.720.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra B, casa número 135, de la calle Yébenes, de Madrid, barrio de Carabanchel Bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.917, folio 120, finca número 67.973.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.751-3.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 734/1993, a instancia de «Adidas Sarragan España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Isacio Calleja García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 21.300.000 y 31.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 13 de junio de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 10 de julio de 1996, a las trece horas.

En tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Diego de León, número 16, agencia número 4017, número de cuenta 2658/0000/14/734/93, cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil); que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de

que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.ª Piso tercero derecha en planta baja, quinta de construcción, de la casa número 8 de la calle Virgen del Lluch, de Madrid. Tiene una superficie de 117 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al tomo 1.531, libro 130, folio 22, finca registral número 8.363, antes finca número 19.132. Valorada pericialmente en 21.300.000 pesetas.

2.ª Local comercial o tienda número 4 en la planta baja, segunda de construcción, en la calle de la Virgen del Lluch, número 4, bloque A, en Madrid. Es anejo a este local un sótano con el que tiene comunicación directa en la planta así nombrada del inmueble. Superficie total de local: 84 metros cuadrados; superficie del sótano anejo: 45,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al tomo 1.533, libro 132, folio 182, finca número 8.621, antes finca número 18.908. Valorada pericialmente en 31.000.000 de pesetas.

Expido el presente, a fin de que sea publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 9 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—25.729-3.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de herederos a favor del Estado, número 744/1993-L, a instancia del Abogado del Estado, en nombre de la Administración del Estado, en relación con el patrimonio de los fallecidos don Luis Varea González y doña Carmen Varea González, en cuyas actuaciones y en cumplimiento de lo acordado por providencia del día de la fecha, se anuncia en segundo llamamiento que don Luis Varea González y doña Carmen Varea González fallecieron, respectivamente, el 13 de octubre de 1989 y el 24 de julio de 1990, otorgando testamento el uno a favor del otro, y designando como sustitutos a su hermanos don Vicente y doña Marcelina Varea González, también fallecidos, respectivamente, el 26 de junio de 1973 y el 7 de febrero de 1977, llamando por segunda vez a los que se crean con derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamar la herencia dentro del término de treinta días naturales.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se inserte, igualmente, en el lugar de costumbre por los Ayuntamientos de Madrid, Santander y Gijón, expido y firmo el presente en Madrid a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—25.426-E.

MADRID

Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 959/1990, promovidos por «Caja de Salamanca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, contra don Isidro Díez Ordás, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los siguientes bienes muebles e inmuebles:

Mesa redonda de nogal: 90.000 pesetas.
Mesita patas torneadas, 76 por 50: 72.000 pesetas.
Mesa Luis Felipe, ovalada, palosanto: 180.000 pesetas.

Dos cabezeros cama Isabelina, palosanto: 220.000 pesetas.

Larguero tallado, palosanto: 60.000 pesetas.

Cama Isabelina de 1890: 130.000 pesetas.

Dos armarios 1930, con lunas: 70.000 pesetas.

Armario Luis XVI, sin puertas: 50.000 pesetas.

Arcón de metacrilato gris, 0,80 por 0,50: 15.000 pesetas.

Consola caoba con marquetería: 600.000 pesetas.

Cómoda nogal, cuatro cajones: 200.000 pesetas.

Mueble holandés, dos puertas: 180.000 pesetas.

Mueble comedor nogal, cajones y dos puertas: 250.000 pesetas.

Dos butacas Reina Ana, tapizadas: 160.000 pesetas.

Dos «puff» a juego, tapizados: 60.000 pesetas.

Alacena pino, dos puertas y rejilla arriba: 140.000 pesetas.

Sofá de dos plazas, con forma en respaldo: 190.000 pesetas.

Sofá de dos plazas, tapizado color oro: 160.000 pesetas.

Dos sofás de cuatro plazas, tapizados en seda azul: 580.000 pesetas.

Doce cortinas, confeccionadas en seda natural rosa/beige: 73.920 pesetas.

Diez platabandas cortinas, misma tela: 27.000 pesetas.

Dos visillos confeccionados: 6.760 pesetas.

Dos cortinas, confeccionadas, azul marino/burdeos: 14.400 pesetas.

Galería, confeccionada, azul marino/burdeos: 7.000 pesetas.

Cuatro cortinas confeccionadas, color beige: 20.160 pesetas.

Dos galerías tapizadas en beige: 9.400 pesetas.

Galería tapizada, dibujo lazos: 6.000 pesetas.

Una manta: 1.000 pesetas.

Un muletón: 500 pesetas.

Dos apliques de luz (opción A): 5.000 pesetas.

Dos apliques de luz (opción B): 30.000 pesetas.

Dos apliques de luz (opción C): 36.000 pesetas.

Cuatro «Tapiflex» con patas, de 105 por 2: 56.000 pesetas.

Cuatro colchones «Flex», de 105 por 2: 112.000 pesetas.

Dos espejos con marco dorado: 45.000 pesetas.

Un «Tapiflex» con patas, de 0,90 por 1,80: 10.000 pesetas.

Un colchón «Flex», de 0,90 por 1,80: 22.000 pesetas.

700 acciones de «Fiol Roca, Sociedad Anónima»: Tasadas, en su totalidad, en 6.844.600 pesetas.

Finca.—Piso, sito en la calle Profesor Waskman, número 9, tercero derecha, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, finca registral número 6.497, cuyo precio de tasación es de 30.151.925 pesetas.

Las condiciones de la subasta son, las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 23 de mayo, a las trece horas, siendo el tipo

de tasación el que han sido valorados los bienes antes reseñados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 18 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 11 de julio, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 01/900.319/3 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Basilica, 19, de Madrid, al menos el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-00959/1990.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad, unido a autos.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—26.956.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 161/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad Banco Central Hispanoamericano, frente a don Gabriel Vivo Saura, en reclamación de 46.956.181 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de mayo de 1996; para la segunda subasta, el día 21 de junio de 1996, y para la tercera subasta, el día 22 de julio de 1996, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de remate de la primera subasta será el que se señala a continuación de la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-17-0161-93, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, y el párrafo tercero y último del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo saber a los demandados que se encuentren en ignorado paradero, que, caso de que el precio del remate en tercera subasta no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, confiriéndoles un término de nueve días desde el siguiente a la celebración de la tercera subasta, dentro de los cuales podrá pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído, el ejecutante, podrá acordar el Juez.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Una cuarta parte indivisa del solar edificable situado en Maó, en la carretera de Ciudadella, de forma irregular; ocupa una superficie total de 921 metros 42 decímetros cuadrados; inscrita al tomo 1.284, folio 33, finca número 5.439 del Registro de la Propiedad de Maó, valorada de 19.076.559 pesetas.

Urbana.—Edificación de una sola planta, destinada a vivienda, sita en la urbanización «Binixica», del término municipal de Mahón, distrito de San Clemente. El solar de esta finca, señalado con los números 201 y 204 del plano de parcelación, ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados, según el Registro, y según el título sin acreditarse su caída, según reciente medición practicada, es de 2.480 metros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa 130 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín; inscrita al tomo 1.040, finca número 6.811 del Registro de la Propiedad de Maó, valorada en 20.865.000 pesetas.

Urbana.—Solar interior, sito en las inmediaciones de la calle Cronista Riudavets de Maó, inedificable; tiene una superficie de 361 metros 36 decímetros cuadrados; inscrita al tomo 1.733, folio 131, finca número 9.031 del Registro de la Propiedad de Maó, valorada en 8.206.072 pesetas.

Urbana.—Local comercial ubicado en planta baja del edificio sito en Maó, calle Cronista Riudavets, números 5, 7 y 9, que tiene su acceso único y privativo por el número 5. Ocupa una superficie de 188 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.733, folio 127, finca número 9.601 del Registro de la Propiedad de Maó, valorada en 9.926.400 pesetas.

Rústica.—Consistente en un cercado llamado «D'en Coll», en el paraje «Tornalinet», que tiene

la condición de suelo no urbanizable de secano y se destina a huerto familiar, sita en el distrito de San Clemente, del término municipal de Maó; ocupa una superficie de 30 áreas, 19 centiáreas; inscrita al tomo 1.299, folio 57, finca número 7.948 del Registro de la Propiedad de Maó, valorada en 782.340 pesetas.

Urbana.—Una cuarta parte indivisa de la porción de terreno sita en Maó, en la calle Ciudadela, sin número. Ocupa una superficie de 692 metros 55 decímetros cuadrados, teniendo una fachada de 6 metros de ancho. Inscrita al tomo 1.733, folio 133, finca número 6.827 del Registro de la Propiedad de Maó, valorada la cuarta parte indivisa en 8.166.194 pesetas.

Urbana.—Una cuarta parte indivisa del almacén en planta sótano del edificio sito en la plaza de Jaime II, sin número, de Ciudadela, que ocupa una superficie edificada de 447 metros cuadrados y 62 metros 40 decímetros cuadrados de patio, con entrada directa, mediante rampa de acceso, desde la vía pública. Inscrita al tomo 1.512, folio 84, finca número 11.797 del Registro de la Propiedad de Ciudadela, valorada al cuarta parte indivisa en 3.771.428 pesetas.

Dado en Mahón a 15 de marzo de 1996.—La Secretaria.—25.662-3.

MAHÓN

Subsanación edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Que en el edicto de fecha 15 de marzo de 1996, ya publicado, se hace saber: Que se procede a la subsanación del mismo en los siguientes términos:

Primero. Error en la cuantía, siendo ésta la de 3.159.046 pesetas de principal.

Segundo. Error al citar como demandada a doña Elena Torné Gambus, toda vez que la misma no está demandada en este procedimiento.

Tercero. Error en el tipo de procedimiento judicial, siendo éste juicio ejecutivo número 162/1992.

Cuarto. Error al significar el tipo de remate, siendo que la consignación para tomar parte en la subasta será sobre el tipo de remate de cada finca.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.676-3.

MAHÓN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 372/1991, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Ana M. Hernández Soler, contra «Restauración 87, Sociedad Anónima», don Angel Jádenes Gual de Torruella y don José Antonio Garriga Roselló, en reclamación de 6.723.273 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca registral número 2.856, inscrita al tomo 1.247, folio 83, libro 113 del Ayuntamiento de Mercadal.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta. Habiéndose celebrado la primera subasta el día 15 de noviembre de 1995; resultando ésta desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de junio de 1996, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 25.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 17 número, 372/1991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 8 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—25.663-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 254/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, instado por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representado por el Procurador don Miguel Fortuny de los Ríos, contra don Francisco Macías Rodríguez, doña María García Ballesteros, don Carlos Pérez Pérez, doña Concepción Ramos Romero, don Francisco José Fernández León y contra doña María Carmen Barba Sarria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Bien objeto de subasta

Urbana sita en calle Cerezo, número 6, urbanización «El Tomillar», Puerto de la Torre, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, finca número 2.578-A, tomo 2.023, libro 145, folio 85.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Muelle de Heredia, sin número, cuarta planta, el día 31 de mayo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de éste Juzgado el 20 por 100 del remate, siendo este de 22.204.600 pesetas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de julio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—25.577.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 749/1995, a instancia de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra don Luis Manuel Alonso Vicente, doña Carmen Angeles Morales Villalta, don Juan María Cantos Navarro y doña María Teresa García Ayllón en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.584.966 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12

de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, Antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 61. Local comercial en la planta baja del inmueble, al fondo de éste, señalado en el plano del edificio con el número 7, edificio denominado «Jabega IV», sito en la prolongación de la Alameda, parcela 72, de esta ciudad de Málaga. Es de forma rectangular y está sin distribuir. Su superficie construida es de 47 metros 89 decímetros cuadrados. Inscribiéndose la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga número 4.

Dado en Málaga a 13 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—25.678-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 777/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don

Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Pentágono Inmobiliario, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas al demandado, «Pentágono Inmobiliario, Sociedad Anónima»:

Registral número 30.265. Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Urbana, plaza de garaje, sito en planta de terraza del edificio, números 8 y 10 de la calle Puerto de Málaga.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.600.000 pesetas.

Registral número 30.249. Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Urbana, plaza de garaje, situada en la planta cubierta del edificio números 8 y 10 de la calle Puerto de Málaga.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Registral número 30.247. Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Urbana, plaza de garaje, situada en la planta cubierta del edificio, números 8 y 10 de la calle Puerto de Málaga.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Registral número 30.263. Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Urbana, plaza de garaje, situada en la planta terraza del edificio, sito en los números 8 y 10 de la calle Puerto de Málaga.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

Registral número 30.261. Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Urbana, plaza de garaje, situada en la planta cubierta, en el edificio, números 8 y 10 de la calle Puerto de Málaga.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

Registral número 30.259. Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Urbana, plaza de garaje, sito en la planta cubierta del edificio, números 8 y 10 de la calle Puerto de Málaga.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

Registral número 30.257. Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Urbana, plaza de garaje, sito en la planta cubierta del edificio, números 8 y 10 de la calle Puerto de Málaga.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.600.000 pesetas.

Registral número 30.255. Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Urbana, plaza de garaje, sito en la planta cubierta del edificio, números 8 y 10 de la calle Puerto de Málaga.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.600.000 pesetas.

Registral número 30.253. Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Urbana, plaza de garaje, sito en la planta cubierta del edificio, números 8 y 10 de la calle Puerto de Málaga.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.600.000 pesetas.

Registral número 30.251. Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Urbana, plaza de garaje, sito en la planta cubierta del edificio, números 8 y 10 de la calle Puerto de Málaga.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás de Heredia, 26, bajo, el próximo día 18 de junio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1996, también a las doce horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualesquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.728-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 32/1994, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador señor Torres Chaneta, contra don José María Forner Tinocho y doña Francisca Moreno Rodríguez y por la finca hipotecada que se describen más adelante, he acordado señalar para la primera subasta el día 18 de junio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 6.010.990 pesetas en que fue tasada en la escritura la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas

podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 18 de julio de 1996, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 18 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta, para el caso de que resultaren negativas dichas diligencias.

Asimismo se hace saber en el presente que para el caso de que la fecha de algún día señalado para la celebración de las subastas fuera festivo, se acuerda para su práctica el día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca número 1: Vivienda número 1 del conjunto de viviendas adosadas denominado «Comunidad de Propietarios La Atalaya» que se eleva sobre una parcela de terreno que es parte de la señalada como polígono U-2, del plano de parcelación procedente de la hacienda del campo llamada Cerrado de Calderón, partido de San Antón y torre de San Telmo, del término de Málaga, con una superficie útil de 90 metros cuadrados y un garaje de 16 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, tomo 1.353, sección primera, libro 601, folio 111, finca número 2.746-A, inscripción segunda.

Y para que sirva de publicación y notificación, en su caso, lo expido en Málaga a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—25.736-3.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/1994, instado por Societe Generale, sucursal en España, contra Grupo Inmobiliario 92, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 4 de junio de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de julio de 1996, y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 3 de septiembre de 1996, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se reseñará junto con la designación de cada finca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin

sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga: Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere; continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Fincas objeto de subasta

A) Parcela, suerte de tierra procedente de la finca llamada «Huerta Nueva», en el partido de los Canales o Guadalmedina, de este término municipal; comprende una extensión superficial de 5.858 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con terrenos de la finca que procede; por el sur, con camino propiedad de la finca principal; por el este, con tierras pertenecientes al excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, y por el oeste, con la carretera de las Pedrizas. Finca número 22.561. Tasada especialmente para subasta en 165.044.000 pesetas.

B) Parcela de tierra procedente de la finca llamada de «Huerta Nueva», en el partido de los Canales o Guadalmedina, de este término municipal. Ocupa una superficie de 10.789 metros 15 decímetros cuadrados. Finca número 26.468. Tasada a efectos de subasta en 86.712.000 pesetas.

C) Solar procedente de la finca «Huerta Nueva», en los partidos de los Canales o Guadalmedina, de este término municipal. Con una extensión superficial de 612 metros cuadrados. Finca número 6.810. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.627.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—25.575.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 902/1989, se siguen autos de eje-

cutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Joaquín Albendín Panadero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado, don José Joaquín Albendín Panadero:

Urbana. Finca 44. Vivienda número 2, tipo A, planta cuarta, en altura, del edificio en Fuengirola, con fachadas a las calles avenida de Mijas, Mallorca y Alvarez Quintero. Mide 115,73 metros cuadrados construidos y 81,08 metros cuadrados útiles.

Finca número 19.732, tomo 920, libro 410, folio 71, finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás de Heredia, 26, bajo, el próximo día 16 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualesquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.639.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 725/1991, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Pedro

Ballenilla Ros, en representación de Unicaja, contra don Antonio Recio González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Antonio Recio González, y de su esposa, para la sociedad de gananciales:

Urbana. Número 10, vivienda numero tipo B, planta segunda, portal 1, del conjunto denominado «San Luis», situado en el paraje «San Luis de Sabiñillas», término de Manilva. Consta de vestíbulo de entrada, salón-comedor con terraza, cocina con lavadero, pasillo, cuarto de baño y tres dormitorios. Con una superficie útil de 84 metros 31 decímetros cuadrados, y 102 metros 21 decímetros cuadrados de superficie construida, incluidos elementos comunes. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda tipo B del portal 1 y zonas comunes, y por su fondo, con vuelo de plaza de Ginebra; por su frente, con la vivienda tipo A de este mismo portal y rellano de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota 0,63 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás de Heredia, 26, bajo, el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualesquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.637.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 604/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Durante López, doña Francisca Pérez Abascal y don José Rodríguez González (acreedor posterior), y don Andrés Vázquez Guerrero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Adolfo Durante López y doña Francisca Pérez Abascal:

Número 1. Nave industrial número 1.—Consta de dos plantas diáfanas, intercomunicadas por escalera interior, ubicándose en la baja las zonas de aseó. Ocupa una superficie de 277 metros 48 decímetros 50 centímetros cuadrados, y linda: Norte, nave número 2; sur, parcela número 70; este, vial de la urbanización, y oeste, medianería de doña Elena Abascal Barquín.

Valorada a efectos de subasta en 29.257.040 pesetas.

Inscrita al tomo 2.083, sección tercera, libro 198, folio 8, finca número 5.786-A.

Número 2. Nave industrial número 2.—Consta de dos plantas diáfanas, intercomunicadas por escalera interior, ubicándose en la baja las zonas de aseó. Ocupa una superficie de 277 metros 48 decímetros 50 centímetros cuadrados, siendo la superficie construida de 371 metros 24 decímetros cuadrados, y linda: Norte, nave número 3; sur, nave número 1; este, vial de la urbanización, y oeste, medianería de doña Elena Abascal Barquín.

Valorada a efectos de subasta en 29.497.809 pesetas.

Inscrita al tomo 2.083, sección tercera, libro 198, folio 10, finca número 5.788-A.

Parcela de terreno de forma trapezoidal, situada en terreno procedente de la hacienda nombrada «Santa Bárbara», «La Huerta», y «Llanó del Peroté», en el partido primero de la Vega, de este término municipal. Tiene una superficie de 599 metros 35 decímetros cuadrados, destinada a zona industrial, siendo sus linderos: Al norte, con parcela número 70 bis; al sur, con vial de la urbanización; al oeste, con terrenos de propiedad particular, hoy con medianería de doña Elena Abascal Barquín, y al este, con vial de la urbanización.

Valorada a efectos de subasta en 63.592.244 pesetas.

Inscrita al tomo 2.052, libro 178, folio 51, sección tercera, finca número 4.240-A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate serán los indicados en la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.401-58.

MALAGA

Edicto

Doña Elvira Arias Muñoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 58/1994 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra «Instalaciones Eléctricas Serrano, Sociedad Anónima», y don Luis Serrano Ocaña, habiéndose acordado, en Resolución del día de la fecha, y a instancia de la parte actora, requerir a los codeudores, actualmente en paradero desconocido, a fin de que satisfagan, dentro del término de diez días, el capital reclamado e intereses y costas pactados y que ascienden a 49.000.000 pesetas de principal, más 4.245.639 pesetas de intereses, más las costas presupuestadas y demás intereses que se devenguen. Las fincas hipotecadas son las siguientes:

Nave para usos industriales sita en las parcelas A-26 y B-35 del polígono industrial «Santa Terésa», en Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca número 3.280, folio 79, libro 123, tomo 2.192.

Oficina número 26 sita en planta segunda del edificio «Torresol», número 25 de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca número 9.361, inscripción undécima, folio 226, libro 435, tomo 999.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a los codeudores y representantes, expido la presente en Málaga a 3 de abril de 1996.—La Secretaria, Elvira Arias Muñoz.—25.636.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Manresa y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 331/1995, se siguen autos de procedimiento espe-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Dorca Maso y don Carlos Famada Mayor, en los que, por proveído en esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de mayo de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de junio de 1996, a las once treinta horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de julio de 1996, a las once treinta horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa compuesta de bajos y un piso, con varias viviendas, sita en esta ciudad, y señalada con el número 5, de la calle Mayor, del Pueblo Nuevo, edificada sobre solar de superficie 5.354 palmos 5 décimas de palmos cuadrados, equivalentes a 186 metros 76 decímetros 26 centímetros cuadrados; lindante: En junto, a oriente, con tierras establecidas a don José Casañes; a mediodía, frente, con dicha calle Mayor; a poniente, con solar de la misma procedencia, establecido a don Miguel Pujos y doña Antonia Roig y los establecidos a don Francisco Pujol, don José Canosa y don Antonio Armengou, y al norte, con sucesores de don Francisco Sibis. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 794, libro 200 de Manresa, folio 79, finca número 6.572, inscripción octava. Tasada a efectos de subasta en la suma de 16.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de las subastas señaladas para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado a tales efectos.

Dado en Manresa a 1 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—25.762.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 393/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Tropical Holdings Limited», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno procedente de la finca «Rocío de Nagüeles», término municipal de Marbella, distinguida con el número 215 de la urbanización «Rocía de Nagüeles». Ocupa una extensión superficial de 5.100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.253, libro 248, folio 147, finca número 19.897.

Tipo de subasta: 83.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 7 marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—25.674-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 234/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Antonio Calvente Villalobos, doña Francisca Espinosa Navarro y la entidad «Tifloca, Sociedad Civil», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de junio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 2. Nave industrial en el conjunto edificado en el polígono industrial El Salto, en San Pedro de Alcántara, señalada con el número 2, y superficie total construida de 642 metros 50 decímetros cuadrados. Anejo: La zona de terreno cercada descubierta, con una extensión superficial de 121 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, hoy el número 4, al tomo 1.374, libro 357, folio 152, finca número 29.556.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 7 marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—25.748-3.

MARTORELL

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Álvarez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 269/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis de Manresa, representada por el Procurador don Roberto Martín contra doña Mercedes Cruañez Esteve y don Jorge Carlos Arturo Rubio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Departamento número 8. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 21 del carrer Pau Casals, de Esparraguera, compuesta de planta sótano, destinado a garaje; se accede por medio de rampa situada a la derecha, entrando al total edificio siguiendo por un corredor de acceso común situado al fondo de la finca; planta baja, de extensión 47 metros 55 decímetros cuadrados, con recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero, con un jardín anexo de propiedad privada de la parte delantera y otro en la parte trasera, y una planta de altura, de extensión 45 metros 71 decímetros, con baño y cuatro dormitorios, y una superficie total útil de 136 metros 11 decímetros cuadrados. Linda, en junto, por el frente, con dicho carrer Pau Casals; por la derecha entrando, con el departamento número 7 o casa número 19, y por el fondo, con finca de don Juan Jorba Alert o sucesores. Se le asigna una cuota en el total valor del inmueble de 7,692 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.274, libro 170, de Esparraguera, folio 114, finca 11.654.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, número 26, quinta planta; el próximo día 17 de septiembre, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 21.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el próximo día 16 de octubre, a las doce horas para la celebración de la segunda, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 3 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—25.497.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 351/1994-J, por demanda del Procurador don José Balcells Campassol, en representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón del Río Castromil, en ejecución de escritura de préstamo

hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don Jesús Led Capaz, con el número 2.286 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 28 de mayo de 1996, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 30.240.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de junio, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 23 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 9, piso tercero, puerta segunda, situado en la planta tercera del edificio «Los Tilos», séptima fase, edificio X del conjunto residencial «Bell Resguard», portal o trébol número 3 de «Los Tilos», en el término de El Masnou. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios y cuarto de aseo. Ocupa una superficie construida aproximada de 130,30 metros cuadrados, de los que 9,30 metros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al norte, con resto de finca; al sur, con patio de luces y propia parcela; al este, con resto de finca, y al oeste, con patio de luces y rellano de escalera.

Cuota: Se le asignó un coeficiente de participación en los elementos y gastos comunes del total inmueble de 3,575 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Mataró, en el tomo 2.285, libro 178 de El Masnou, folio 172, finca número 8.340, inscripción cuarta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 2 de abril de 1996.—El Secretario.—25.543.

MOGUER

Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 81/1995 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Rafael Toscano Núñez y doña Soledad Díaz Carmona, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 18 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 18 de julio de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta la primera.

Tercera subasta: El día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado de consignaciones judiciales el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Urbana.—Solar en la ciudad de Moguer, al sitio de Osario, en calle Perú, número 23. Sobre dicho solar existe edificada una casa que consta de una planta, compuesta de zaguán, recibidor, salón-comedor, oficina, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, garaje, terraza posterior cubierta y dos patios de luz. Inscrita al tomo 447, libro 234 de Moguer, folios 227 y 228, finca 22.035.

Valorada en 13.035.000 pesetas.

Dado en Moguer a 21 de marzo de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—25.705-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 411/1992-A, a instancias del Procurador don José María Sarabia Bermejo, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez Guillén, doña Josefa Lozano Martí, don Gabriel Martínez Ortega y doña Francisca Guillén Martínez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de julio de 1996, 17 de septiembre y 14 de octubre, respectivamente, todas ellas a las doce

horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, tercera planta, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, bajo el número 3073/000/18/0411/92, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

En Ceuti. Departamento número 2. Vivienda de tipo A, en la primera planta alta, primera escalera; de 89 metros 42 decímetros cuadrados de superficie útil, y 117 metros 59 decímetros cuadrados de construida, que linda, según se entra izquierda, con vuelo de la calle de situación; derecha, con doña Josefa Florenciano Paredes; espalda, con don Mariano López Lorente, y frente, vivienda de tipo B, de esta planta y escalera hueco de la escalera primera, primer patio de luces a la altura de esta planta sobre la planta baja y vivienda tipo B de esta planta y escalera. Distribuida en tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, despensa y pasillo. Tomo 712, libro 44, folio 239, finca 5.395, del Registro de la Propiedad de Mula. Cuota 8 enteros 99-centésimas por 100.

Tipo subasta: 7.760.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 12 de marzo de 1996.—La Secretaria.—25.562.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura y su partido judicial,

Por medio del presente, hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Molina de Segura número 1 con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 6/1995-MD, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Luis Bugarolas Rodríguez, contra don Telesforo Oliva Fuentes y doña Isabel Valero Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Número 19. Vivienda tipo B, en tercera planta y escalera orientada al norte del edificio de que forma parte en Alguazas, partido de Capellania y Florida. Tiene una superficie total construida de 102 metros 64 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso distribuidor, comedor-salón, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y lavadero. Linda: Norte, calle B; sur, vivienda tipo A, de igual escalera y planta y vestíbulo de la planta; al este, zona sin edificar del solar, y oeste, patio de luces y hueco de escalera.

Inscrita en el tomo 522, libro 42, folio 37, finca número 5.188, segunda del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

2. Un edificio, compuesto de planta baja, destinada a almacén, sin distribución alguna, y una planta alta, destinada a vivienda, compuesta de vestíbulo, cocina, despensa, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y patio interior. Se accede a la planta baja a través de calle Ramón y Cajal, accediéndose asimismo a través de la calle posterior denominada G, y a la planta alta, también por calle Ramón y Cajal, a través de caja de escalera interdependiente. La planta baja tiene una superficie útil de 190 metros 69 decímetros cuadrados, para una construida de 200 metros 90 decímetros cuadrados, estando destinados los 12 metros 46 decímetros cuadrados que faltan para completar la total superficie del solar a portal y caja de escalera de acceso a la vivienda en planta alta, y la planta alta o vivienda, tiene una superficie construida de 143 metros 61 decímetros cuadrados, para una útil de 121 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: norte, o derecha entrando, Pedro Galián Abenza; este o frente, calle de Ramón y Cajal, de 8 metros de ancha; sur, o izquierda entrando, José Planas Bravo, y oeste o espalda, en línea de 8 metros, otra calle denominada G, de 6 metros de ancha. El edificio descrito está en término de Alguazas, partido de la Capellania o Florida.

Inscrita: Tomo 963, libro 78, folio 116, finca número 4.677-N, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Molina de Segura, el día 23 de mayo, a las diez quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.250.000 pesetas para la primera de las fincas, y de 11.000.000 de pesetas para la segunda finca, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de junio, a las diez quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de julio, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Molina de Segura a 28 de marzo de 1996.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—25.626.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

Don Francisco José Barbancho Tovillas Juez (en sustitución), del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 348/1993, promovidas por Caixa d'Estalvis de Sabadell contra don Rafael B. Mantas Menor y doña María del Carmen Teruel García y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más adelante y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 7.814.918 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta número, del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito, no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera subasta, el día 18 de junio de 1996, a las once horas.

La segunda subasta, el día 16 de julio de 1996, a las once horas.

Y la tercera subasta, el día 20 de septiembre de 1996, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Bien objeto de subasta

Entidad número 19.—Piso cuarto, puerta segunda, destinado a vivienda, en la cuarta planta alta sobre nivel de calle, del edificio denominado «Bloque J», casa número 2, grupo Vecasa, sito en La Llagosta, calle Pintor Fortuny, número 10. Tiene una superficie aproximada de 67 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando como tal la puerta de entrada a la vivienda, con rellano de la escalera, caja de ascensores, patinejo, patio de luces y vivienda puerta tercera de esta misma planta; izquierda, entrando, con casa número 1 de

este mismo bloque y patio de luces; derecha, con vivienda puerta primera de esta misma planta; y fondo, en su proyección vertical, en parte mediante voladizo, con terreo de la total finca lindante con finca del señor Gómez Riberola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.809, libro 53 de La Llagosta, folio 6, finca número 5.255, inscripción sexta.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 28 de marzo de 1996.—El Juez (en sustitución), Francisco José Barbancho Tovillas.—El Secretario.—25.494.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

Don Francisco José Barbancho Tovillas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario de artículo de 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 343/1995-P, promovidas por Caixa d'Estalvis del Penedés contra «Edificaciones Arrojos, Sociedad Anónima», y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, las fincas que se describen más abajo y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 25.000.000 de pesetas cada vivienda unifamiliar.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 18.750.000 pesetas cada una de las viviendas unifamiliares.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta número 0859 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera subasta, el día 3 de junio de 1996, a las once horas.

La segunda subasta, el día 27 de junio de 1996, a las once horas.

Y la tercera subasta, el día 23 de julio de 1996, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

A. Vivienda unifamiliar sita en término municipal de Santa María de Martorelles, con acceso por su calle Sant Doménech. Construida sobre una porción de terreno de 119 metros 79 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.885, libro 2 de Santa

María de Martorelles, folio 147, finca número 85, inscripción primera.

B. Vivienda unifamiliar sita en el mismo lugar, construida sobre una porción de terreno de 76 metros 55 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.885, libro 2 de Santa María de Martorelles, folio 152, finca número 86, inscripción primera.

C. Vivienda unifamiliar sita en el mismo lugar, construida sobre una porción de terreno de 87 metros 8 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.885, libro 2 de Santa María de Martorelles, folio 155, finca número 87, inscripción primera.

D. Vivienda unifamiliar sita en el mismo lugar, construida sobre una porción de terreno de 88 metros 61 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.885, libro 2 de Santa María de Martorelles, folio 158, finca número 88, inscripción primera.

E. Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Santa María de Martorelles. Construida sobre una porción de terreno de 126 metros 47 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.885, libro 2 de Santa María de Martorelles, folio 161, finca número 89, inscripción primera.

F. Vivienda unifamiliar sita en término municipal de Santa María de Martorelles, con acceso por calle Sant Doménech. Construida sobre una porción de terreno de 112 metros 45 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.885, libro 2 de Santa María de Martorelles, folio 164, finca número 90, inscripción primera.

G. Vivienda unifamiliar sita en el mismo lugar, construida sobre una porción de terreno de 152 metros 46 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.885, libro 2 de Santa María de Martorelles, folio 167, finca número 91, inscripción primera.

Y para que sirva de edicto en forma, expido el presente en Mollet del Vallés a 3 de abril de 1996.—El Juez, Francisco José Barbancho Tovillas.—La Secretaria.—25.499.

MONTILLA

Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 209/1993, seguido a instancias de la entidad «Credival, S.G.R.» representada por el Procurador don José María Portero Castellano, contra don Manuel Montes Sánchez, doña Encarnación Sánchez Muriel (calle San Francisco Solano, número 25, primero) y doña María Auxiliadora Márquez Márquez (calle San José, número 11), de Montilla, sobre reclamación de 1.734.989 pesetas de principal, más la de 730.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de que no hubiese postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán posteriormente, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 4 de junio, 4 de julio y 3 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados, la tercera, lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, lo que sólo podrá verificar la parte ejecutante.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos oportunos se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales de notificación a los deudores demandados, caso de que no pudiera notificar a los mismos, en los domicilios que constan en las actuaciones, los señalamientos del lugar, días y horas para las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Una mitad indivisa, del piso primero letra H, sito en planta primera de la calle San Francisco Solano, de Montilla, con superficie de 99 metros 58 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 519, folio 210, finca 28.538.

Precio de valoración: 2.489.500 pesetas.

2. Una sexta parte indivisa, de la casa número 3 de la avenida Marqués de la Vega de Armijo, de Montilla, con una superficie de 563 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 504, folio 144, finca número 27.156, inscripción primera.

3. Una sexta parte indivisa, de un «Quisco», marcado con el número 2 de la avenida Marqués de la Vega de Armijo, de Montilla, con superficie de 54 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 455, folio 249, finca número 23.445, inscripción primera.

Precio de valoración: 83.000 pesetas.

Dado en Montilla a 30 de marzo de 1996.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—La Secretaria judicial.—25.574.

MONTILLA

Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217/1995, seguido en este Juzgado, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», subrogado en los derechos del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», tras la fusión por absorción, representado por el Procurador don José María Portero Castellano, contra la demandada la entidad «Simetal Industrial, Sociedad Anónima», vecina de Montilla, carretera de Nueva Carteya a Cabra, camino del Carril, kilóme-

tro 1, en reclamación de 63.285.818 pesetas, he acordado sacar a la venta en públicas subastas, el bien inmueble que al final se describe, propiedad de la referida demandada, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 10 de junio, 11 de julio y 12 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas, que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de que no pudiese notificar a la demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma a los mismos, respecto de tales señalamientos.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Caserío que consistía en la totalidad del antes lugar de Santa Teresa de Jesús, conocido por molino de Alvear, hoy destinado a otros usos, al pago del Carril y sitio conocido por sitio molino de Alvear, en término de Montilla; tiene su acceso por la carretera del Carril; linda al norte, con tierras de don José Márquez Urbano, don Antonio Ramírez y don Francisco Jiménez Pérez; al sur, con carretera del Carril y terrenos de don José Márquez Urbano; al este, con carretera del Carril; y al oeste, con los repetidos terrenos de don José Márquez Urbano; dentro de esta finca, se comprenden los edificios, viviendas, nave, patio, pozos, ruedos, transformador y demás construcciones que componían el anterior lugar y que actualmente se destinan a otros usos diversos, la atraviesa el camino del Molino, que discurre en un tramo de este a oeste y cambia luego su orientación hacia el noroeste.

Tiene una superficie de 2 hectáreas 17 áreas 83 centiáreas 36 decímetros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 643, folio 13, finca número 37.577, inscripción primera.

Precio de tasación: 97.760.000 pesetas.

Dado en Montilla a 8 de abril de 1996.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—La Secretaría judicial.—25.572.

MOSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 412/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros

y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sociedad Mercantil Corporación FYP, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Mostoles, local destinado a cafetería, en planta baja, segunda de construcción del edificio en Mostoles, en el Nuevo Parque Residencial Iviasa, Urbanización situada en el paseo de Goya; se halla orientado a las calles Pintor Zuloaga y Pintor Julio Romero. Mide en esta planta 464 metros 84 decímetros cuadrados y 200 metros cuadrados de terraza. En su fachada norte, se encuentra el hueco de la escalera de emergencia, y en su parte central el de escalera general, y en el ángulo sureste se encuentra la escalera de intercomunicación de las plantas. Como complemento de esta planta baja, existe en la zona oeste del edificio una terraza, cuyo acceso y servicio se efectúa por una puerta en la fachada oeste, con la superficie antes indicada de 200 metros cuadrados. Se halla distribuida en diversas dependencias con cocina y cuartos de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mostoles al tomo 1.216, libro 23-de Mostoles, folio 173, finca número 1.742.

Tipo de subasta: 114.100.000 pesetas.

Dado en Mostoles a 7 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—25.332.

MOSTOLES

Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Magistrada-Juez (sustituta) del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 241/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José de la Cruz Molina y doña Antonia García Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado los viernes de nueve a doce horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Integrante de la casa distinguida como bloque número 2, sita en Mostoles (Madrid) y su calle de Buenos Aires, número 1, antes de nuevo trazado sin número, al sitio de Cartaya, conocido también por «Angolo» o del «Horno».

37. Piso cuarto, número 1, escalera letra B, situado en la planta cuarta. Consta de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y terraza.

Ocupa una superficie de 70 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa o bloque número 3, perteneciente a esta misma sociedad, y

patio común; izquierda, piso cuarto número 2 de la escalera letra B de igual planta; fondo, espacios verdes procedentes de resto de finca matriz, cedidos al Ayuntamiento de Móstoles, y frente, con el descansillo de la escalera por donde tiene su entrada, hueco de la misma y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, folios 220 del libro 250, tomo 306 y 177 al 180 del libro 136, tomo 1.297, finca número 16.356, antes número 23.015.

Tipo de subasta: 10.012.500 pesetas.

Dado en Móstoles a 29 de marzo de 1996.—La Magistrado-Juez, Nuria Barabino Ballesteros.—El Secretario.—25.253.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 885/1995, que se siguen a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hernández Navajas, contra don Fernando Mesa del Castillo López, doña Amparo Rosique Costa y la mercantil «Gercomur, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados que más adelante se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de junio de 1996, a las once treinta horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el próximo día 17 de julio de 1996, a las once treinta horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 17 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación; en la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma a los deudores, caso de no poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Un trozo de tierra seco, con riego de motor, sito en término de Murcia, partido de Churra, cuya cabida según el Registro es de 82 áreas 80 centiáreas, pero según reciente medición pericial, cuya constancia registral se solicitó, tiene una superficie de 89 áreas 81 centiáreas: Linda: Norte, tierras de doña Concepción y don Antonio Sánchez Barba; sur, la de don José Sánchez Barba; este, con las de doña Concepción Sánchez Barba y las de don Antonio Valverde, hoy colegio de los Salesianos, carril de servidumbre por medio; y al oeste, porciones segregadas de la misma matriz que se adjudicaron a doña Inmaculada, doña María de la Soledad y doña María Teresa Sánchez Belmar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al libro 221, folio 178, finca registral número 23.336.

Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra de seco, en el término municipal de Murcia, partido de Espinardo y Churra, o Cabezo de Torres, paraje de Lo Navarro, su cabida 16 tahúllas 10 brazas. Linda: Norte, con tierras de «Mamusa, Sociedad Anónima», camino por medio que se mide por mitad; levante, tierras de «Mamusa, Sociedad Anónima»; de donde ésta se segregó, camino por medio que se mide por mitad; sur, con tierras de Sánchez Barba, camino por medio que se mide por mitad y poniente, con tierras de don Pedro Tovar y Rambla, llamada «del Pito», en medio, que se mide hasta el centro donde discurren las aguas.

Inscripción: Libro 145 de la sección séptima, folio 178, finca número 11.315, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de los de Murcia.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 5 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—25.695-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 337/1992-C, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tovar Gelabert, contra «IBF, Sociedad Anónima», don Mario Maggiora García, doña María Elena Romero López-Reinoso, don Miguel López Serrano y doña María Antonia Fernández Almodóvar, sobre reclamación de 11.156.125 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 28 de mayo de 1996; en segunda subasta el día 25 de junio de 1996, y en tercera subasta el día 24 de julio de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado abierta al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que, de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Grúa «American» 599-C. Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.
2. Grúa «American» 597-C. Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.
3. Grúa oruga «Link-Belt» 78. Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.
4. Dos bombas hormigoneras («Sebhsa» BH-300). Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.402-58.

MURCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera instancia número 7 de Murcia, procedimiento número 710/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de fecha 12 de abril de 1996, páginas 6944 y 6945, se transcriben a continuación la oportuna rectificación:

Al final del párrafo segundo, donde dice: «... y para la celebración de la tercera, el día 2 de mayo de 1996, a las doce horas.», debe decir: «... y para la celebración de la tercera, el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas.»—22.838-3 CO.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 306/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere, contra don Manuel Cerro Ventura y doña María Belén Caballero Sánchez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado las siguientes subastas:

Primera subasta: 27 de mayo de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: 26 de junio de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: 24 de julio de 1996, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 9.500.000 pesetas para la finca objeto de la subasta, fijada en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta general de este Juzgado, número 2689, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de los demandados don Manuel Cerro Ventura y doña María Belén Caballero Sánchez, y es la siguiente:

Urbana.—En el término de Navas del Rey (Madrid), parcela de terreno al sitio de «Majadas de Andeque» o «Barranco del Fresno», señalada con el número 257 de la urbanización «El Club». Tiene una superficie de 517 metros cuadrados. Linda: Norte, con la calle; sur, con la parcela 258; este, con la calle, y oeste, con la parcela 260. Sobre parte de la finca anterior existe construida vivienda unifamiliar aislada, de dos plantas, semisótano y baja. La planta de semisótano se destina a garaje, ocupando una superficie construida de 74 metros cuadrados aproximadamente. La planta baja, construida en parte sobre la anterior y sobre el terreno sin vaciar, ocupa una superficie construida de 80 metros cuadrados aproximadamente, y está distribuida en porche de entrada, distribuidor, cocina, estar-comedor, tres dormitorios y un cuarto de baño. La cubierta de dicho edificio es de tejado. Linda la edificación por todos sus vientos con la parcela sobre la que está construida. Dispone de los servicios de agua, electricidad y alcantarillado. Inscripción: Tomo 496, libro 42 de Navas del Rey, folio 95, finca número 7.651, inscripción 3.ª.

Dado en Navalcarnero a 27 de marzo de 1996.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario judicial.

Adición.—Por providencia de fecha de hoy, se ha acordado adicionar el presente edicto, en el sentido de hacer constar que el mismo sirve de notificación a los demandados en el presente procedimiento, don Manuel Cerro Ventura y doña María Belén Caballero Sánchez, al estar en paradero desconocido. Navalcarnero a 17 de abril de 1996.—El Secretario judicial.—27.054.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 214/1995, instados por la Procuradora doña María del Carmen Ballester Villa, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia,

Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Tuzón Hermanos, Sociedad Anónima», sobre un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Unidad número 14.—Vivienda señalada con la letra D de la planta segunda alta, del edificio en Moncófar, con fachadas a las calles Menorca y Almirante Cervera, sin número. Ubicada en planta tercera alta, entre las viviendas B y D. De tipo D, con una superficie útil de 55,75 metros cuadrados y construida de 73,70 metros cuadrados, se compone de diversas dependencias propias para la vivienda, distribuidas interiormente. Sus lindes son: Frente, la calle Menorca, y mirando desde ella, izquierda, vivienda B de la misma planta y patio de luces; derecha, vivienda C de la misma planta, y fondo, en un plano, patio de luces y en otro rellano de escalera, donde abre puerta.

La hipoteca queda inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 1.252, libro 94 de Moncofar, folio 152, finca 10.932, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Mayor, número 2, de Nules, el día 3 de junio de 1996, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 6.750.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, 131000018021495, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Nules, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de julio de 1996, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de septiembre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizada la parte demandada en su domicilio sirva de notificación en forma el presente.

Dado en Nules a 15 de febrero de 1996.—El Secretario.—25.659.

OCAÑA

Edicto

Doña Rosa de Castro Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ocaña (Toledo).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo número 122/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Vinos Ocaña, Sociedad Anónima», y otros, en cuyas actuaciones se ha acordado la práctica de pública subasta, con las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo de 1996, y habiéndose apreciado error de transcripción en la fecha de la segunda y tercera subasta, sirva la presente para su subsanación, fijándose la segunda subasta para el día 5 de junio de 1996 y la tercera para el día 5 de julio de 1996, ambas a las doce horas de su mañana.

Dado en Ocaña a 9 de abril de 1996.—La Juez, Rosa de Castro Martín.—El Secretario.—25.687-3.

ORGAZ

Edicto

Doña Susana Rebollo Alonso de Linaje, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, 14/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra Vicente Casanova Ortiz y doña Guillerma Palomino Moraleda, en reclamación de cantidad.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días, el bien inmueble que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 23 de mayo, 20 de junio y 18 de julio de 1996, a las once horas.

Se notifica, al propio tiempo, a referidos deudores los anteriores señalamientos, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes, pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de la subasta

Unico lote: Vivienda en planta alta o primera de la casa número 4, hoy 6, de la calle Descubrimiento, en la localidad de Consuegra, con varias dependencias, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 874, libro 265, folio 95, finca 30.915, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 5.880.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda el mismo tipo con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio a la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir a otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 14 de febrero de 1996.—La Secretaria, Susana Rebollo Alonso de Linaje.—25.768.

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgiva y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 87/1995, seguido a instancias de la «Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representada por la Procuradora señora Molina Sollmann, contra don Juan Rodríguez Chaves y doña Antonia Ruiz Romero, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana, casa en el pueblo de Lanjarón, calle Señor de la Expiración, demarcada con el número 30, que consta de tres plantas de alzado, distribuidas en varias habitaciones, dependencias y servicios, destinándose la planta de sótano a cuerdas. Ocupa una superficie de solar de 55 metros cuadrados, siendo lo edificado, en planta de sótano de 30 metros cuadrados; y de 55 metros cuadrados en cada una de las plantas baja y primera. Sus linderos son los mismos que los reseñados para el solar en donde está edificada.

Inscripción, inscrita al Registro de la Propiedad de Orgiva, al folio 125, libro 85 de Lanjarón, tomo 982, finca 3.605.

Valorando lo hipotecado en 7.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Orgiva, calle Doctor Fleming, número 2, el día 24 de mayo de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 7.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de julio, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de septiembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Orgiva a 15 de marzo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—25.664-3.

ORIHUELA

Edicto

Conforme viene acordado en las diligencias previas, número 317/1995, seguidas, en este Juzgado de Instrucción número 3 de Orihuela, por robo con fuerza, contra don Joaquín A. Rodríguez Hernández, por medio del presente, se hace ofrecimiento de acciones de los artículos 108 y 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al perjudicado don Uwe Schmidt, por robos de efectos del interior de la embarcación de su propiedad denominada «Prince», el pasado día 22 de abril de 1995, que se encontraba en el puerto de Torreveja.

Dado en Orihuela a 26 de marzo de 1996.—La Secretaria.—25.440-E.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 280/1994, juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador señor Martínez Rico, contra don Domingo Belmonte Belmonte y doña Josefa Sigüenza Poveda, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 18 de junio de 1996; para la segunda, el día 16 de julio de 1996, y para la tercera, el día 17 de septiembre de 1996, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el CPC de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda situada en la segunda planta del edificio que se encuentra en la avenida del Marqués de Lacy, del barrio de los Vicentes, en la Murada, de Orihuela, tiene una superficie de 150 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 1.569, libro 1.169 de Orihuela, folio 13, finca número 93.033.

Valor a efectos de primera subasta: 6.250.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—El Secretario judicial.—25.391-58.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito, con el número 222/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Gilbert, contra don José Manuel López Martín y Ana María Barranco García, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 25 de junio de 1996; por segunda, el día 23 de julio de 1996, y por tercera, el día 24 de septiembre de 1996, todos próximos, y las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto se si cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Sita en Dolores, calle Jiménez Díaz, sin número, finca con vivienda enclavada en ella, con una superficie de 92 metros 52 decímetros cuadrados, estando su título anterior inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores, al libro 137, folio 29, finca 11.128, inscripción primera.

Valor a efectos de primera subasta: T3.497.400 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario.—25.652-58.

PALENCIA

Edicto

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 117/1991, menor cuantía, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», frente a don Herminigildo L. Gómez de Castro y esposa, en cuyos autos y resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará,

habiéndose señalado para la celebración del remate los días 11 de junio de 1996, 15 de julio de 1996, y 11 de septiembre de 1996, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en el Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 344000001511791, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda en planta quinta, letra B, del edificio sito en calle María de Molina, número 8, de Palencia. Con una superficie útil de 89 metros 60 decímetros cuadrados. Está distribuido en: Vestíbulo, pasillo, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, baño, terraza y tendedero. Tiene como anejo la plaza de garaje señalada con el número 2 en la planta de sótano.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 1.841, libro 425, folio 171, finca número 26.592.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 1 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Silvia Ponzán Palomera.—25.717-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 242/1994-2M, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, instados por el Procurador don Miguel Socías Roselló, en representación de doña Isabel Bennasar Amengual, contra don Guillermo Más Carbonell, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Guillermo Más Carbonell.

2. Urbana, apartamento o mini estudio número 11, de la planta alta segunda, con acceso por el pasillo común y las dos escaleras y ascensores ubicados en los extremos de dicho pasillo y en la parte posterior del edificio, mirando desde la carretera de Can Pastilla o el Arenal, lugar Playa de

Palma. Finca número 33.280, libro 506, folio 197, inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca.

Valorada en 873.600 pesetas.

3. Urbana, apartamento número 6, de la planta alta segunda, con acceso por pasillo común y las dos escaleras y ascensores ubicados en los extremos de dicho pasillo y en la parte posterior del edificio, mirando desde la carretera de Can Pastilla y el Arenal, lugar Playa de Palma. Finca número 33.190, tomo 4.220, libro 506, folio 14. Registro de la Propiedad número 1 de Palma.

Valorada en 6.375.600 pesetas.

4. Rústica, pieza de tierra secano e indivisible sita en término de María de la Salud, procedente de la finca llamada «Son Puig», o «Es Corral», mide 11,83 áreas, aproximadamente. Linda: Al norte, con corral de la casa de la Vicaria; este, por la misma procedencia propia de don José Vanrell Roig; sur, con finca de don Antonio Vanrell, y oeste, con porción de la misma procedencia propia de doña Catalina Vanrell Roig. Finca número 4.157-N, tomo 3.074, libro 117 de María de la Salud, inscrita al Registro de la Propiedad de Inca.

Valorada en 60.000 pesetas.

5. Rústica, pieza de tierra secano e indivisible, sita en el término de María de la Salud, denominada «Rafal Nou», de extensión aproximada 35,51 áreas, o sea 2 cuartos. Linda: Norte, tierras de don Pablo Colombram y de doña Juana Jordá; sur, con camino; este, tierras de don Pedro Mestre, y oeste, con las de don Gabriel Santandreu. Finca número 4.933-N, tomo 3.283, libro 124 de María de la Salud, inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Inca.

Valorada en 150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, el día 28 de mayo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la valoración que aparece en cada una de las fincas descritas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 045100017024294, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique los bienes la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de junio de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por

100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta; se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.689.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.395/1990, se siguen autos de declaración de menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don José Luis Sastre Santandreu, en representación de don Bartolomé Payeras Cifre y doña Victoria Cifre Balaguer, contra «Mogur, Sociedad Anónima», en reclamación de 720.000 pesetas de principal, más 240.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada.

Urbana, número 2 de orden. Vivienda letra B, sita en planta baja del edificio señalado con el número 14 del paseo Londres, del Puerto de Pollença, con acceso principal por el zaguán número 14 del paseo Londres, a través de paso común y acceso secundario por la calle Lepanto, a través también de paso común. Tiene una superficie construida de 95 metros 58 decímetros cuadrados, más 23 metros 39 decímetros cuadrados de terrazas. Linda, mirando desde el paseo Londres: Frente, derecha y fondo, con jardín anejo; izquierda, con paso común de acceso, patio interior y con la caja del ascensor, y parte superior, con la vivienda letra B, de planta primera. Tiene como anejos, de uso propio y exclusivo: a) Una porción de jardín, debidamente delimitada en su parte anterior, lateral-derecha y posterior, de superficie total de unos 200 metros cuadrados; b) Y un aparcamiento descubierto para coche, de 12 metros 50 decímetros cuadrados, señalado con el número 2, y situado en la zona posterior del edificio destinada a tal fin. Su cuota es del 20 por 100, es la parte determinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença, al tomo 3.344, libro 363 de Pollença, folio 17, finca 18.249.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, el día 17 de junio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200015139590.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de julio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente, el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a la demandada, para el supuesto de no ser encontrada en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—25.697-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 21/95/V, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de doña María Caldes Sánchez, contra don Antonio Serra Riera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470-000-17-21-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nuda propiedad de edificio sito en el término de Palma, señalado con el número 5A, de la calle Franch, barriada de Son Sardina. Consta de planta baja y plana alta, comunicadas ambas por una escalera interior. La planta baja comprende recibidor, salón, sala, cocina, baño, coladuría y una zona de paso, y la planta alta comprende cuatro dormitorios y dos baños. El total edificio se halla cubierto de tejado. La parte edificada ocupa unos 90 metros cuadrados por planta, y la parte no ocupada por la edificación se halla destinada a zonas de paso, porches y cultivo. Construido todo ello en la parcela de terreno señalada con la letra E, con fachada a la calle Franch. Tiene una superficie de 890,19 metros cuadrados. Inscrita al folio 77 del tomo 2.233 del archivo, libro 1.071 del Ayuntamiento de Palma III, inscripción segunda, finca número 62.665. Valorada en 16.527.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de marzo de 1996.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy y Moreno.—25.761.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 275/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Juan Puig Orts y doña Francisca Chóvares Beitia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de julio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-000-17-0275-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutadas de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Veintisiete.—Vivienda puerta número 27, tipo C, sita en la planta alta segunda o planta tercera, contando la baja, en el cuerpo lateral del edificio, que tiene su fachada principal a la avenida de Las Gaviotas. Consta de diferentes habitaciones y servicios, tiene una superficie de unos 67 metros 10 decímetros cuadrados y mirando a su propia puerta de entrada, linda: Frente, con el extremo de la galería cubierta de acceso, por derecha, con la vivienda número 28; por la izquierda, con la vivienda número 26, y por el fondo, con el vuelo con vistas a la citada avenida de Las Gaviotas. Es anejo de esta vivienda 1 de los 103 espacios delimitados con destino a aparcamiento de un vehículo.

Cuota: 0,70 por 100. Forma parte del edificio en Valencia, partida del Reçati, con dos accesos, uno por la avenida de Las Gaviotas, sin número, hoy número 169 y otro por la avenida de las Golas, sin número.

Inscrita al folio 220, tomo 1.486, libro 53, finca 3.405 del Registro de la Propiedad de Valencia número 11.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.545.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Juan Luis Menacho Peña y doña Concepción Ruiz Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-18-0026-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 22 de orden general de un edificio sito en Palma, con frente a la calle Benito Pons, esquina calle Luis Martí, teniendo su entrada por el zaguán general del edificio, señalada con el número 26 de la calle Benito Pons. Consiste en despacho del piso séptimo o ático. Tiene una cabida de 50 metros 54 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle Benito Pons, linda: Al frente, con vuelo de la misma; derecha, con ático de la misma planta, puerta segunda; izquierda, con vivienda ático puerta primera, y fondo, con la total, o sea, terrenos remanentes de don Gabriel Siquier Verd. Inscrita al folio 145 del tomo 5.029, libro 993 de Palma, sección IV, finca número 57.379.

Tipo de subasta: 6.501.500 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—25.542.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas, de los días 30 de mayo, 26 de junio y 23 de julio de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que al final se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 692/1994-D, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús María Aldaz Diez y doña Felisa Idoate Ilundain.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100

de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquel, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Finca helechal, sita en el término de Beurralde (Valle de la Ulzama), de una superficie de 24.188 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Valorado en 3.023.500 pesetas.

2. Rústica.—Finca helechal, sita en el término de Auza (Valle de la Ulzama), de una superficie de 107.706 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Valorado en 13.463.250 pesetas.

3. Rústica.—Finca helechal, sita en el término de Elizaburu (Valle de la Ulzama), de una superficie de 24.461 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Valorado en 3.057.625 pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—25.583.

PARLA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid),

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 185/95, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan José Cebrían Badenes, contra don Tomás Lucas García y doña Soledad Isidro Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana 78.—Piso cuarto, letra B, de la casa número 7, de la calle Islas Canarias, en Pinto (Madrid); mide 92,3 metros cuadrados construidos y distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Frente, donde tiene acceso, meseta de escalera y piso A; derecha, hueco de ascensor, piso C y patio de luces, al que tiene una terraza; fondo, patio de luces y medianería del portal número 9, y a la izquierda, calle de Extremadura, a la que tiene una terraza. Cuota 875 milésimas por 100 del total valor del bloque, y 5,237 por 100 en la casa a la que pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 2.710, libro 161 de Pinto, folio 235, finca 11.264, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, en el día 29 de mayo de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el presente edicto surtirá efectos de notificación a los demandados, para el supuesto de que no se pudiera llevar a efecto en la forma establecida en la Ley.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 28 de junio de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 29 de febrero de 1996.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—25.292.

PARLA

Edicto

Don Enrique Jesús Bergues de Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 290/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix González Pomares, contra don Francisco Javier Gregorio de la Peña y doña Angeles Vázquez Sánchez, ambos domiciliados en Parla, calle León XIII, número 2, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, la finca contra la que se procede, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Quinta. Vivienda en planta tercera de pisos, interior al fondo y a la derecha conforme se mira al edificio desde la calle de su situación que es la calle León XIII, número 2, de Parla. Inscrita en el Registro de Propiedad número 1 de Parla al tomo 526, libro 47, folio 134, finca número 2.756.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el día 11 de junio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 14.910.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de julio de 1996, a las doce horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Dado en Parla a 11 de marzo de 1996.—El Juez, Enrique Jesús Bergues de Ramón.—25.252.

PICASSENT

Edicto

La Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 221 de 1994, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Bernardo Borrás Hervás, contra don José Boluda Darás y María Gloria Gimeno Lloréns, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes hipotecados que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 4 de junio de 1996, a las once horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera posterior en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 4 de julio de 1996, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera posterior en segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta de dicho precepto, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», si en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la vinda que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Catadau, en la calle Virgen del Carmen, número 14, consta de planta de sótano sin distribución interior alguna, y de planta

elevada sobre éste, destinada a solar una superficie de 623 metros 68 decímetros 85 centímetros cuadrados, de los cuales se encuentran construidos en lo que es base del edificio 172 metros cuadrados, y el resto, hasta la total superficie, corresponde a zona e expansión ajardinada. La superficie construida entre ambas plantas es la de 344 metros cuadrados. Y son sus linderos: Por el norte o izquierda, entrando, de don José Climent Gil; sur o derecha, de Vicente é Climent Gil; sur o derecha, don Vicente Gimeno Estruch y de don Vicente Barberá; este o espaldas, doña Adelina Gimeno David; y oeste, o frente, con calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.842, libro 108 del Ayuntamiento de Catadau, folio 139, finca 7.057, inscripción segunda.

El tipo de la subasta será de 44.050.000 pesetas.

Dado en Picassent a 19 de febrero de 1996.—La Secretaria en funciones.—25.507.

PICASSENT

Edicto

Doña María Teresa Rollnert Liern, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 4/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fernando Bosch-Melis, concedido préstamo a «Construcciones Hermanos Felipe, Sociedad Anónima», en el que se subrogó en la parte correspondiente a inmueble adquirido don José Vicente Perpiñá Besó, en los cuales ha recaído la siguiente resolución que literalmente dice:

Propuesta de providencia de la Secretaria en funciones doña María Teresa Rollnert Liern.

En Picassent, a 19 de febrero de 1996.

Por presentado el anterior escrito por la representación de la parte actora, únanse a los autos de su razón, junto con la certificación acompañada que se acompaña, y conforme se interesa procedase a la venta en subasta pública, por primera vez, en término de veinte días, y con las demás condiciones que determina la Ley, el bien inmueble de los deudores de que se tratan, para lo que se señala el día 29 de mayo de 1996, a las trece treinta de sus horas, en este Juzgado, anunciándose por edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, librándose los despachos necesarios, que se entregarán para su curso al Procurador actor.

Si no hubiera posterior en la primera, se señala para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de los bienes, el día 27 de junio de 1996, a las trece de sus horas, y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera posterior a la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo el día 30 de septiembre de 1996, a las doce treinta de sus horas y en igual lugar y si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Notifíquese a los deudores los señalamientos de subasta con copia de los edictos, sirviendo los mismos de cédula de notificación en forma, y para que en el caso de que la demandada haya abandonado el domicilio fijado para notificaciones, servirá de notificación el edicto librado de notificación de señalamientos de subasta.

El bien que sale a pública subasta es:

Vivienda del piso primero, puerta número tres, tipo B, con distribución propia para habitar y solana, ocupa una superficie útil de 81 metros 3 decímetros cuadrados. Lindante con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, vivienda puerta dos; izquierda, vivienda puerta cuatro, y fondo, calle Divina Aurora, y chaflán con avenida de Turis. Cuota

de participación: Cinco enteros noventa tres céntimos por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 1.776, libro 104 de Montroy, folio 86, finca 8.580, inscripción primera.

El tipo por el que sale el bien a pública subasta es de 5.258.847 pesetas.

Así lo propongo a don Manuel Sánchez Carpena, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent y su partido.—Conforme: El Juez.—La Secretaria en funciones

Y para que sirva de notificación, libro el presente edicto en Picassent a 19 de febrero de 1996.—El Juez.—La Secretaria en funciones, María Teresa Rollnert Liern.—25.296.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo, con el número 36/1992, a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador señor Cid García, contra don José Antonio Araujo Pazos, doña María Begoña Rodríguez Acuña y don Gerardo Rodríguez Pereira, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana, número 6, vivienda situada en la cuarta planta alta del edificio señalado con el número 40, de la calle Jaime Janer, de la villa de Marín, con una superficie útil de 118 metros cuadrados. Linda: Norte, don José Loira Garrido, huecos de escalera y ascensor, y patio de luces; sur, doña Carmen Arosa Sobral y patio de luces; este, aires de la calle Jaime Janer, hueco de ascensor y patio de luces, y oeste, vuelo sobre propiedad de don José Loira Garrido, patio de luces y hueco de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al folio 92, libro 100, tomo 649, finca número 8.970.

Valorada en 8.260.000 pesetas.

Asimismo, a medio del presente edicto, se notifican las fechas de subasta a los demandados, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Germán Adrio Sobrido, número 3, bajo, de esta ciudad, y hora de las diez, el día 10 de junio de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 3589-36/92, el 20 por 100 del tipo de tasación señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 10 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Fernández López.—El Secretario.—25.598.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 378/1995, promovido por el Procurador don Pedro Antonio López López, en representación del demandante, «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don José Gerpe Oreiro y doña María Victoria Fandiño García, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, número 11, primero, por primera vez, el día 18 de junio de 1996, a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 40.375.000 pesetas.

No concurriendo postores a la misma, se señala, por segunda vez, para el día 16 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, celebración, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 40.375.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, en la cuenta número 3591000 018 00378/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no

le será admitida la proposición, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 15. Piso tercero, letra C, destinado a vivienda, situado en la tercera planta del edificio «Palmeras», en Pontevedra, con fachadas a la calle Pastor Díaz (a la que abre el portal de las viviendas), y avenida de Reina Victoria. Distribuido en diversas dependencias, con baños y cocina. Ocupa una superficie construida de 216 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, patio de luces y pisos letras A y B, de la misma planta; derecha, entrando en él, avenida Reina Victoria; izquierda, calle Pastor Díaz, y fondo, calle Pastor Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 867, del libro 378 de Pontevedra, folio 29 vuelto, finca número 35.714.

Dado en Pontevedra a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—25.727-3.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Doña Elena Sánchez Giménez, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 321/1994, promovido por el Procurador señor Hernández Herrerros, quien actúa en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Esteban Said Khalaf, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, en plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, la siguiente:

Finca urbana.—Número 125. Local destinado a depósito o almacén, situado en las plantas de sótano de los módulos G, H e I del edificio «Vallesol», en el punto denominado «El Tope», del Puerto de la Cruz; tiene entrada independiente por medio de una rampa que arranca desde la calle de la urbanización por el sur y discurre en parte con el lindero del este, ocupa una superficie de 300 metros cuadrados.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del inmueble total, de 4,87 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz, libro 810, folio 13, finca 20.486.

Cargas y arrendamientos: Libre de cargas y arrendamientos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Viejo, número 11, el próximo día 28 de mayo de 1996, a las diez horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la suma de 32.400.000 pesetas.

Segunda.—Las estipulaciones de la regla 7.ª a la 15.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las específicas que obran en autos.

Tercera.—En caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas, se celebrarán el siguiente día hábil a su señalamiento y a la misma hora.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

Para el caso que no hubieran postores para la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 28 de junio de 1996, con rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, y se señala para la tercera, en su caso, el día 26 de julio de 1996, éstas dos últimas, y a la misma hora que la señalada para la primera, y sin sujeción a tipo ésta última.

Dado en Puerto de la Cruz, a 1 de abril de 1996.—La Secretaria, Elena Sánchez Giménez.—25.644.

PUERTOLLANO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la Ciudad de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 199/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Merino Burón y doña María Francisca Bravo Palomo, vecinos de Puertollano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública, primera, segunda y, en su caso, tercera subastas, el bien hipotecado a la parte demandada que se describirá, habiéndose señalado para dichos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de las Cruces, número 8, primera planta, los días 10 de los meses de junio, julio y septiembre, a las doce horas en las tres fechas, y todo ello, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, que es la número 1398 de la sucursal principal de Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad de Puertollano, el 20 por 100 del precio tipo de subasta que se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberá efectuarse tanto para la primera como para la segunda subasta y también para la tercera, del precio tipo que sirva para cada una de dichas subastas.

Segunda.—Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la correspondiente escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que será el 75 por 100 del mismo para el supuesto de que tenga lugar la segunda subasta, sin admitirse posturas inferiores al mismo, y en el caso de que tuviera lugar la tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde esta fecha hasta la celebración de la subasta, acreditando el haber realizado la consignación correspondiente, debiendo hacer constar que se acepta expresamente todas las condiciones de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el caso de haberse señalado por error la celebración de las subastas en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquéllas, será la del siguiente día hábil a la misma hora y lugar, sirviendo también el presente de notificación en legal forma a la parte deudora demandada, para el supuesto de que no fuera habida en el domicilio designado, o finca o fincas objeto de subasta.

Bien objeto de subasta

Tierra secano-cereal en término de Argamasilla de Calatrava, al sitio de San Juan, llamada «Las

Cuatro Fanegas de San Juan», con una superficie de 2 hectáreas 37 áreas 58 centiáreas, existiendo edificada una nave de uso comercial de unos 900 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, como finca registral número 1.219, tomo 1.420, folio 7. Tasada, a efectos de subasta judicial, en 22.330.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 18 de marzo de 1996.—El Secretario.—25.573.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 245/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Erans Albert, contra don Jesús Simón Martínez y doña Edelmira María Lerma Carreres, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el bien que se indica a continuación. Ha señalado para la celebración de la tercera subasta y única, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 18 de junio de 1996, a las trece horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse la subasta señalada, la misma, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuya subasta se regirá entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Casa y terreno, situada en la calle Río Llobregat, número 1, en término municipal de Chiva, partida La Sierra, Rincón de Tizón, Santo Domingo y Tizón, camino de Turis, en la zona de San Miguel, que tiene el terreno una superficie de 304 metros cuadrados, y la casa está situada junto al linde de la derecha, entrando, de la finca colindante hacia el fondo, y en su consecuencia adosada a la casa de la finca colindante, se destina a vivienda y se compone de semisótano, debido al desnivel del terreno, de 16 metros 20 decímetros cuadrados, de planta baja, con 55 metros 33 decímetros cuadrados, y de piso alto, con 44 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la parcela y casa número 2; izquierda, la dicha calle, y fondo, la parcela número 3; es la casa y parcela número 1 del plano particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 657, libro 196, folio 127, finca registral número 24.564.

Valorada a efectos de subasta en 16.202.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser posible su notificación personal.

Dado en Requena a 25 de marzo de 1996.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—25.699-3.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Reus,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 76/1992 a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Vidal Reyes, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, por la tasación verificada al efecto, y que son:

Finca número 4.801, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 502, libro 144, folio 40.

Valorada en 6.675.000 pesetas.

Finca número 43.064, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.188, libro 764, folio 102.

Valorada en 8.849.250 pesetas.

El tipo para la primera subasta es el señalado para cada inmueble.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de junio de 1996, a las once horas.

No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza Prime, de Reus, una cantidad igual o por lo menos al 20 por 100 del valor de los inmuebles que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para el caso de que no hubieren postores para esta primera subasta saldrán los citados bienes en pública y segunda subasta, por el mismo término, con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, señalándose el próximo día 15 de julio de 1996 a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiere postores para esta segunda subasta, tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose a tal efecto el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, siendo los requisitos a estas dos últimas subastas los señalados para la primera, con modificación del tipo de la subasta.

Asimismo los autos y certificaciones correspondientes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles postores.

Dado en Reus a 1 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—25.721-3.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 157/1990, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Joan Carles Marín Casas, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Pieza de tierra, sita en término de Alforja, partida «Sorts», cabida 32 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, don Miguel Rauli; sur y este, doña Teresa Freixas; y oeste, carretera de Cornudella. Catastrada al polígono 5, parcela 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.206, folio 35 vuelto, finca 3.890.

Valorada en 8.475.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 17 de junio de 1996, a las doce horas.

La segunda subasta se celebrará el día 15 de julio de 1996, a las doce horas.

La tercera subasta se celebrará el día 16 de septiembre de 1996 a las doce horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia, que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose con el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor don Joan Carles Marín Casas la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—25.672-3.

REUS

Edicto

Doña María José Nadal Sorribes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 367/95, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Juan Hugas Mestre, contra don José María Soria Bigorda, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de julio, a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 19 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, y tercera subasta, para el día 17 de octubre, a las diez y cuarenta y cinco horas.

Primero.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de

ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Apartamento, situado en término de Cambrils, partida Vilafortuny, «Quatre Camins» y «Lo Castell». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 765, libro 479 de Cambrils, folio 109, finca número 15.651-N, inscripción 3.ª Valorada en 6.255.000 pesetas.

Vivienda, señalada de puerta letra B, que es la situada en la parte central de las tres que contiene el edificio, sito en término de Cambrils, partida Mas d'en Bosch. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 637, libro 392, de Cambrils, folio 27, finca número 28.569, inscripción 4.ª Valorada en 23.115.000 pesetas.

Dado en Reus a 18 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Nadal Sorribes.—El Secretario.—25.770.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que, en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 551/1995, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Martín Sosa Granados, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Sita en Reus, calle Alcalde Segimón, números 29-31, piso quinto, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 2.036, libro 92, folio 41, finca número 7.155, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

Primera subasta: Día 28 de mayo, a las doce horas.
Segunda subasta: Día 26 de junio, a las doce horas.
Tercera subasta: Día 23 de julio, a las doce horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rema-

te. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notificará al deudor don José Martínez Sosa Granados, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 28 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—25.546.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que, en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 556/1995, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gómez Parra, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda piso segundo, puerta segunda, tipo D, del edificio en Reus, calle Wad Ras, número 5. De superficie útil aproximada, 58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 815, libro 439, folio 109, finca 19.657. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Primera subasta: Día 4 de junio, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 2 de julio, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 30 de julio, a las diez quince horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notificará al deudor don Francisco Gómez Parra, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 2 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—25.548.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que, en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 556/1995, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José M. Martínez Sánchez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Finca sita en Reus, calle Wad Ras, número 5, piso segundo, puerta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, por la tercera de la finca número 18.332, al folio 50 del tomo 691, libro 295, del Ayuntamiento de Reus.

Valorada a efectos de subasta en 7.800.000 pesetas.

Primera subasta: Día 26 de junio, a las diez horas.
Segunda subasta: Día 23 de julio, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 24 de septiembre, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notificará al deudor don José M. Martínez Sánchez, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 2 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—25.544.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 20/1996, se siguen autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandín, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Miguel Cameán Martínez y doña María Milagros Setián Ezquigoa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, la siguiente finca embarcada a los demandados.

Urbana.—Casa de planta baja de construcción antigua y en mal estado de conservación, ubicada en el lugar de Pedrinas, parroquia de Jobre, municipio de Puebla del Caramiñal, de la superficie de unos 70 metros cuadrados, con terreno unido donde ubica un almacén o alpendre. Forma toda una sola finca que linda: Norte, camino; sur, herederos de don Benito Sieira; este, herederos de don Ramón López, y oeste, camino de Pies y luego herederos de doña Encarnación Martínez. Mide toda la finca unos cinco ferrados, igual a 24 áreas 20 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 767, libro 89 de Puebla, folio 1, finca número 6.854.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, plaza do Concello, sin número, bajos, del Ayuntamiento, el día 28 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.970.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 4 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—25.223.

RONDA

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado número 1 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 105/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Lifo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.570.000 pesetas.

Segunda subasta, para el supuesto de que resultare desierta la primera: Fecha, 20 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera subasta, si resultare desierta la segunda: Fecha, 15 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, sumas que deberán depositarse en la cuenta provisional de consignaciones judiciales número 3004 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Virgen de la Paz, número 16, de Ronda), de este Juzgado, presentándose resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas, que en la primera y segunda subasta no se admitirán si no cubren el tipo correspondiente, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, o fuere festivo el día de su celebración, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptasen y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica: Inscrita al Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 238, libro 22 de El Burgo, folio 235 vuelto, registral número 1.628, inscripción tercera. Parcela de tierra catastrada al número 11 del polígono 10, secano cereal, término de El Burgo, que sale a subasta por el tipo de 14.570.000 pesetas.

Dado en Ronda a 13 de febrero de 1996.—27.055.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primero Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 20/1996, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad Montes de Piedra y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Antonio Ramírez Román y otra, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: Por el tipo pactado, el día 16 de julio de 1996.

Segunda subasta: Por el 75 por 100 de la primera, el día 16 de septiembre de 1996.

Y la tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1996, todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirán postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

La finca que sale a la venta en pública subasta es casa en la Villa de Montejaque, calle Alcalde José Marina, número 60, compuesta de solo planta baja. Superficie 160 metros cuadrados, de los que 80 metros cuadrados están construidos y el resto se destina a patio. Linda: Derecha entrando, con otra de don José Giménez del Pozo; izquierda, con el mismo, y espalda con don Miguel Hiraldo Harillo.

Sale a la venta en pública subasta por su precio de tasación 12.672.000 pesetas.

Inscripción en el Registro de la Propiedad, tomo 403, libro 12 de Montejaque, finca número 709-N, inscripción quinta.

Y con el fin de que el presente sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido en Ronda a 9 de abril de 1996.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—25.350.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que este Juzgado y con el número 450/1994, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Francisco Manuel Parrilla Pérez y doña María Isabel Pomares Pomares, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 3.334.975 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Manuel Machado, número 27, el día 6 de junio de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 9 de julio de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 10 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta; en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para la subasta, sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda, dúplex, tipo B, puerta 21, la superficie de esta vivienda, su garaje situado a la derecha de su fachada, y el solar que ocupa, son idénticos a los ya consignados para la finca descrita bajo el número 9, que se dan por reproducidos.

Linda: Norte, vivienda tipo B, puerta 10, (fachada norte); sur, calle Zeus; este, calle Arés, donde también tiene fachada, y oeste, vivienda tipo A, puerta 20, de igual fachada. Los linderos del solar son los mismos ya consignados para su vivienda.

Inscrita en los mismos, tomo, libro y folio 89, finca 15.372, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 8.232.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 29 de marzo de 1996.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—25.396-58.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Juez titular, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 228/92, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José J. Fernández Manrique de Lara, contra don Juan Bautista de Vera Sepúlveda, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, del bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 28 de mayo, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de junio, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 23 de julio, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Cuarto.—Los gastos del remate y lo que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y lo que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Urbana.—Local de oficina, señalado con la letra I; sita en la planta sexta de la torre número 1, del edificio denominado «Mercurio», en la urbanización ampliación de playa del Inglés, en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Sien-do propiedad del demandado una mitad indivisa

en el todo de la misma. Finca número 8.108, tomo 796 del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

El valor pericial de esta finca es de 8.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los licitadores, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», firmo la presente en San Bartolomé de Tirajana a 21 de marzo de 1996.—La Juez, Cristina Mir Ruza.—La Secretaria.—25.534.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Patrocinio Mira Caballos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 1.º de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 87/1995, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representadas por el Procurador señor Leria Ayora, contra don Mariano Aranda Fabrique y doña Francisca Ramirez Gómez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, planta baja, se ha señalado el día 27 de mayo próximo, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 6.485.660 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina 5.640 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, avenida de la Marina, 16, cuenta número 128700018, el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta, para el próximo día 20 de junio, y hora de las diez treinta, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso, de que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 15 de julio y hora de las diez treinta, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Piso número 20, en la planta sexta, letra F, ubicado en el número 10 del conjunto residencial de Salvatierra, en la avenida de la Constitución de 1978. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios y terraza, se deslucos de baño y cocina. Linda: Oeste, con escalera y rellano de la misma y piso letra N; al sur, con zona ajardinada; al este, piso letra F del bloque 9 y zona ajardinada. La finca se encuentra inscrita al tomo 634, folio 40, finca número 28.698 del Registro de la Propiedad de San Fernando.

Dado en San Fernando a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—25.320.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 46/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Hernández Foulque, contra don Pablo Sánchez Martínez y doña Rosa Martínez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de julio de 1997, a las once treinta horas, al tipo de precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.655.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-046/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipoteca, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Número 18. Vivienda tipo dúplex, cubierta de teja, con acceso independiente por la calle C. Le corresponde, a efectos de urbanización, el número 92-P-10. Tiene una superficie construida de 76 metros 70 decímetros cuadrados, de los que 36 metros 41 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, que está distribuida en salón-comedor, cocina y cuarto de aseo, y 40 metros 29 decímetros cuadrados a la planta alta, que está distribuida en distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. La superficie útil es de 67 metros cuadrados. Dispone en su parte posterior de un patio descubierto, el cual tiene puerta de salida a zonas comunes de paso, de 12 metros cuadrados, y de una zona de jardín y aparcamiento, en la confrontación de su fachada, de 23 metros 10 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie de parcela de esta vivienda de 71 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, vivienda 91-P-10, de la urbanización; izquierda, vivienda 93-P-10, de la urbanización, y al fondo, con zonas comunes de paso. Inscrita la hipoteca al libro 419 de Torre Pacheco, folio 123 vuelto, finca 29.030, inscripción 3.ª, Registro de la Propiedad número 7 de Murcia.

Dado en San Javier a 13 de marzo de 1996.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—25.565.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Juan Carlos Velasco Báez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz),

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 22/1994, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador señor García Guillén, contra «Promociones Zambrano, Sociedad Anónima», don Francisco Sánchez Cuevas y doña Antonia Camacho Chulián, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Bolsa, número 30, a las once horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 9 de septiembre de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que la final se indica.

Si resultare desierta, y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 7 de octubre de 1996, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará.

Tercera subasta: El día 7 de noviembre de 1996, será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado para la primera subasta: 17.107.440 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados, en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 32, vivienda unifamiliar 32, tipo F, sita en Sanlúcar de Barrameda, en la calle Puerta, sin número, Huerta de Valverde, con frente en la calle de la urbanización, por donde tiene su entrada. Consta ubicada sobre parcela de 250 metros cuadrados, construido 127 metros cuadrados, útil 108 metros cuadrados. En dos plantas, distribuidas en planta baja, en porche, «hall», escalera, cocina, estar-comedor, dormitorio y baño; y la alta, en distribuidor, tres dormitorios y baños. La parte de parcela no edificada se destina a patio y jardín.

Inscripciones: Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 1.063, libro 600, folio 88, finca 31.364, inscripción primera.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 18 de marzo de 1996.—El Juez, Juan Carlos Velasco Báez.—La Secretaria.—25.514.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Juan Carlos Velasco Baez, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hace saber: Que en edicto de fecha 8 de febrero de 1996, dimanante de autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 375/92, a instancias de Caja San Fernando, contra don Ildefonso López Moreno, por error, se consignó que la demandada era doña Concepción Mellado Perales, cuando en realidad se trata de doña Carmen Rodríguez García, esposa del demandado.

Por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente, a fin de que sirva de rectificación del anterior, respecto del mencionado nombre, sirviendo igualmente el presente de notificación a la deudora doña Carmen Rodríguez García, en caso de no ser hallada en su domicilio que consta en autos, a los efectos del artículo 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 9 de abril de 1996.—El Juez, Juan Carlos Velasco Baez.—25.512.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ignacio Lizari Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián,

Hago saber: Que con fecha 22 de marzo de 1996, se ha dictado en este Juzgado, en el procedimiento de quiebra voluntaria de «Ederlan, Sociedad Limitada», seguido con el expediente 141/1995, auto cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva

Acuerdo:

A) Aprobar la cuenta de administración que presentó la única Sindico de la quiebra de «Ederlan, Sociedad Limitada», doña María Angeles Errasti

Barrenechea, seguida en este Juzgado con el expediente número 141/1995 y con ello declarar concluida la liquidación de la quiebra.

B) El sobreseimiento y archivo del presente expediente de quiebra de la entidad "Ederlan, Sociedad Limitada", seguido en este Juzgado con el número 141/1995 sin que ello signifique la rehabilitación del quebrado hasta tanto no satisfaga íntegramente todas las obligaciones reconocidas.

C) Librese mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de la provincia de Guipuzcoa, acompañando testimonio de esta resolución, al menos, en su parte dispositiva.

Librense, asimismo, oficios a todos los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de esta ciudad, acompañando la parte dispositiva de esta resolución.

Dése la misma publicidad que se dio al auto de 2 de marzo de 1995, publicándose edictos de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa" y tablón de anuncios de este Juzgado.

La publicación de edictos acordada y el cumplimiento del mandamiento que se libre al Registro Mercantil deberán ser gratuitos por no tener la entidad quebrada "Ederlan, Sociedad Limitada", ningún activo ni patrimonio.

Librese oficio a Correos y Telégrafos a fin de que dejen sin efecto la orden de retención de la correspondencia de la quebrada.»

Y para que sirva de notificación general a todos los acreedores e interesados expido el presente en Donostia (San Sebastián) a 29 de marzo de 1996.—El Secretario, Ignacio Lizari Gómez.—25.444.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Josep Sola Fayet, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 154/93, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Bachero Serrado, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Alberto Ruiz Ordaz, en reclamación de 9.148.708 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes

Condiciones

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 8 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 9 de septiembre de 1996, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas. En el caso de que resultare ser inhábil o festivo alguno de los días señalados, o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si este fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella, el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera

subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0154/93 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados, en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bienes

Pieza de tierra, solar en la urbanización «Aiguaviva Park», parcela I-38, sita en el término municipal de Vidreres, de forma irregular y superficie 424 metros cuadrados, equivalentes a 11.223 palmos, también cuadrados, dentro de la cual hay construido un edificio destinado a vivienda unifamiliar aislada, compuesto de una sola planta o planta baja, destinada a vivienda, a la que se accede mediante puerta propia e independiente que da a la fachada principal; ocupa una superficie construida de 86 metros 81 decímetros cuadrados, distribuyéndose en: Porche de entrada, recibidor, cocina, comedor-estar con porche, de superficie construida 5 metros 9 decímetros cuadrados, distribuidor, tres habitaciones-dormitorio y un cuarto de baño. Adosada a la descrita vivienda, se ubica una nave de una sola planta, destinada a garaje, a la que se accede mediante puerta propia e independiente, y que ocupa una superficie construida de 22 metros 99 decímetros cuadrados. La superficie del terreno que queda libre sin edificar, hasta completar la de la total finca, se destina a jardín. Linda: Al norte, en línea de 22 metros 86 centímetros, con la parcela I-37; al sur, en línea de 20 metros 54 centímetros, con la parcela I-39; al oeste, en línea de 19 metros 20 centímetros, con calle sin nombre de la urbanización, y al este, en línea de 19 metros 92 centímetros, con la parcela I-34.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.020, libro 87 de Santa Coloma de Farners, folio 53, finca 3.365, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.913.964 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 2 de abril de 1996.—El Juez, Josep Sola Fayet.—El Secretario.—25.491.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Don Miguel Angel Alvarez Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 109/94, a instancia del Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, actuando en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Diego Rivera González y doña Julia Serrano Burgos, en reclamación de la suma de 883.417 pesetas de principal, así como los intereses de dicha cantidad y las costas del procedimiento, los cuales se encuentran en trámite de procedimiento de apremio, y en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca urbana, entidad número 6, piso segundo, puerta primera de la casa número 21, de la calle Wagner, de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita al tomo 940, libro 46, folio 74, finca número 4.200 del Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mosen Camilo Rosell, número 18, bajos, de esta ciudad, el próximo día 28 de mayo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.775.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 25 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el próximo día 22 de julio, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y para que tenga lugar lo acordado y para que sirva de notificación a los demandados, don Diego Rivera González y doña Julia Serrano Burgos, caso de que la practicada personalmente resultare negativa, expido el presente en Santa Coloma de Gramanet a 29 de marzo de 1996.—El Secretario, Miguel Angel Alvarez Pérez.—25.525.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 560/1992, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Daniel Manuel Ramos Darías, don Antonio Trujillo Brito y don Danny Shanks, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de julio próximo, y a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.824.431 pesetas, la finca número 18.537 y 12.816.418 pesetas, la finca número 18.539.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de septiembre próximo, y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre próximo, y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3.786 del Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, en esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 263: Local comercial «L12», con una superficie interior de 43 metros cuadrados, terraza de 27 metros cuadrados y un depósito de 44 metros con 92 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 916, libro 201 de Adeje, folio 133, finca número 18.537, inscripción segunda.

Finca número 264: Local comercial «13», con una superficie interior de 43 metros cuadrados, terraza de 26 metros con 80 decímetros cuadrados, y un depósito de 44 metros con 92 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 916, libro 201 de Adeje, folio 135, finca número 18.539, inscripción segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.366-12.

SANTANDER

Edicto

Don José Luis López del Moral Echeverría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 724/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Fernando Díez Ortiz y doña Valvanuz Gómez Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, en la que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3849000018072495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 4 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 14. Corresponde al piso primero, identificado con la letra C, cuyo piso está situado en la planta alta primera del edificio radicante en esta ciudad, en la confluencia de las calles de Castilla y Ruiz Zorrilla, cuyo edificio está señalado con el número 1 en la segunda de estas calles. Está destinado a vivienda, es del tipo C y tiene una superficie construida de 93 metros 28 decímetros cuadrados, y útil de 68 metros 64 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.191, libro 571, folio 82, finca número 21.461, inscripción novena del Registro de la propiedad número 4 de Santander.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 15.367.250 pesetas,

Dado en Santander a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El Secretario.—25.352.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 120/93, promovido por el Procurador don Carlos Peya i Gascons, en representación de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Jordi Comas Matamala y doña María del Carmen Hospital Poch, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por segunda vez, el próximo día 28 de mayo, a las diez horas, al tipo de tasación del 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 2.800.000 pesetas, para la finca número 4.726; 3.400.000 pesetas, para la finca número 4.725; 1.600.000 pesetas, para la finca número 5.724; 1.200.000 pesetas, para la finca número 4.723; 6.000.000 de pesetas, para la finca número 4.746; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio del presente año, celebrándose en su caso esta última a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente,

que es el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliú de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Lote A. Urbana número 4.—Local, situado en la planta baja semisótano del edificio Trébol, de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, carretera de Palamós a Sant Feliú de Guixols, sin número. Está compuesto de una sola pieza o nave y mide 63 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 1.693, libro 86 de Castillo de Aro, folio 86 vuelto, finca número 4.726, inscripción 2.ª

Lote B. Propiedad número 3.—Local, situado en la planta semisótano del edificio Trébol, de Playa de Aro, carretera de Palamós, sin número, compuesto de una sola pieza. Mide 74 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al mismo tomo y libro que el anterior, folio 83 vuelto, finca número 4.725, inscripción 4.ª

Lote C. Propiedad número 2.—Local, situado en la planta semisótano del edificio Trébol, de Playa de Aro, carretera de Palamós, sin número, compuesto de una sola pieza. Mide 38 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al mismo tomo y libro, folio 80 vuelto, finca número 4.724, inscripción 4.ª

Lote D. Propiedad número 1.—Local situado en la planta semisótano del edificio Trébol, de Playa de Aro, carretera de Palamós, sin número, compuesto de una sola pieza y de forma triangular. Mide 27 metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados.

Inscrita en el indicado Registro de la Propiedad, al mismo tomo y libro, folio 77, finca número 4.723, inscripción 4.ª

Lote E. Propiedad número 25.—(1 D) Apartamento, situado en el piso primero del edificio Trébol, de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, carretera de Palamós a Sant Feliú de Guixols, sin número. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, con terraza en los lindes norte y oeste; situa-

da encima de los locales comerciales de la planta baja, de 159 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al mismo tomo y libro, folio 149 vuelto, finca número 4.747, inscripción 4.ª

Lote F. Propiedad número 24.—(1 E) Apartamento, situado en el piso primero del edificio Trébol, de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, carretera de Palamós a Sant Feliú de Guixols, sin número. Tiene una superficie útil de 49 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad al tomo 1.693, libro 86 de Castillo de Aro, folio 146 vuelto, finca número 4.746, inscripción 3.ª

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 28 de febrero de 1996.—El Secretario.—25.533.

SANT FELIÚ DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 347/94, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Salvador Taules Figuerola y doña Rosa Mases Ricart, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de mayo, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 35.700.000 pesetas para la finca 15.491; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de junio, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de julio, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliú de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Número 12. Vivienda piso tercero, puerta tercera, señalada como número 303 del bloque A, del inmueble sito en la confluencia de la avenida Mediterrani y calle Lleida, del término de Fanals de Aro, municipio de Castillo de Aro, de superficie 109,51 metros cuadrados y 25,09 metros cuadrados de terrazas, compuesto de «hall», aseo, cocina, comedor-salón de estar, dos baños y tres dormitorios; lindante: Frente, entrando, con caja de escalera y rellano; fondo, mediante vuelo, con jardín propia finca y con herederos de Pedro Riera Monegal o sucesores, y derecha, con entidad número 11.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, en el tomo 2.572 del archivo, libro 233 de la sección Santa Cristina d'Aro, folio 20, finca número 15.491, inscripción 3.ª

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 1 de marzo de 1996.—El Secretario.—25.528.

SANTOÑA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 73/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a «Viajes Tsunami, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de junio de 1996, para la segunda el día 22 de julio de 1996 y para la tercera el día 5 de septiembre de 1996, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. En la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3897000018007394, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de la subasta

Vivienda situada en la primera planta de altura, a la izquierda, entrando desde el rellano de la escalera, de un edificio radicante en la calle Rentería Reyes de este villa de Santoña, señalado con el número con el número 18 de población. Esta vivienda se denomina piso primero izquierda.

Tiene una superficie útil de 85 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor, cocina, pasillo, servicio, baño y balcón, y tiene, además, otro balcón sin cubierta situado al oeste y pertenece como privativo a dicha vivienda. Linda: Al norte, casa de don Enrique Rueda; sur, patio interior y caja de rellano de escalera y vivienda derecha de igual planta; este, calle de Rentería Reyes, y oeste, finca de don Luis Torralbo y don Jose Manuel San Pedro, y rellano de la escalera.

Inscripción: Tomo 1.425, libro 109, folio 70, finca 5.892, inscripción quinta.

Tasación a efectos de subasta: 8.296.747 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente para que sirva de notificación a los demandados si no fueren hallados. En Santoña a 15 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—25.718-3.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 383/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña Encarnación Viedma Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, sucursal de San Vicente del Raspeig, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de julio, a la misma hora y lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de septiembre, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 42. Apartamento de tercera planta alta o de ático del edificio. Tiene su acceso mediante los dos portales derecha e izquierda del mismo, caja de escalera y un ascensor por cada uno de dichos portales, pasillo común de la misma planta y puerta directa de acceso al oeste del solar. Es el segundo a la derecha desde el portal derecho del citado edificio. Tipo F. Señalado en el proyecto como 302. Mide 92 metros cuadrados de superficie construida interior, aproximadamente. Consta de paso, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, uno de ellos con citada terraza, cocina y baño. Linda: Frente, pasillo común de la misma planta y vuelo zona común no edificada del solar; derecha, entrando, vuelo zona común no edificada de solar; izquierda, apartamento número 43 y vuelo zona común no edificada de solar, y fondo, vuelo de zona común destinada, en parte, a piscina.

Dicha finca está ubicada en Campello (Alicante), partida Coveta Fumá, plaza Don Carlos, sin número, tercera planta ático, F.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.547, libro 326 del Ayuntamiento de Campello, finca registral número 21.384.

Tipo de subasta: Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 18.320.000 pesetas.

Dado en San Vicente Raspeig a 13 de marzo de 1996.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario.—25.404-58.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 933/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, Sociedad Anónima», contra «S. M. Inversiones Mayfair, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4090/0000/18/0933/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas. Así como a los titulares de dominio de las fincas registrales números 1.584, 1.589, 1.591, 1.592 y 1.594.

Bienes que se sacan a subasta

Número 1. Vivienda sita en planta 1 del portal 1, letra A del edificio «Proa», sito en la parcela 2.2, al oeste de la dársena del puerto de Gelves (Sevilla). Tiene una superficie construida aproximadamente de 137 metros cuadrados. Consta de: Salón-comedor con terraza, dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina «office» con terraza y pasillo de distribución. Linda: Derecha, entrando, con fachada este del edificio; fondo, con fachada norte del edificio; izquierda, entrando, con fachada oeste del edificio, y frente, con hueco de escalera y vivienda del portal 1 de su propia planta, letra B. Cuota: 2,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.494, libro 29, folio 119, finca registral número 1.572, inscripción segunda.

Número 2. Vivienda sita en planta 1 del portal 1, letra B del edificio «Proa», sito en la parcela 2.2, al oeste de la dársena del puerto de Gelves (Sevilla). Tiene una superficie construida aproximadamente de 180,59 metros cuadrados. Consta de: «Hall» de entrada, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina «office» con terraza y pasillo de distribución. Linda: Derecha, entrando, con fachada oeste del edificio; fondo, con vivienda del portal 2 de su misma planta, letra A; izquierda, entrando, con fachada este del edificio, y frente, con hueco de escalera y vivienda del portal 1 de su propia planta, letra A. Cuota: 3,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.494, libro 29, folio 122, finca registral número 1.573, inscripción segunda.

(Sevilla). Tiene una superficie construida aproximadamente de 288,56 metros cuadrados. Consta de: «Hall» de entrada, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina «office» con terraza, terraza elevada, pasillo de distribuidor y trastero. Linda: Derecha, entrando, con fachada oeste del edificio; fondo, con terraza elevada y vivienda en planta 2 del portal 5, letra A; izquierda, entrando, con fachada este del edificio, y frente, con hueco de escalera, ascensor y vivienda en planta 3 del portal 4, letra B. Cuota: 4,46 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.494, libro 29, folio 173, finca registral número 1.590, inscripción segunda.

Número 20. Vivienda sita en planta 1 del portal 5, letra A del edificio «Proa», sito en la parcela 2.2, al oeste de la dársena del puerto de Gelves (Sevilla). Tiene una superficie construida aproximadamente de 138,10 metros cuadrados. Consta de: «Hall» de entrada, salón-comedor con terraza, dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina «office» con terraza y pasillo de distribución. Linda: Derecha, entrando, con fachada este del edificio; fondo, con vivienda en planta 1 del portal 4, letra B; izquierda, entrando, con fachada oeste del edificio, y frente, con hueco de escalera y vivienda en planta 1 del portal 5, letra B. Cuota: 2,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.494, libro 29, folio 176, finca registral número 1.591, inscripción segunda.

Número 21. Vivienda sita en planta 1 del portal 5, letra B del edificio «Proa», sito en la parcela 2.2, al oeste de la dársena del puerto de Gelves (Sevilla). Tiene una superficie construida aproximadamente de 104,04 metros cuadrados. Consta de: «hall» de entrada, salón-comedor con terraza, un dormitorio, un cuarto de baño, cocina «office». Linda: Derecha, entrando, con fachada oeste del edificio; fondo, con fachada este del edificio y frente, con hueco de escalera, ascensor y vivienda en planta 1 del portal 5, letra A. Cuota: 1,89 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.494, libro 29, folio 179, finca registral número 1.592, inscripción segunda.

Número 22. Vivienda sita en planta 2 del portal 5, letra A del edificio «Proa», sito en la parcela 2.2, al oeste de la dársena del puerto de Gelves (Sevilla). Tiene una superficie construida aproximadamente de 209,34 metros cuadrados. Consta de: «hall» de entrada, salón-comedor con terraza, dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina «office» con terraza, terraza elevada y pasillo distribuidor. Linda: Derecha, entrando, con fachada este del edificio; fondo, con vivienda en planta 2 del portal 4, letra B; izquierda, entrando, con fachada oeste del edificio, y frente, con hueco de escalera, ascensor y vivienda en planta 2 del portal 5, letra B. Cuota: 3,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.494, libro 29, folio 183, finca registral número 1.593, inscripción segunda.

Número 23. Vivienda sita en planta 2 del portal 5, letra B del edificio «Proa», sito en la parcela 2.2, al oeste de la dársena del puerto de Gelves (Sevilla). Tiene una superficie construida aproximadamente de 104,34 metros cuadrados. Consta de: «Hall» de entrada, salón-comedor con terraza, un dormitorio, un cuarto de baño, cocina «office». Linda: Derecha, entrando, con fachada oeste del edificio; fondo, con fachada sur del edificio; izquierda, entrando, con fachada este del edificio, y frente, con hueco de escalera, ascensor y vivienda en planta 2 del portal 5, letra A. Cuota: 1,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.494, libro 29, folio 186, finca registral número 1.594, inscripción segunda.

En la escritura y a efectos de subasta se tasaron las fincas hipotecadas en las cantidades que a continuación se dicen, que son el tipo de la primera subasta para cada una de las fincas:

Número 1.572: 20.256.500 pesetas.
 Número 1.573: 23.200.000 pesetas.
 Número 1.574: 15.805.000 pesetas.
 Número 1.575: 23.200.000 pesetas.
 Número 1.576: 18.371.500 pesetas.

Número 1.577: 20.039.000 pesetas.
 Número 1.578: 16.370.500 pesetas.
 Número 1.579: 20.024.500 pesetas.
 Número 1.580: 16.414.000 pesetas.
 Número 1.581: 18.734.000 pesetas.
 Número 1.582: 23.055.000 pesetas.
 Número 1.583: 16.356.000 pesetas.
 Número 1.584: 23.200.000 pesetas.
 Número 1.585: 25.955.000 pesetas.
 Número 1.586: 18.951.500 pesetas.
 Número 1.587: 14.645.000 pesetas.
 Número 1.588: 18.995.000 pesetas.
 Número 1.589: 14.674.000 pesetas.
 Número 1.590: 25.984.000 pesetas.
 Número 1.591: 18.980.500 pesetas.
 Número 1.592: 15.935.500 pesetas.
 Número 1.593: 21.460.000 pesetas.
 Número 1.594: 15.993.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—25.653-58.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 723/1993-B, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña María del Pilar Murga Fernández, contra doña María Sebastián Domínguez García y don Manuel Galván Barea, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 26 de junio de 1996.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de julio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1996, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Alcalde Juan Fernández, sin número, de esta capital, el 40 por 100 del tipo que sirve de base, y en las segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la primera, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 13.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal a los demandados de los señalamientos acordados, se consideran notificados los mismos por medio de la publicación del presente edicto.

Bien que sale a subasta

Piso número 2 de la planta segunda alta de la casa D, en la Vega de Triana, calle Manuel Arellano, número 7, en Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Sevilla al tomo y libro 91, folio 182, finca registral número 6.392, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.623.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Fernando Alvarez Palacios y doña Carmen Martínez Miella, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100018004992 (oficina 5566), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre,

a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Unifamiliar número 44, sita en la urbanización denominada «Jardín del Carmen», del término municipal de Tomares. Es vivienda tipo B. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y una superficie construida de 110 metros 69 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas con la siguiente distribución: En planta baja, vestíbulo, estar-comedor, cocina, patio tendadero, baño, dormitorio, salita y jardín, y en planta alta tres dormitorios y baño. Tiene a su frente a la calle número 2, abierta en la finca matriz, aún sin nombre, por la que se accede, y linda: Por la derecha, entrando, con calle peatonal, abierta en la finca matriz, aún sin nombre, a la que hace esquina; por la izquierda, con la casa número 43, y por fondo, con la calle A de la urbanización de la que está separada por una zona verde pública.

Coefficientes: Se le asigna un coeficiente, en relación con el total valor del bloque del que forma parte, de 25 por 100, y en relación con la urbanización de la que forma parte, de 1.2424 por 100.

Inscripción: Al folio 61, tomo 1.300, libro 53 de Tomares, finca número 3.805 del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla.

Tipo de subasta: 7.030.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Fernando Sanz Tayalero.—El Secretario.—25.630.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 737/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Instalaciones Eléctricas del Sur, Sociedad Limitada» (INELSRUR), en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio próximo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.038.00.18.0073795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio próximo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. 93. Local comercial señalado con los números B-C16 y S1-C10, sito en el ángulo sur-oeste del edificio sin número de gobierno en la ronda de Pio XII, con fachada lateral a la avenida de Miraflores. Inscrito en ese Registro al tomo 900, libro 899, folio 127, finca número 62.657, inscripción primera.

2. 41. Plaza de garaje o aparcamiento número S2-FP41, en planta sótano, número del edificio antes descrito. Inscrito en ese Registro al tomo 899, libro 898, folio 197, finca número 62.605, inscripción primera.

3. 19. Plaza de garaje o aparcamiento y trastero número S2-P19, situado junto al muro oeste en la segunda planta de sótano número 2 del edificio descrito. Inscrito en ese Registro al tomo 899, libro 898, folio 131, finca número 62.583, inscripción primera.

4. 60. Trastero número S2-T9, en segunda planta de sótano o sótano número 2, situado junto al muro este de su planta y en edificio que nos ocupa. Inscrito en ese Registro al tomo 900, libro 899, folio 28, finca número 62.624, inscripción primera.

Tipo de subasta: Finca 93/62.657, 25.466.397 pesetas; finca 41/62.605, 1.196.610 pesetas; finca 19/62.583, 1.461.124 pesetas, y finca 60/62.624, 453.453 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—25.701-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 22/1996-1.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Villa Jiménez y doña Antonia Ray Medina, en reclamación de crédito hipotecario, el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018002296-1, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 56. Vivienda en la séptima planta, parte posterior derecha, mirando a fachada, puerta 26, tipo C-1, cuyo portal está señalado con el número 12, correspondiente al bloque número 74, S-26 del parque Alcosa, en término municipal de Sevilla, polígono Aeropuerto, hoy plaza del Obradoiro, número 12.

Tiene una superficie construida de 93 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar con solana, tres dormitorios, aseo y cocina con galería.

Linda: Al frente, rellano de escalera, ascensor, vivienda puerta 25 y patio de luces; derecha, entrando, vivienda con acceso por el portal 11 y patio de luces; izquierda, vivienda puerta 27, y fondo, avenida Ciudad de Chiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 107 del tomo 2.706, libro 329, finca número 1.610-N.

Tipo de subasta: 8.370.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—25.685-3.

SEVILLA

Edicto

El/la Magistrado/a-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este juzgado, bajo el número 822/1995 de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Jesús Escudero García, contra doña Antonia Apolonio Rodríguez y doña Manuela Apolonio Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Tres. Vivienda A en planta primera, situada a la izquierda según se mira el edificio desde la calle, y a la derecha subiendo la escalera de la casa o edificio en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), calle Calvo Sotelo, número 114. Tiene una superficie construida de 106 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo y terraza tendadero. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 1.194, libro 149 de San Juan de Aznalfarache, folio 105, finca número 8.776.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta 4.ª de esta capital, el próximo día 17 de junio de 1996, a las diez horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de julio de 1996, a la misma hora y lugar llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurran postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 9 de septiembre de 1996, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.299.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del banco Bilbao Vizcaya de Sevilla una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 15 de marzo de 1996.—El/La Magistrado/a-Juez.—El/La Secretario/a.—25.688-3.

SOLSONA

Edicto

Don Luis González Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el núme-

ro 155/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Manresa, contra don Pere Morera Uroz, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, de las finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 8 del mes de julio de 1996, a las diez horas.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, tipo F, en la planta primera, de la escalera 2 del edificio sito en Solsona y la partida de San Bartolomé, con frente, por su lado este a la carretera de Sant Llorenç de Morunys, sin número, denominado edificio Sagitario, compuesta de recibidor, cocina con lavadero, distribuidor, baño, comedor-estar, dos dormitorios y una terraza, de superficie construida 65 metros 63 centímetros cuadrados, y útil de 59 metros 35 decímetros cuadrados. Tiene anexo a la planta altillo un cuarto trastero señalado con el número que le corresponde a su entidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 596, libro 82, folio 119, finca 4.362, inscripción 4.ª

Valorada en 5.200.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal del demandado, sirva el presente edicto de notificación en forma a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar que la Caja de Ahorros de Manresa goza del beneficio de justicia gratuita que le otorgan los artículos 1, 3 y 5 del Estatuto del Ahorro, de 14 de marzo de 1933, a los efectos previstos en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Solsona a 9 de abril de 1996.—El Secretario, Luis González Jiménez.—25.203.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo. 200/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo, contar don Juan Gutes García y doña María Teresa Escudero Díaz, en reclamación de 2.463.315 pesetas, como principal, más 1.150.000 pesetas, en concepto de costas e intereses, prudencialmente presupuestadas, en los que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se

dirá, el bien que luego se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—En primera subasta, para el próximo día 3 de julio de 1996, a las diez horas, por el tipo de 5.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado. En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 9 de septiembre de 1996 y a las diez horas; esta subasta se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste. En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho por parte del actor la adjudicación, el próximo día 7 de octubre de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6.260, sita en Terrassa, calle Portal de San Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo de la respectiva valoración del bien.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—La cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallare al deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirva este edicto de notificación en legal forma.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 6. Vivienda piso entresuelo, puerta tercera, radicada en la primera planta del edificio, correspondiente a la escalera o bloque letra F, que forma parte de un edificio compuesto de cinco bloques denominados F, G, H, I, J, levantado sobre una porción de terreno sita en esa ciudad, lindante, con las calle Angel Guimerá y Duquesa de la Victoria, no constando si está o no numerado. Mide una superficie útil de 70 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 2.282, libro 680, folio 126, finca número 44.090, inscripción sexta. Propiedad de don Juan Gutes García y doña María Teresa Escudero Díaz. Ha sido valorada en 5.500.000 pesetas, según peritación que consta en las actuaciones.

Dado en Terrassa a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—El Secretario.—25.539.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 74/96, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural

de Toledo, contra don José Enrique Calvo Correcher y don Eusebio Peces Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 23 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de junio, a las diez treinta horas, con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio, a las diez treinta horas.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 74/96, de Toledo. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Casa, en Toledo, calle Sillería, número 18, lindante: Por la derecha, entrando, con casa de Valentín Vegue y Antonio de Santillana; por la izquierda, con otra de Felipe María Rodríguez; por la espalda, con casa-café de los señores Portillo; y por el frente, con la referida calle de la Sillería, donde tiene su puerta de entrada. Juntamente con esta casa hay otra pequeña, unida a la antes descrita, señalada con el mismo número, lindante: Por la derecha, entrando, con casa de Antonio Santillana; por la izquierda, con la anteriormente deslindada; por el fondo, con casa de los herederos de Tomás Vegue, y por el frente, por dicha calle de Sillería. Ambos predios tienen una superficie de 406 metros cuadrados, aproximadamente, de los que están edificados, en dos plantas, 364 metros cuadrados, destinándose el resto a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.009, libro 501 de Toledo, folio 18, finca número 3.993. Valor de subasta: 643.200.000 pesetas.

Dado en Toledo a 19 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—26.941.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 135/1994, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don Tomás Delgado Torres y doña María Enriqueta Gemma de la Casa Leal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 30 de mayo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 1409000018013594.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquélla, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1996, a las doce horas,

Bien que se subasta

Rústica: Tierra en término de Socuéllamos, al sitio del «Llano» y «Laguna» o «Lodares», de haber, después de varias segregaciones, 23 hectáreas 80 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, camino del Campillo a la carretera de Bonillo y pozo y balsa; sur, camino de servidumbre y don Tomás Delgado Torres; este, camino del Fraile, y al oeste, camino del Campillo y don Tomás Delgado Torres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 1.188, libro 139, folio 246, finca 6.820. Tipo de subasta: 10.650.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 5 de marzo de 1996.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—El Secretario.—25.609.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 331/1994, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don Gabriel Alcolea Carrión y doña Vicenta Alcolea Molina y don Abilio Alcolea Alcolea en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 30 de mayo de 1996, a las trece horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 1409000018033194.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de junio de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquélla, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1996, a las trece horas,

Bien que se subasta

Urbana.—Vivienda en al población de Socuéllamos (Ciudad Real) y su calle de Dieciocho de Julio, número 26, compuesta de planta baja, con superficie de 300 metros cuadrados y una superficie edificada de 227 metros cuadrados, de ellos se destina a vivienda propiamente dicha unos 112 metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, rústica de don Luis Alcolea; izquierda, don Anto-

nio López Muñoz, y fondo, la de don Félix Alarcón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.473, libro 422, folio 191, finca 22.482.

Tipo de subasta: 12.200.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 6 de marzo de 1996.—La Juez, Alicia Risueño Arcaés.—El Secretario.—25.607.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 266/1993, a instancias de Caja Madrid, contra don Manuel Bono Martínez, don Luis Bono Martínez y don José Bono Martínez, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de junio de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de al menos el 20 por 100 del tipo señalado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Tomelloso, número 1408/000/17/0266/93.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por la certificación del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de julio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las once horas.

Bienes que se subastan

1. Piso en Tomelloso, avenida Antonio Huertas, 5, segundo, A, registral número 32.505. Valoración: 8.000.000 de pesetas.

2. Rústica, parcela en Argamasilla de Alba, al sitio Pulpón (tres cuartas partes indivisas), registral número 15.501. Valoración: 158.040 pesetas.

Dado en Tomelloso a 7 de marzo de 1996.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—25.611.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Dolores de los Ríos Andérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 459/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Bolado Gómez, contra don José Manuel Saiz Alleja y doña Inés Díaz Suco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número setenta y tres.—Vivienda del norte de la planta bajo-cubierta o ático del volumen de edificación número dos. Ocupa una superficie útil aproximada de 30 metros 41 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, baño y un dormitorio. Linda: Al frente, caja de escalera; espalda, terreno sobrante de edificación; derecha e izquierda, entrando, cubierta del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrelavega, número 1 (Cantabria), tomo 1.007, libro 115 de Miengo, folio 23, finca 1.5136, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 17 de junio, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.000.00 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el 17 de julio, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá el tipo del 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de septiembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 38880000180459/94, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de la subasta, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 22 de marzo de 1996.—La Juez, María Dolores de los Ríos Andérez.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—25.675-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 546/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representado por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don Manuel Ríos Fernández, se ha acordado sacar, a pública subasta, las fincas que más abajo se dirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 18 de junio, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 9.398.000 y 2.864.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 12 de julio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores, si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Una casa en el pueblo de Barrio Palacio, Ayuntamiento de Anievas, sitio del Corral de Abajo, compuesta de planta baja, piso y desván, de 194 metros 84 decímetros cuadrados, y su cuadra-pajar y colgadizo, de 132 metros 265 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 786, libro 25, folio 130, finca 3.241, inscripción segunda. Valor de subasta: 9.398.000 pesetas.

Rústica.—Una tierra en el casco del pueblo de Barriopalacio, Ayuntamiento de Anievas, sitio de la Huerta, de unos 8 carros de extensión, equivalente a 14 áreas 32 centiáreas.

Inscripción: Tomo 786, libro 25, folio 131, finca 3.242, inscripción segunda. Valor de subasta: 2.864.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 23 de marzo de 1996.—El Secretario, Luis Sánchez García.—25.714-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 151/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Elisabeth María Rummeney, contra doña Ceon Lucien Mandermann, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar

a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, clave 15, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Local comercial, sito en avenida Los Manantiales de Torremolinos, edificio Centro, torre II, local 12. Mide 40 metros 20 decímetros cuadrados. Compuesto por una nave diáfana divisible. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 553, libro 459, folio 75, finca número 7.307-N. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

2. Local comercial, sito en avenida Los Manantiales de Torremolinos, edificio Centro, torre II, local 13. Mide 49 metros 40 decímetros cuadrados. Compuesto por una nave diáfana divisible. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 553, libro 459, folio 77, finca número 7.309-N. Tasado en 4.900.000 pesetas.

3. Local comercial, sito en avenida Los Manantiales de Torremolinos, edificio Centro, torre II, local 14. Mide 41 metros 40 decímetros cuadrados. Compuesto por una nave diáfana divisible. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 553, libro 459, folio 79, finca número 7.311-N. Tasado en 4.100.000 pesetas.

4. Local comercial, sito en avenida Los Manantiales de Torremolinos, edificio Centro, torre II, local 15. Mide 34 metros 20 decímetros cuadrados. Compuesto por una nave diáfana divisible. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 553, libro 459, folio 81, finca número 7.313-N. Tasado en 3.400.000 pesetas.

5. Local comercial, sito en avenida Los Manantiales de Torremolinos, edificio Centro, torre II, local

16. Mide 44 metros cuadrados. Compuesto por una nave diáfana divisible. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 553, libro 459, folio 83, finca número 7.315-N. Tasado en 4.400.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 19 de febrero de 1996.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—25.634.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 261 del año 1995, promovido por la Procuradora señora Cánovas Cajal, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don David Leslie Charles King y doña Kin Elizabeth Cheetham, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de mayo, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.250.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de junio de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.250.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Nerja (Málaga), una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séxta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial número 2, de la casa número 66, de la avenida Castilla Pérez, denominada edificio «Delfin», de Nerja. Es el local primero a la derecha, entrando, por el portal de acceso a las plantas superiores, con puerta independiente a la avenida de su situación; consta de una nave solada, con ventanales al exterior, que tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados, y útil de 72 metros cuadrados. Está situado en la planta baja del edificio, y linda, por la derecha, entrando, con el local comercial número 1 y calle particular; izquierda, con la vivienda destinada a portería, ascensor, portal y pasillo de acceso a las plantas superiores, y espalda, con la misma calle particular. Cuota: 2,50 por 100 en los elementos comunes del inmueble.

Inscripción: Folio 83, libro 161, tomo 538, finca número 8.010, inscripción 6.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Torrox a 12 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial.—25.317.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, número 123/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Balart Altés, contra don José Luis Codorniu Quesada, herencia yacente de don José Luis Callau Casanova, don Damián Codorniu Quesada y «Caseco, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles y muebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 6 de junio de 1996, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de julio de 1996, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.224 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que

no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Urbana: Porción de terreno para edificar sita en término de Tortosa, partida Aldea, de superficie 115,20 metros cuadrados. Le pertenece una mitad indivisa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa al tomo 3.123, folio 105, finca número 29.926.

Tasada, a efectos de subasta, en 489.600 pesetas.

Rústica: Heredad arrozal, en término de Tortosa, partida Jesús y María, de superficie 87 áreas 60 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa al tomo 3.379, folio 135, finca número 31.429.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.920.000 pesetas.

Rústica: Porción de terreno erial y yermo, en término de L'Aldea, partida de la Estación, de superficie 9 áreas 76 centiáreas 46 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa al tomo 3.373, folio 5, finca número 34.981.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.122.929 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra de tercera clase, en término de Tortosa, partida Jesús y María, de superficie 10 áreas 95 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa al tomo 3.379, folio 137, finca número 14.657.

Tasada, a efectos de subasta, en 212.500 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra arrozal de tercera clase, en término de Tortosa, partida Jesús y María, de superficie 10 áreas 95 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa al tomo 3.379, folio 139, finca número 14.659.

Tasada, a efectos de subasta, en 212.500 pesetas.

Rústica: Heredad arrozal, en término de Tortosa, partida Jesús y María, conocida por la Toreta, de superficie 32 áreas 85 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa al tomo 3.380, folio 19, finca número 14.628.

Tasada, a efectos de subasta, en 637.500 pesetas.

Rústica: Heredad plantada de olivos y maleza, en término de Roquetes, partida Cova Alta, de superficie 1 hectárea 2 áreas 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa al tomo 3.384, folio 51, finca número 10.329.

Tasada, a efectos de subasta, en 437.500 pesetas.

Rústica: Heredad plantada de olivos y maleza, sita en término de Roquetes, partida Cova Alta, de superficie 98 áreas 55 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 3.384, folio 55, finca número 10.331.

Tasada, a efectos de subasta, en 393.750 pesetas.

Bien mueble objeto de licitación

Vehículo «Opel» Vectra, matrícula T-5352-AP, tasado a efectos de subasta, en 1.300.000 pesetas.

Sirva el presente proveído de notificación en forma al codemandado herencia yacente de don José Luis Callau Casanova, el cual se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Tortosa a 7 de marzo de 1996.—La Secretaría judicial, Cristina Arce Fustel.—25.691-3.

TORTOSA

Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13/96, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 49, y Barquillo, número 2, y código de identificación fiscal A-28000446, contra doña Esther Martínez Vallbona y don David Martínez Vallbona, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, las fincas hipotecadas que se relacionan:

A) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 17 de junio de 1996.

B) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de julio de 1996.

C) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1996.

Todas dichas subastas, por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar, que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente al 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta sótano, planta baja y planta piso, cubierta, en su mayor parte, con teja árabe, salvo en una pequeña porción cubierta con terraza a la catalana. Tiene una superficie total construida de 458 metros 87 decímetros cuadrados, más 51 metros 42 decímetros cuadrados de terrazas. La planta sótano está destinada a almacén y trastero, con una superficie construida de 77 metros 59 decímetros cuadrados; la planta baja consta de cocina, comedor, dos baños, tres dormitorios, recibidor, paso, vestidor y despensa, con una superficie construida de 235 metros 35 decímetros cuadrados, y la planta piso distribuida en dos estudios, dos dormitorios, un baño y un ropero, con una superficie construida de 145 metros 93 decímetros cuadrados. La total edificación se halla comunicada por una escalera interior. Dicha vivienda se halla enclavada en una heredad de secano de olivos, sita en término de L'Ampolla, partida Mataret, conocida por Garidell, de superficie 3 hectáreas 51 áreas 27 centiáreas 60 miliáreas. En su interior existe una casita de campo. Linda: Norte, con las hermanas Josefa y Cinta Aixa y una pequeña porción con sucesores de Ramón Gas; sur, René Bartrasat y sucesores de Francisco Gilabert; este, ligajo, y oeste, Teresa Cunill Cunill, en una pequeña porción con sucesores de Ramón Gas. Constituye la parcela 23 del polígono 131 del Catastro de Rústica.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.476, folio 11, libro 219, finca número 14.574.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 27.146.625 pesetas.

Dado en Tortosa a 13 de marzo de 1996.—La Secretaría judicial, Margarita Jiménez Salas.—25.680-3.

TORTOSA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 64 de 1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra don Ramón Gas Forés y doña Nuria Forés Cugat, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de junio de 1996 y hora de las diez, y por el tipo de tasación el que figura en el informe.

Segunda subasta: El día 23 de julio de 1996 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de septiembre de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación las que podrán efectuarse, en sobre cerrado, depositados en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; está de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Heredad de olivo y algarrobos, término de L'Aldea, de extensión 1 hectárea 14 áreas 74 centiáreas. Inscrita al tomo 3.357, folio 137, finca número 27.353, Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa. Tasada en 459.810 pesetas.

2. Urbana: Solar en L'Aldea, número 27 del plano, de 128 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.354, folio 240, finca número 13.715 de dicho Registro. Tasada en 1.126.400 pesetas.

3. Rústica: Heredad en término de L'Aldea, partida Bordá, de 9 áreas 51 centiáreas. Inscrita al tomo 3.361, folio 79, finca número 1.448. Tasada en 438.750 pesetas.

4. Solar para edificar en L'Aldea, número 3 del plano, de 96 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.882, folio 132, finca número 13.723. Tasada en 844.800 pesetas.

5. Urbana: Solar para edificar en término de L'Aldea, número 36 del plano, de 96 metros cua-

drados. Inscrita al tomo 1.882, folio 171, finca número 13.735. Tasada en 844.800 pesetas.

6. Urbana: Solar para edificar en término de L'Aldea, número 37 del plano, de 96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.882, folio 186, finca número 13.740. Tasada en 844.800 pesetas.

Dado en Tortosa a 2 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—25.706-3.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 313/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Joaquín Ramos Corpas, contra don Adolfo García Cárdenas y doña Francisca Campos Arcos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, la siguiente finca:

Urbana. Vivienda con su correspondiente plaza de garaje, situada en la urbanización «El Junquillo», en la calle Almería, en la que le corresponde el número 54, construida en el solar denominado H-32 del plano de parcelación, con superficie de 172 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Vista desde la calle de su situación, derecha, entrando, casa número 52 de la calle Almería; izquierda, casa número 56 de la calle Almería; fondo, finca de don Manuel Álvarez Espiñeira. Título: Inscrita a favor de don Adolfo García Cárdenas, casado con doña Francisca Campos Arcos, con carácter presuntivamente ganancial por título de compra a «Urriva, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada en Sevilla el 22 de enero de 1993, ante el Notario don Francisco Cruces Márquez. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Utrera, tomo 1.455, libro 525, folio 5, finca registral número 23.515, inscripción quinta, que procede del folio 34 vuelto del tomo 1.380, libro 494 de Utrera.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez horas.

La primera, por el tipo de valoración, el día 22 de julio de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de septiembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.670.750 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrá verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, siguiente a la misma hora.

Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva, en su caso, de notificación en legal forma a los demandados don Adolfo García Cárdenas y doña Francisca Campos Arcos, expido el presente en Utrera a 8 de abril de 1996.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—La Secretaria.—25.557.

VALDEMORO

Edicto

Doña Cristina Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Valdemoro a 8 de marzo de 1996. Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro, vistos los presentes autos de juicio ejecutivo, tramitados en este Juzgado con el número 133/1995, instado por el Procurador señor López Sánchez, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», bajo la dirección de la Letrada señora De la Luna Valero, contra «Destilerías Centurión, Sociedad Anónima», don Luis Miguel Torrijos Varón, doña Flora Villaseca Casado, don Jesús Alvarado Fernández y doña Consuelo Cano González, declarados en rebeldía procesal, en reclamación de 13.294.627 pesetas de principal y la de 6.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas.

Fallo.—Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra «Destilerías Centurión, Sociedad Anónima», don Luis Miguel Torrijos Varón, doña Flora Villaseca Casado, don Jesús Alvarado Fernández y doña Consuelo Cano González hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago al ejecutante «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» de la cantidad de 13.294.627 pesetas de principal y la de 6.000.000 de pesetas para intereses y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos ejecutados. Contra la presente sentencia puede interponerse recurso de apelación, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a contar de su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo. E/ firmada.»

Y para que sirva el presente de cédula de notificación en forma a los términos y fines expresados a los demandados «Destilerías Centurión, Sociedad Anónima», don Jesús Alvarado Fernández y doña Consuelo Cano González, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Valdemoro a 27 de marzo de 1996.—La Secretaria, Cristina Pascual Brotons.—25.759.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Manuel José Baeza Díaz-Portales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra don Bibiano Jiménez Martínez y doña María Consuelo Obregón Gorgojo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, de la siguiente finca:

Local comercial, sito en la planta baja del edificio, en avenida de Primero de Julio, sin número, de Valdepeñas, de 448 metros 76 decímetros cuadrados construidos. Linda: Derecha, entrando, portal y escalera de acceso a las viviendas, cuarto de basuras y de contadores y don Miguel Alhambra del Olmo; izquierda, otra finca de doña Consuelo Obregón Gorgojo; espalda, referida finca y, en pequeña parte, cuarto de basuras, y frente, avenida de Primero de Julio y escalera de accesos a las viviendas.

Finca número 61.611, obrante al folio 61 del tomo 1.476 del archivo, libro 707 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas. Y valorada, a efectos de esta subasta, en la suma de 40.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de la Estación, número 9, de esta ciudad y hora de las once, del próximo día 17 de junio de 1996, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de su tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 15 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de septiembre de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Valdepeñas a 1 de abril de 1996.—El Juez, Manuel José Baeza Díaz-Portales.—El Secretario.—25.731-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.076/1990, se sigue procedimiento de quiebra necesaria, a instancia de «A. Talleres Sánchez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Bosch Melis, contra «Framen, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, sobre los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que se describirán al final del presente edicto.

La tercera subasta se celebrará el próximo día 18 de junio de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebra sin sujeción a tipo, y rigiendo para ella las condiciones para la segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo la sindicatura podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a la entidad quebrada indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado», de 20 de mayo de 1986), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal de la quebrada respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote número 1.—Urbana en Mogente, partida solana «Casita de Cambrá», 10 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, tomo 440, libro 73, folio 223, finca número 7.548, tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Urbana local comercial planta primera del edificio anejos, terraza de 77 metros y 50 decímetros cuadrados y cuarto almacén de 12 metros 50 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Tudela tomo 2.521, folio 44, finca número 13.917. Tipo de subasta: 4.049.000 pesetas.

Lote número 3.—Derecho real de elevar o sobreedificar dos plantas altas en veinte años a partir de 1 de diciembre de 1993, según normas urbanísticas del Ayuntamiento, edificio «Cintruénigo», calle Barón de la Torre, número 18 y 20, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, folio 210, tomo 1.474, libro 117, finca número 10.132. Tipo de subasta: 3.628.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—25.708-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 768/1991, instado por don Antonio López Giménez, contra don Ismael Moreto Cebolla, doña Soledad Nieves Lagares y don José Vicente Moreto Nieves, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y terceras veces, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que más adelante se describen, formando lotes separados cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 18 de junio de 1996, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para la segunda subasta el próximo día 16 de julio de 1996, a las diez quince horas, y para la tercera subasta, el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, ambas en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo, para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1. Campo de tierra huerta, en la partida de Alcocera, del término municipal de Poliñar del Júcar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 362, libro 20, de Poliñar del Júcar, folio 190, finca número 2.630, inscripción cuarta. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote 2. Campo de tierra con riego de agua elevada, plantado de naranjos, situado en Poliñar del Júcar, en la partida de Benicull o Campins. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 618, libro 32, de Poliñar del Júcar, folio 60, finca número 3.433, inscripción tercera. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote 3. Campo de tierra con riego de motor (antes a tahona), a la partida de los Tolls o Benicull, del término de Poliñar del Júcar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 121, libro 7 de Poliñar del Júcar, folio 245, finca número 1.126, inscripción tercera. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote 4. Campo de tierra huerta a la partida de La Alcora, del término de Poliñar del Júcar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 1.153, libro 52 de Poliñar, folio 63, finca número 1.013, inscripción cuarta. Valorada en 875.000 pesetas.

Lote 5. Tierra con riego de motor, a la partida de Campins, conocida como Tolls o Benicull. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 533, libro 28 de Poliñar del Júcar, folio 184, finca número 1.031, inscripción quinta. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Todas las anteriores propiedades son de los consortes antes dichos.

La propiedad de don José Vicente Moreto Nieves:

Lote 6. Una casa, compuesta de planta baja, corral y un piso alto, situado en la villa de Poliñar del Júcar, antes de Calvo Sotelo, número 22, hoy calle de la Espartería, número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 552, libro 29 del Ayuntamiento de Poliñar, folio 32, finca número 3.228, inscripción segunda. Valorada en 3.650.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—25.719-3.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 79/1996, se tramita juicio-procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Purificación Higuera Luján, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Federico José Benito Martínez, doña Marina Martínez Aguilar y don Federico Benito Villoro, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 11 de julio 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Colón, número 39 de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 24 de octubre de 1996, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Isla Cabrera, número 13, puerta 15, situada en cuarta planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12 al tomo 1.075, libro 275, en la sección tercera de Ruzafa, folio 105, finca 27.491, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortú.—El Secretario.—25.760.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicios de cognición, número 366/1995-B, promovidos por «Opercastilla, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Toribios, contra don Carlos Novo Gómez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que se por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por lotes independientes, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Vivienda letra D, en planta primera, de la casa en Valladolid, calle Nueva del Carmen, número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 541, folio 16, finca 17.097.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angustias, 40-44, de esta ciudad, y hora de las diez, del día 10 de junio de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, 8.160.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólomente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—El caso de ignorado paradero del demandado, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid, 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—25.715-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Manuel Severino Ramos Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Fábricas de ladrillos El Prado, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300018004595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial, destinada a la fabricación de materiales cerámicos, encuadrada en el interior de una finca rústica, sita en «Los Pagos de Cantarranas» o «Acequia del Prado y Campiñuela Baja», partido del Prado del Rey de este término municipal. Ocupa una cabida de 3 hectáreas 78 áreas 36 centiáreas. Se encuentra construida una nave industrial, destinada a la fabricación de materiales cerámicos, que ocupa una total superficie de 1.780 metros cuadrados, y está formada por tres naves adosadas entre sí, unidas interiormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 895, libro 5, folio 16, finca 351, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 90.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 18 de marzo de 1996.—El Juez, Manuel Severino Ramos Villalta.—El Secretario.—25.568.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Manuel Severino Ramos Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 28/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Edificios Toto, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300018002895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

4. Local tipo D, situado en el lateral izquierdo de la planta baja del edificio conocido con el nombre de «Bloque 6» o «Salares», con una superficie construida de 100 metros, y útil de 96 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 1.048, libro 138, folio 54, finca número 5.827, inscripción segunda.

34. Local tipo E, situado en el lateral derecho de la planta baja del edificio conocido con el nombre de «Sayalonga», con una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 189 metros 21 decímetros cuadrados, y útil de 184 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 1.048, libro 138, folio 48, finca número 6.791, inscripción segunda.

33. Local tipo D, situado en el centro derecho de la planta baja del edificio conocido con el nombre de «Sayalonga», con una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 149 metros 4 decímetros cuadrados, y útil de 145 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 1.048, libro 138, folio 46, finca número 6.790, inscripción segunda.

32. Local tipo C, situado en el centro, entrando, de la planta baja del edificio conocido con el nombre de «Sayalonga», con una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 112 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 109 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 1.048, libro 138, folio 44, finca número 6.789, inscripción segunda.

1-2-3-4-5. Local situado en el lateral izquierdo del que procede, o sea, del que ocupa toda la planta baja del edificio conocido con el nombre de «Iznate», con una superficie construida de 331 metros 7 decímetros cuadrados, y útil de 304 metros 12 decímetros cuadrados, e identificados con las letras A y B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 1.048, libro 138, folio 50, finca número 9.961, inscripción segunda.

1-2-3-4-5. Local situado en el centro derecha del que procede, o sea, del que ocupa toda la planta baja del edificio conocido con el nombre de «Iznate», con una superficie construida de 149 metros 4 decímetros cuadrados, y útil de 138 metros 88 deci-

metros cuadrados, e identificados con la letra D. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 1.048, libro 138, folio 52, finca número 9.963, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Respecto de la finca registral número 5.827, 1.800.000 pesetas; respecto de la finca registral número 6.791, 4.600.000 pesetas; respecto de la finca registral número 6.789, 2.700.000 pesetas; respecto de la finca registral número 9.961, 6.500.000 pesetas, y respecto de la finca registral número 9.963, 2.900.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 19 de marzo de 1996.—El Juez, Manuel Severino Ramos Villalta.—El Secretario.—25.567.

VELEZ RUBIO

Edicto

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vélez Rubio y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 104/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Juan Antonio Gómez Uribe, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a los demandados don Juan Pérez Rodríguez y doña Juana López Serrano, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los referidos demandados, y que al final se describen y relacionan en el presente edicto; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo, para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, que se celebrará el día 17 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo, para la misma, el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesarios, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda subasta, tercera subasta, a celebrar el día 10 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguna de los días señalados, la subasta se llevará a cabo la siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

En todas las subastas referidas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 5. Vivienda de primera planta del edificio, sito en esta villa de Vélez Rubio, en la plaza del Doctor Guirao y calle de Granada, a la izquierda, entrando al mismo; con una superficie de 115 metros 21 decímetros cuadrados y útil de 106 metros 51 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, despensa, terraza-lavadero y terraza exterior. Linda: Derecha, entrando, finca número 4 y caja de escalera, calle Granada; espaldas, don José Navarro Ridao, y fente, plaza del Doctor Guirao.

Esta es la finca registral número 19.196 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana, número 2, Local comercial, en la planta baja del edificio en esta villa de Vélez Rubio, en la plaza del Doctor Guirao, con fachada a la calle Granada, con acceso por dicha plaza o por la calle Granada, a la izquierda, entrando, a dicho edificio; con una superficie construida de 77 metros 7 decímetros cuadrados, y útil de 72 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Derecho, entrando, entrada del edificio y caja de escalera; izquierda, calle Granada; espalda, finca número 3, y frente, plaza del Doctor Guirao.

Esta es la finca registral número 19.193 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio.

Valorada en la suma de 4.620.000 pesetas.

3. Urbana, número 3. Local comercial, destinado a garaje, en la plaza del Doctor Guirao, en la planta baja del edificio, en esta villa de Vélez Rubio, con entrada por la calle Granada, con una superficie construida de 41 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca número 1; izquierda, calle Granada; espalda, don José Navarro Ridao y don Joaquín Navarro Pareja, y frente, finca número 2 y caja de escalera del edificio.

Esta es la finca número 19.194 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio.

Valorada en la suma de 2.500.000 pesetas.

4. Rústica, trozo de tierra seco, en la diputación de Campillo, término municipal de Vélez Rubio, conocida por la que cultivó don Ginés Navarro, con una superficie de 27 hectáreas 85 áreas, y linda: Norte, doña Joaquina Romero Cabrera; este, don José Molina López y don Andrés Celdrán Mooína; sur, resto de la finca mayor, que se reserva al vendedor y don Andrés Celdrán Mooína, y oeste, don Juan Sebastián Galera Alarcón. En favor de esta finca, como predio dominante, y por la parte del poniente del resto de la mayor, que se dirá, se establece una servidumbre de paso, que partiendo del Camino Real, va al cortijo y desde éste, a la porción segregada, finca de este número, con una anchura de 4 metros y una longitud de 700 metros.

Esta es la finca número 20.281 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio.

Valorada en la suma de 4.200.000 pesetas, de la finca antes mencionada, sólo le corresponde a don Juan Pérez Rodríguez, la cuarta parte indivisa, por la que su participación es la de 1.050.000 pesetas.

5. Rústica. Trozo de tierra de riego, en término municipal de Vélez Rubio, pagos de Cútar y Chirivelo, compuesto de varios bancales y paratas; con una superficie de 8 fanegas 10 celemines 3,5 cuartillas; marco de 2.500 varas, igual a 1 hectárea 66 áreas 22 centiáreas; en las que arraigan frutales, parras y olivos; beneficiándose con 18 minutos 24 segundos de agua del caño del pago, con 16 horas del agua del caño del pago, y además, con agua del aporchón de esta villa; dentro de esta finca se encuentra un trozo de nave, casa-cortijo, sin número, de unos 2,5 metros, y todo, linda: Norte, don José López López y camino; este, don José Torrente Gea y don Francisco Aranega; sur, Miguel Pérez, José Torrente Gea y otros, y oeste, don Andrés Sánchez, Miguel Pérez y José López López.

Esta es la finca número 21.071 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio.

Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

6. Urbana. Número 1, Vivienda, en planta baja del edificio, sito en la calle Real de Vélez Rubio, con una superficie construida de 88 metros cuadrados útil, de 80 metros cuadrados, y 15 metros cuadrados de patio. Consta de dos dormitorios, cocina, comedor y servicio. Linda: Derecha, entrando, caja de escalera al piso superior y don José Navarro Ridaio; fondo, don José Navarro Ridaio; izquierda, doña Francisca Benítez Morales, y frente, calle.

Esta es la finca número 19.011 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio.

Esta vivienda es la parte baja de un edificio de dos plantas, que se construyó hace unos diez años, la cual fue adjudicada por terceras partes e indivisas a doña Amalia, don Juan y doña María Pérez Rodríguez, con un valor de 3.900.000 pesetas.

La nuda propiedad de la tercera parte indivisa de esta finca en la de 1.300.000 pesetas.

Dado en Vélez Rubio a 22 de febrero de 1996.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—El Secretario.—25.635.

VERA

Edicto

Doña María Isabel Cejudo Dorrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vera y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia propuesta dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería), con fecha 13 de marzo del año en curso, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 311/1993, seguido a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio A. Morales García, contra don Juan Ruiz López y doña María del Carmen Benito Pulido, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, sin número, el día 5 de junio, a las once quince horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 19.040.056 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de julio, a las once quince horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de julio, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Quinto.—Por medio del presente se notifica a los deudores la fecha de las subastas para el caso de que no se pueda verificar personalmente.

Descripción de la finca que se saca a subasta

Parcela de terreno en el pago denominado Rambla de Campos, término de Mojácar (Almería), de 710 metros cuadrados, dentro de la cual y por reciente construcción, existe un edificio de dos plantas, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, pasillo, distribuidor, cocina, despensa, tendedero, despacho, tres

dormitorios, dos baños, un aseo, terraza cubierta, porche cubierto y éochera, con una superficie total construida de 340 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie no edificada a ensanches y jardín. Linda: Norte, don Ricardo Santacruz; sur, terrenos del Parador Nacional de Turismo; este, Carretera de Garrucha a Carboneras, y oeste, don Antonio Flores Carrillo.

Y para que surta los oportunos efectos para su publicación,

Dado en Vera a 13 de marzo de 1996.—La Juez, María Isabel Cejudo Dorrio.—El Secretario.—25.519.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera (Almería), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 310/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, en nombre y representación de Montés de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Ginés Flores Flores y doña Isabel Vizcaino Flores, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 5 de junio, y hora de las diez treinta; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 7 de julio, y hora de las diez treinta, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda el día 29 de julio, a las diez treinta, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en cualesquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del mismo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo; pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración del cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenden licitar en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente, al pago del total precio de remate ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Pro-

piedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes objeto de subasta

Finca número 10.070.—Urbana: En el edificio situado en la calle o plaza del Mercado y en las calles de los Huertos y de la Adrara de la ciudad de Vera. Vivienda sita en planta octava y señalada con el número 36 de los elementos individuales.

Tiene una superficie construida de 111 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 784, libro 135, folio 221.

Finca número 10.171.—Urbana: Del edificio situado en la avenida del Batallón de Cádiz, haciendo esquina a la calle Isabel la Católica en la ciudad de Vera: Local comercial en planta baja o primera, con dos puertas de acceso a la avenida Batallón de Cádiz. Se asigna el número 1 de la Propiedad horizontal.

Tiene una superficie construida de 143,76 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 789, libro 136, folio 196.

Dado en Vera a 9 de abril de 1996.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—25.686-3.

VERIN

Edicto

Doña Marta López-Arias Testa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Verin,

Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 97/1995, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Alvarez Blanco, contra la finca hipotecada de los deudores don José Veiga Diéguez y doña Virginia Cid Feijoo, en cuyos autos he acordado sacar a subasta la finca hipotecada, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas, de los días que se señalan a continuación y con las condiciones que más adelante se expresan.

Primera subasta, el día 6 de junio de 1996, sirviendo de tipo el que fue pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá.

Segunda subasta, el día 8 de julio de 1996, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Tercera subasta, para el día 12 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Si alguna de estas subastas hubiera de suspenderse por causas de fuerza mayor, se entiende que las mismas quedan señaladas para el día siguiente hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

El presente edicto servirá, en su caso, de notificación a los deudores, si no fueran hallados en su domicilio señalado en la escritura de la hipoteca.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas será necesario, a excepción del ejecutante, consignar con carácter previo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Verin, expediente 324400018009795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada

subasta, en primera y segunda, siendo el tipo para la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, pudieran celebrarse, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación efectuada para tomar parte en la subasta, en las condiciones descritas anteriormente.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda, pudiendo verificarse las mismas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Labradío. Al nombramiento de A Telleira, en término de Riós (Orense), de unos 600 metros cuadrados de superficie aproximada. Linda: Norte, camino; sur, carretera de Romariz; este, Antonio Vallejo, y oeste, Eugenio Fernández. Es propiedad con carácter privativo de doña Virginia Cid Feijoo. Sobre dicha finca, doña Virginia Cid Feijoo y don José Veiga Diéguez, construyeron, con fondos de la sociedad de gananciales, una casa de nueva planta, la cual consta de:

Planta baja: Destinada a vivienda. Ocupa una superficie útil aproximada de 80 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina y cuarto de estar. Linda: Norte, este y oeste, con terreno propiedad de doña Virginia Cid Feijoo, y sur, carretera de Romariz.

Planta alta: Destinada a vivienda. Ocupa una superficie útil aproximada de 80 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, cuarto de baño, galería y terraza. Linda: Norte, este y oeste, con vuelos propiedad de doña Virginia Cid Feijoo, y sur, vuelos con carretera de Romariz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Verín, al tomo 637, libro 95 del Ayuntamiento de Riós, folio 123, finca 12.501. Tipo de subasta: 21.100.000 pesetas.

Dado en Verín a 1 de abril de 1996.—La Juez, Marta López-Arias Testa.—El Secretario.—25.694-3.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 911/1995, tramitados a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra don Miguel Rivero González y doña María Concepción López Somoza, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final del presente edicto se describirá.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el 2 de julio de 1996, a las doce treinta horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere posterior en la primera, el día 2 de septiembre, a las doce treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber posteriores en la segunda, el día 27 de septiembre, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 50.943.750 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000180911/95) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda apróbarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuera mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Unico. Urbana. Treinta y cinco. Piso 5.º izquierda a vivienda, subiendo por la escalera y saliendo del ascensor; derecha, visto desde la Gran Vía, 135 (actualmente número 132), de esta ciudad de Vigo. Mide 250 metros cuadrados. Linda: Sur, frente, Gran Vía; norte, espalda, en el interior, con el vestíbulo general de acceso, y luego, al fondo, con el patio de luces posterior; este, derecha, Margarita Santos Zas y otros, y oeste, izquierda, con el piso derecha de su planta, vestíbulo general de acceso, hueco de ascensor y de las escaleras y pasillo, por los que tiene acceso. Cuota de participación: 7,98 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo en el tomo 990, folios 46, 47, 48, 49 y 50 y en el tomo 1.025, folios 76 y 77, finca 56.668.

Tasada a efectos de subasta en 50.943.750 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 8 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—25.269.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 13/1996, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don Daniel Boquete Lavadores y doña María Elvira Rodríguez Morancho, domiciliados en calle Venezuela, número 38 (Vigo), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas, de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas, sito en Vigo, calle Lalin, número 4, cuarta planta, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 10 de junio de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 34.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el próximo día 4 de julio de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 30 de julio de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de la subasta, en la primera ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-0000-18-0013-96, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

Relación de bienes objeto de subasta:

Ayuntamiento de Vigo:

Vivienda anterior, situada en el piso séptimo, de la casa número 16, ahora número 36, de la calle Venezuela, de esta ciudad. Mide unos 71 metros cuadrados. Se le asignó el número 13. Linda: Norte, calle Venezuela; sur, patio de luces mancomunado con las viviendas posteriores, y caja de escalera; este, edificio número 18, ahora número 40, de calle Francisco Muradás Rivas, y oeste, Patronato don Felipe Rinaldi.

Inscrita bajo el número 17.814, al folio 147, del tomo 621.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular,

se expide el presente edicto, para su inserción y publicación en los «Boletines Oficiales» que correspondan, se expide el presente, en Vigo a 11 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—25.603.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés, de jurisdicción voluntaria, sobre fallecimiento y con el número 44/96, a instancia de don Enric Alvarez Solé y doña Rosa María Miret Solé, instando la declaración de fallecimiento de don Newton Solé Servelló, desaparecido, con último domicilio en Sant Quintín de Mediona y que había nacido en 28 de noviembre de 1906, se ha acordado, por medio del presente, hacer saber la iniciación del presente expediente sobre declaración de fallecimiento, a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y en su virtud, a los fines ordenados y para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 15 de febrero de 1996.—El Secretario.—21.173. y 2.ª 25-4-1996

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 52/1996, instado por Banco Central Hispanoamericano, contra don Laureano Rigol Segura, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 17 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000/0000/0018/0052/96 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 15 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del pre-

sente y para, en su caso, se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas) y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

La finca objeto de subasta es

Finca Urbana. Almacén destinado a taller de carpintería, situado en el término municipal de Fontrubi, heredad «Casa Coral», de Guardiola. Consta de una sola nave diáfana a nivel del suelo. Tiene una superficie construida de unos 118 metros 50 decímetros cuadrados. La parte no ocupada por la edificación, destinada a accesos, tiene una superficie de unos 51 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés en el libro 27 de Fontrubi, folio 21, finca registral número 889-N, inscripción sexta. Tipo de subasta: 15.140.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 2 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—25.495.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 544/1994, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Teresa Mansilla, contra «Jardinería Gardemas, Sociedad Limitada» y don Pedro Gardenas Mateu, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de julio de 1996, a las once horas. Tipo de licitación, 48.737.385 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de septiembre de 1996, a las once horas. Tipo de licitación, 36.553.038 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, números 31-33, segundo, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a los deudores en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, sita en Cubelles, partida las Planas, de superficie en junto 2 hectáreas 70 áreas 89 centiáreas 27 decímetros cuadrados, plantada de frutales, dentro de la cual se halla una casa, compuesta de planta baja, que ocupa una superficie edificada de 358 metros cuadrados, y una planta alta, más de 296,50 metros cuadrados, y demás, que constituye vivienda unifamiliar, cubierta de tejado. Lindante: Al norte, en línea quebrada de 43 metros, 44,40 metros y 111,20 metros, fincas de don Juan Alba Giralt y don Jaime Riba Vidal o sucesores; al sur, en línea quebrada de 143,55 metros y 28,90 metros, parte de carretera vieja de Cubelles y parte carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell; al este, con finca de don Jaime Riba Vidal o sucesores, y al oeste, en línea de 165,45 metros, finca de don Amadeo Montané Comas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.041, libro 94 de Cubelles, folio 5, finca número 4.888.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 21 de marzo de 1996.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—25.559.

VILLABLINO

Edicto

Doña Emma Rodríguez Gavela López, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villablino,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, con el número 93/1995, promovido por «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Robustiano Monco de Llano y doña María Luisa García García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.896.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de julio de 1996,

a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación, a que se refiere la condición segunda 2, en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2158000018009395.

Bien objeto de subasta

Finca número 152. Vivienda B), de la cuarta planta del bloque II, con fachada a la plaza del Solar b), de tipo e). Con una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, distribuido, vestíbulo, baño, aseo, cocina, cuatro dormitorios y salón-estar, con mirador hacia la plaza del Solar b). Linda: Frente, vivienda C), de esta misma planta y bloque y rellano de escalera; derecha, vivienda A), de esta misma planta y bloque y patio de luces; izquierda, plaza del Solar B), y fondo, espacio libre de edificación, entre los bloques I y II.

Inscrita en el tomo 1.315, libro 124, folio 172, finca número 12.367.

Dado en Villablino a 11 de marzo de 1996.—La Juez sustituta, Emma Rodríguez Gavela López.—La Secretaria.—25.726-3.

XINZO DE LIMIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña María Cristina Marina Benito, Juez del Juzgado de Xinzo de Limia, que, cumpliendo lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo-letra de cambio 113/1994, promovidos por la Procuradora doña Rita Sánchez Abundancia, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Castellana, número 7 (Madrid), contra don Manuel Justo Colmenero, con domicilio en Villaderey (Trasmiras), se acordó anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, los siguientes bienes propiedad del demandado, don Manuel Justo Colmenero:

1. 50 por 100 de una casa de plantas semi-sótano, bajo y bajo cubierta, sito en el lugar denominado «A Ribeira», en Villaderey, municipio de Trasmiras, en la carretera nacional-525, punto kilométrico 184,600, margen izquierda, única construcción existente en el entorno. La planta de semi-sótano está habilitada para uso como barra ame-

ricana, denominada «Starsky y Hutch»; la planta baja está habilitada para uso como vivienda, y la planta baja cubierta, como trastero; las superficies de dichas plantas son 156 metros cuadrados, 156 metros cuadrados y 52 decímetros cuadrados, respectivamente. La superficie total construida son 364 metros cuadrados.

Valoración: El valor es de 5.975.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Renault», modelo R 18 Turbo, matrícula C-8934-W.

Valoración: 200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 10 de junio, y hora de las doce, al tipo del precio de la valoración de los bienes.

Condiciones

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo antes dicho, no admitiéndose ofertas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, número de procedimiento 231400017011394, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta; sin tal requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, o crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer oferta en calidad de ceder el remate a un tercero. De no haber ofertantes en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de julio, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser posible, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Xinzo de Limia a 15 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—25.608.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 631/1995-C, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Aluzal, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Isiegas Gerner, contra don Joaquín Pueyo Rodríguez (Aluminios JP), en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorado, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero (solamente al ejecutante).

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes; sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la demandada en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, piso de vivienda sito en término municipal de Zaragoza, polígono denominado «Puert de Sancho», calle Amsterdam, número 14, 1.º B (tipo O), en la primera planta alzada; que tiene una superficie útil de 75,70 metros cuadrados, y una cuota de participación de 0,75 por 100. Linda: Frente, caja de escalera y vivienda letra C; derecha, vivienda letra A; izquierda, vial interior de la manzana o urbanización, y fondo, espacio libre del conjunto de la fase II. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3 al tomo 2.072, folio 8, como finca registral 1.300. Valorada en 10.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La Secretaria.—25.612.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 116/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra doña María Belén Díez de Oñate Frisón, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y su publicación por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 12 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.022.320 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 11 de junio de 1996, a las

diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número treinta y seis.—Vivienda letra B, situada en la 4.ª planta alzada o ático, con acceso por el portal número 26-28 de la calle Oviedo. Superficie útil de 50,13 metros cuadrados. Cuota: 2,15 por 100. Es parte integrante de un bloque de dos casas en esta ciudad, calle Oviedo, números 22, 24 y 26-28. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.235, libro 119, folio 18, finca 6.542.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 10 de abril de 1996.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—25.504.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.468/1991, de ejecutivo otros títulos, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representado por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, contra don Daniel, don Vicente y doña Teresa Asensio Asensio, con domicilios en carretera Aranda, 29, 1.º A, Illueca (Zaragoza), carretera Aranda, 29, 1.º A, Illueca (Zaragoza), calle Oriente, 7, Brea de Aragón (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas pro escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de septiembre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 8 de octubre de 1996; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 5 de noviembre de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. Una treinta y sieteava parte indivisa de la planta sótano de la casa sita en Illueca (Zaragoza), carretera de Mores-Aranda. Inscrita al tomo 1.447, folio 84, finca número 5.210 del Registro de la Propiedad de Calatayud. Valoración: 750.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial cuatro, en la planta baja de la casa sita en Illueca (Zaragoza), carretera de Mores-Aranda. Inscrito al tomo 1.447, folio 92, finca número 5.214 del Registro de la Propiedad de Calatayud. Valoración: 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Piso primero izquierda, en la primera planta alzada, portal número 1 del edificio sito en Illueca (Zaragoza), carretera de Mores-Aranda de Moncayo. Inscrito al tomo 1.447, folio 96, finca número 5.216 del Registro de la Propiedad de Calatayud. Valoración: 7.480.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.764.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL

Edicto

El Juzgado de lo Social número 1 de esta provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1, se sigue procedimiento número de ejecutivo 38/1996, a instancia de don Damián Ciudad Sancho y otro, frente a «Real Alimentaria. Sociedad Limitada», actualmente en período de ejecución, por la que por providencia de fecha de hoy, se ha acordado señalar, por primera vez, subasta, el próximo día 11 de junio, a las doce horas; por segunda vez, si resultare desierta la primera subasta, el día 5 de julio, a las doce horas, y por tercera vez, si resultare desierta la segunda, el próximo día 30 de julio, a las doce horas, de los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Un compresor de congelación número de serie 500-035-00, tasado en 850.000 pesetas.

Un compresor de congelación número de serie 500-014, tasado en 600.000 pesetas.

Una carretilla elevadora modelo GH-130, tasada en 600.000 pesetas.

Tres puertas con cierre automático para apertura de cámaras frigoríficas, tasadas en 300.000 pesetas.

Un módulo de extractores de aire compuesto de tres ventiladores, tasado en 60.000 pesetas.

Un módulo de extractores aire con cuatro ventiladores, tasado en 60.000 pesetas.

Una estantería de cámaras de congelación, tasada en 75.000 pesetas.

Una estantería de cámaras de embutido, tasada en 75.000 pesetas.

Un motor de refrigeración marca Kosca 0°C a 10°C cámara pequeña, tasado en 90.000 pesetas.

Diecisiete paneles exteriores tipo aislante de pared y techo y otros 78 paneles interiores, tasados en conjunto en 2.800.000 pesetas.

Una trapaleta, tasada en 15.000 pesetas.

Un motor de cámara de embutido con tres evaporadores, tasado en 250.000 pesetas.

Dos motores de congelación de dos evaporadores, tasados en 250.000 pesetas.

Una máquina lonchadora modelo Y-300 número 406, tasada en 20.000 pesetas.

Una báscula modelo Supramo III número 48/403/95, tasada en 20.000 pesetas.

Una báscula Epelsa número 205441, tasada en 100.000 pesetas.

Una báscula Novatronik número 1080/93, tasada en 250.000 pesetas.

Una báscula Minerva 7524, tasada en 15.000 pesetas.

Un panel eléctrico de control de cámaras, tasado en 20.000 pesetas.

Dos equipos de aire acondicionado marca Argo, tasados en 350.000 pesetas.

Un ordenador marca ICG con teclado e impresora, tasado en 40.000 pesetas.

Una impresora marca Nakavima AR66V, tasada en 25.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca Mimta DC-1255, tasada en 50.000 pesetas.

Un fax marca Samsung FS2250, tasado en 10.000 pesetas.

Un generador para ordenador marca Arpón, tasado en 10.000 pesetas.

Una estantería de la precámara, tasada en 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica marca Optima SP20, tasada en 15.000 pesetas.

Un techo aislante de paneles, tasado en 60.000 pesetas.

Mobiliario de oficina: Mostrador, mesa mostrador con seis cajones, archivador, dos mesas de despacho y un mueble archivador, tasado en 50.000 pesetas.

Todo ello tasado en 7.120.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100 y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y si esta subasta resultase desierta podrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios, adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores excepto los ejecutantes previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores ejecutantes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social número 1, junto a aquél, el

importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios y subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Ciudad Real a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.127.

EIBAR

Edicto

Don José María Beato Azorero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1 registrado al número 245/1995, ejecución número 97/1995, a instancia de don Marciano Rodríguez Poza, don Fermín Zuriarrain Ibáñez, don Luis María Uria de los Bueis, don José Osoro Aramberri, don Jesús Tadeo Pérez, don José Saavedra Estraviz, don Víctor María Totorica Pagalday, don Bernardo Arando Orbegozo, don Manuel Quintana Sánchez, doña María García Ruiz, don Santiago Lizarralde Leyaristi, don Ignacio Ladrón Cantero, don Adolfo Barriga Barriga, don Sebastián Gorrochategui Azpiazu y don Bernardo Cebrián Cebrián contra «Arriola y Cia., Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado de sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de «Arriola y Cia., Sociedad Anónima», cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración:

Lote único:

Una mandrinadora AC-60, modelo A-2 (máquina usada en reparación).
Una mandrinadora AC-70, modelo B-4 (en montaje).
Una mandrinadora AC-80, modelo M-4 (en montaje).
Una mandrinadora MC-10 CNC (en montaje).
Una mandrinadora AC-80 CNC (en montaje).
Una fresadora modelo FMU CNC.
Tres cabezales para mandrinadora AC-80.
Tres cajas de avances AC-80/100.
10 carcasas giro mesa AC-70/80.
Dos bancadas de fundido para mandrinadoras AC-70/80.
Dos columnas de fundido para mandrinadoras AC-70/80.
Dos carros longitudinales para mandrinadoras AC-70-B4.
Tres carros longitudinales para mandrinadoras AC-70-B2.
Dos carros longitudinales para mandrinadoras AC-100-K4.
10 carros transversales para mandrinadora AC-70.
Seis mesas de fundido para mandrinadoras AC-70/80.
10 cuerpos de cajas de avances para mandrinadoras AC-70/80.
Siete viseras de fundido para mandrinadoras AC-70/80.
Dos cuerpos cabezales para mandrinadoras AC-70/80.
Dos lunetas (columnas) para mandrinadoras AC-70.
Dos lunetas (columnas) para mandrinadoras AC-80.
Dos cajas de avances para mandrinadoras AC-100.
Una mesa especial 1.100×1.500 para mandrinadoras AC-100.

Cinco cuerpos cabezas para mandrinadoras AC-100.
Una luneta (columna) para mandrinadoras AC-100.
Una máquina marca «Sunenn», modelo 1800.
Un durómetro de sobremesa marca «Galileo».
Un durómetro portátil marca «Frank».
Un juego de micrómetros de interiores de 14 a 225 milímetros.
Una máquina de escribir «Olivetti» 88.
Una máquina de escribir «Olimpia» Inter.
Un aparato de fax.
Siete mesas de oficina.
Una fotocopiadora marca «Gestetner» 2130Z.
12 armarios de oficina.
Dos archivadores de planos.
13 archivadores.
Dos tableros de dibujo.
Un aparato calefactor «Termoblock».
Un juego de micrómetros exteriores de 0 a 300 milímetros.
Un juego de micrómetros de platillos de 0 a 125 milímetros.
Un alexómetro de 0 50 a 240.
Un checmaster marca «Mitutoyo».
Un juego de probetas Morse 4.
Un juego de probetas Morse 5.
Un juego de probetas Morse 6.
Un juego de probetas ISO 40.
Un juego de probetas ISO 50.
Un mármol de 1.500×1.200 milímetros.
Un mármol de 1.200×800 milímetros.
Dos mármoles de 1.000×600 milímetros.
Un mármol de 450×250 milímetros.
Una talladora marca «Bilariz», modelo 85 con sus accesorios.
Una afiladora marca «Haro», modelo número 12 con sus accesorios.
Un torno marca «Lacfer», modelo RC-1-EP 1500 con sus accesorios.
Una sierra marca «Forte», modelo 250 con sus accesorios.
Una sierra alternativa marca «Betico».
Una fresadora universal marca «Correa», modelo FIU.
Una planeadora marca «Abi», modelo PL-54.
Una prensa hidráulica marca «Joce» 15/20.
Una prensa manual marca «Ayce».
Una chaflanadora marca «Cortes», modelo X-51.
Tres esmeriladoras con pedestal marca «Letag».
Una afiladora rasquetas marca «Cefe».
Un taladro columna marca «Lasa», 3/20.
Dos taladros sobremesa marca «Lasa», 3/13.
Tres cabezales auxiliares manuales marca «ET».
Dos transformadores marca «Trama», 220/380/440/480.
Un grupo hidráulico auxiliar 200 bar-20 litros.
Un aparato de rectificado interiores portátil «Suguz».
Una cizalla manual, referencia 9.
Una báscula capacidad 1.000 kilogramos.
Dos relojes ficheros marca «Solari-Ursus».
Una centralita teléfonos y 10 teléfonos suplementarios, marca «Diana-4/16».
Dos compresores marca «Sanjur», BS-2 y GM-IP.
Un sistema aspiración de pintura marca «Elizburu».
Una lijadora aspiradora marca «Festo», modelo Srsle-Let-3.
Una bomba neumática para pintura marca «Aisa».
Un calentador de agua marca «Tear», 150 litros.
Dos bases magnéticas marca «Bux» con sus taladros marca «Bosch-Fein».
Cuatro taladros portátiles marcas «Bosch» y «Casals».
Tres roscadoras portátiles marca «Boch».
Cinco rebarbadoras portátiles marcas «Bochs» y «AEG».
Dos lijadoras portátiles marcas «Bosch» y «AEG».
Una rasqueteadora portátil marca «Biax».
Una bomba hidráulica portátil marca «Have-300» bar.
Cinco cabezales verticales universales (ISO-30, 40 y 50).

Cuatro aparatos divisores de diversos tamaños marcas «Correa» y «Orbatu».
Cuatro platos de refrentar (80 a 500 milímetros) marca «Ch-Ogoño-D'Andrea».
28 tornillos de ajuste marcas «Irimo» y «Arno».
Cuatro dispositivos portátiles de lapeado marca «Sunen», cap. diámetro 60 a 100 milímetros.
Siete mordazas hidráulicas «Arnold», tipos 2 y 3.
Una grúa lineal eléctrica de 12 toneladas marca «Aguirre».
Una grúa lineal eléctrica de 1.500 kilogramos marca «Aguirre».
Seis grúas eléctricas sobre monorraíl de 1.500 a 2.000 kilogramos marca «Aguirre».
Tres grúas manuales sobre monorraíl de 500 a 1.500 kilogramos marca «Aguirre».
250 metros de monorraíl para grúa marca «Aguirre».
30 husillos a bolas con sus tuercas para AC-70, AC-80 y AC-100.
37 husillos trapeciales para AC-70, AC-80 y AC-100.
Siete barras estriadas para AC-80 y AC-100.
Dos reglas visualización «Heidenhain», LS-107 C.
Nueve electroválvulas «Hawe», G3-GZ3 para AC-70, AC-80 y AC-100.
62 mangueras flexibles hidráulicas «Lekuona», para AC-70, AC-80 y AC-100.
1.069 racores hidráulicos marca «Clifco-Metala» diámetros 4, 6, 8 y 10 milímetros.
Ocho bombas de engrase modelo MH-00 y BM 20.1/E.
Tres presostatos de engrase 5/25 bar marca «Intza».
Tres temporizadores marca «Intza», 60 minutos.
959 racores de engrase marca «Polydropsa» para AC-80 y AC-100.
52 embragues electromagnéticos marca «Goizper», de 5 a 20 Nm.
691 selladores de engrase marcas «Melcar» y «Bultz» para AC-70, AC-80 y AC-100.
134 limpiaguas marca «Lumbreras» para AC-70, AC-80 y AC-100.
579 rodamientos radiales SKE/EAG para AC-70, AC-80 y AC-100.
23 rodamientos de contacto angular SKF/RHP para FMF-18 y MC-10.
234 rodamientos de rodillo cónicos SKF/TIMKEN para AC-70, AC-80 y AC-100.
163 rodamientos axiales SKF/FAG para AC-70, AC-80 y AC-100.
240 rodamientos de agujas INA/NADELLA para AC-70, AC-80 y AC-100.
322 placas indicadoras máquina AC-70, AC-80, AC-100, FMF y MC-10.
18 motores de C.A. 0,33 a 15 HP AEG/ASEA.
Una motobomba modelo SK-24-300 para FMF.
Un motor de C.C. marca «Isoflux», referencia 445.3.20.0131.
17 conductores de manguera Stabiflex marca «Hennig» para AC-70, AC-80 y AC-100.
52 protectores de guías y husillos marca «Hema/Hennig», para AC-70, AC-80 y AC-100.
341 tuercas almenadas INA/SPIETH para AC-70, AC-80 y AC-100.
Nueve juegos en engranes y ejes del cabezal AC-70 y AC-80 (486 pzs.).
14 juegos de engranes de los carros AC-70, AC-80 (70 pzs.).
17 juegos de engranes y ejes de caja avances AC-70 y AC-80 (374 pzs.).
Dos juegos de roscadora AC-80 (10 pzs.).
Seis juegos de engranes para AC-80-CNC (72 pzs.).
Seis juegos de engranes y ejes del cabezal AC-100 (528 pzs.).
Seis juegos de engranes y ejes de caja avances AC-100 (114 pzs.).
Siete juegos de engranes de los carros AC-100 (56 pzs.).
Cinco juegos de engranes de roscadora AC-100 (70 pzs.).
Siete juegos de engranes AC-100-CNC (147 pzs.).
12 juegos de engranes cónicos AC-70 y AC-80 (60 pzs.).

Cinco juegos de engranes cónicos AC-100 (35 pzs.).

Ocho juegos de engranes cónicos AC-100-CNC (40 pzs.).

Dos soportes de ejes AC-70.

Cuatro soportes de ejes AC-80.

Seis frenos de eje principal AC-70.

Dos frenos de eje principal AC-80.

Tres frenos de eje principal AC-100.

Cuatro soportes de apoyo trasero del eje principal AC-70.

Siete soportes de apoyo trasero del eje principal AC-80.

Cinco soportes de apoyo trasero del eje principal AC-100.

20 ejes principales AC-70 Cono Morse e Iso.

15 ejes principales AC-80 Cono Morse e Iso.

Cuatro ejes principales AC-100 Cono Morse e Iso.

11 cañas AC-70 y AC-80.

Tres cañas AC-100.

Dos aparatos de lectura programa CNC marcas «Aurki» «Heidenhain» LS 8000/FE 401.

Una bancada de centrado marca «Precicontrol» de 500 milímetros E.P.

Un termómetro analógico marca «Thenmophil» modelo 4421.

Un cilindro de verificación marca «Precicontrol» de 500 milímetros.

Un juego de quijadas marca «Mitutoyo» de interiores de 2 patas de 25 a 100 milímetros.

Un alexómetro marca «Compac» de 25 a 50 milímetros.

Un juego de anillas comprobantes marca «Mitutoyo» de 17 a 225 milímetros.

Una columna de medición de alturas marca «Jebhty» de 300 milímetros.

Un juego de calas marca «Johanson» cap. 60 milímetros.

Tres niveles de escuadra de precisión marca «Eda» 0,05 mm/mtr.

Tres niveles de planos de precisión marca «Eda/Alca» 0,05 mm/mtr.

15 calibres exteriores marca «Mitutoyo» 0 a 1.000 milímetros.

Seis calibres de profundidades marca «Mitutoyo» 0 a 400 milímetros.

Cuatro escuadras de verificación marca «Ayce/Alca» 50 milímetros.

10 soportes magnéticos con sus relojes comparadores marca «Selter».

Un mármol «Ayce» de 2.000×100 milímetros.

Un mármol «Ayce» de 2.650×125 milímetros.

Tres mármoles «Ayce» de 1.200×100 milímetros.

Un mármol «Ayce» de 2.700×1.200 milímetros.

Un mármol «Ayce» de 910×60 milímetros.

Un mármol «Emi» de 300×450 milímetros.

Dos mármoles «Emi» de 620×800 milímetros.

Un mármol «Emi» de 500×825 milímetros.

Dos estanterías porta-piezas marca «Imeguisa».

Cuatro cuerpos de estantería móvil marca «Emesa» de 3 metros de altura.

64 metros de estanterías con separadores marca «Emesa/Imeguisa».

Dos armarios metálicos marca «Imeguisa».

Cuatro mesas de oficina.

20 sillas de oficina.

68 metros de banco de ajuste.

16 armarios servicio máquina marca «Serralle/Sunnen/Imeguisa».

El lote está tasado pericialmente en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Eibar-Guipúzcoa, en primera subasta en día 16 de julio de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 16 de septiembre de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 15 de octubre de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 184300064009795, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentara en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 184300064009795, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de entre tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en la empresa «Arriola y Cia., Sociedad Anónima», sita en Elgoibar (Guipúzcoa), calle Ermuaren Bide, número 3, a cargo de don Javier Arriola Lizarralada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Eibar a 25 de marzo de 1996.—El Secretario judicial, José María Beato Azorero.—25.774.

GRANADA

Edicto

Doña Teresa Torres Marín, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Granada y su provincia.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social con el número 467/1994, hoy ejecución de sentencia número 195/1994, se sigue procedimiento a instancias de don José Salvatierra Aguilar contra don Baldomero Gómez Navarro, sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que con su respectiva valoración, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 20 de junio de 1996, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 27 de junio de 1996, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 4 de julio de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste, en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que ha sido peritado el bien. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación del bien por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en

la plaza del Carmen y en la cuenta número 1773/0000/64/0195/94, de este Juzgado.

Octavo.—Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones registrales que constan en autos, y que se encuentran en Secretaría donde podrán ser examinados, previniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunas otras y que las cengras anteriores y las preferentes si las hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décimo.—Que sobre el bien embargado se ha practicado anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 83. Aparcamientos en planta primera, del edificio en construcción, en la calle Calderón, sin número, de esta ciudad, que será conocido como «Edificio el Carro», con un patio, con una superficie de 183 metros cuadrados, que linda: Frente, viviendas; derecha, don Juan Carmona Cabezas y otros; izquierda, don Manuel Velarde Rodríguez, y fondo, patio.

Cuota 1,722 por 100. Procede por división de la finca número 12.276, al folio 94, del tomo 1.428, del archivo, libro 211 de esta ciudad, inscripción primera de dominio, que es la extensa. Finca número 12.359, inscrita al folio 37, del libro 211, tomo 1.438 del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Valor real: 10.980.000 pesetas.

Total de valoración: 10.980.000 pesetas.

Dado en Granada a 30 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Teresa Torres Marin.—25.773.

MADRID

Edicto

Doña Marta Jaureguizar Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 29 de Madrid, por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 39/1995, iniciado a instancias de doña Mónica Santiago Sarracho, contra «Carvil, Sociedad Anónima», y don Carlos Vila Magrinya («boutique Don Carlos»), haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana. Local comercial en la planta baja con sótano, de la casa en esta capital, calle de Juan Bravo, número 2, con vuelo a la calle de Serrano, tiene una superficie aproximada de 60 metros 70 decímetros cuadrados en planta baja, y otros 60 metros 70 decímetros cuadrados en la planta de sótano, incluidos el grueso de muros. Linda: Teniendo en cuenta su puerta de entrada, frente a la calle de Serrano; derecha entrando, tienda número 3, inscrita número 52.954; izquierda el local, incripto con el número 52.950, y espalda, patio de la casa. Cuota: 3 euros 6 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, finca número 52.952, al folio 34 del libro 109 del archivo.

Tasada en el justiprecio de 31.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 12 de junio de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 3 de julio de 1996 y en tercera subasta, también

en su caso, el día 24 de julio de 1996, señalándose para todas ellas como hora, la de las once, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente 2802, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19 de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días, no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saque de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bien inmueble se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de

lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Marta Jaureguizar Serrano.—26.126.

MADRID

Edicto

Don Angel López Marmol, Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid, por el presente remito edicto dimanante del procedimiento auto número D-405/1995, ejecución número 259/1995, iniciado a instancia de don Manuel Navarro González y otro, contra «Simagas, Sociedad Limitada», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana. Parcela de terreno número 81, en el casco urbano de Rivas-Vaciamadrid, al sitio del Campillo de San Isidro, mide 211,50 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar adosada, compuesta de semisótano, planta baja y planta alta, comunicándose a través de una escalera interior. Finca número 5.408, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares (Madrid). Tasada pericialmente en 16.085.400 pesetas. Cargas registrales subsistentes: 5.215.000 pesetas. Justiprecio determinado: 10.870.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 4 de junio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de julio de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de julio de 1996, señalándose para todas ellas como hora, la de las diez y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándosele, a tal fin, el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien

por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saque de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien, por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición, en subasta, se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y, para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de abril de 1996.—El Secretario judicial, Angel López Márquez.—25.419.

MALAGA

Edicto

Don Francisco Manuel Alvarez Domínguez, Magistrado de lo Social número 7 de los de Málaga y su provincia,

Hacer saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento ejecutivo número 136/1992, a instancia de doña Antonia Jesús Castillo Moreno, contra «Promociones Inmobiliarias Costa del Sol, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, del bien embargado, que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º en esta ciudad, el día 19 de junio de 1996, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 9 de julio de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 29 de julio de 1996, se celebrará la tercera subasta. Todas ellas a las doce horas de su mañana.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. De esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263

del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor, se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar y en los días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Urbana: Finca número 70.—Apartamento vivienda señalada con el número 35-36 B, en planta baja, tipo 2-B, 1, bloque 5, de la primera fase del conjunto urbanístico denominado «Pueblo Andaluz», construido en el lugar conocido por la Sierrezuela de la villa de Benalmádena. Se compone de vestíbulo, pasillo, baño, cocina, salón-comedor, dos dormitorios, baño, jardín privado, con una superficie construida de 116 metros 97 decímetros cuadrados, más 14 metros cuadrados de jardín privado. Tiene su acceso orientado hacia el oeste y linda, por este viento con zona común; izquierda, con finca número 69, y al fondo, en jardín, con zona común. Tiene una cuota de 1 entero 203 milésimas por 100, y en relación al conjunto. Cero enteros 668 milésimas por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena con el número de finca registral 16.939, libro 384, tomo 384, folio 111.

Se valora la finca descrita en 14.500.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan corresponderle.

Expido el presente en Málaga a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Manuel Alvarez Domínguez.—26.388.

ORENSE

Edicto

Don Germán Seijas Vázquez, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Orense,

Certifico: Que en la ejecución número 119/1995 y acumulada, que se tramita en este Juzgado a instancia de doña Concepción Rivera Tato, contra las empresas «Industrias de Losa Ornamental, Sociedad Anónima» (IRAL, Sociedad Anónima), y «Apoveita, Sociedad Limitada», sobre rescisión de contrato y salarios, en reclamación de un principal acumulado de 3.396.862 pesetas, más otras 650.000 pesetas calculadas para costas provisionales, se dictó providencia de fecha 15 de abril de 1996, por la que se acuerda sacar a subasta los bienes embargados a la empresa ejecutada «Apoveita, Sociedad Limitada», que se llevará a efecto en este Juzgado de lo Social número 3, sito en Palacio de Justicia, cuarta planta, Orense, y por término de diez días, que se celebrarán en primera subasta, el próximo veinte de mayo; en segunda subasta, caso de resultar desierta la primera el 3 de junio, y en tercera subasta, a prevención de que no concurren postores a la segunda, el día 17 de junio de 1996, todas ellas a las once horas, señalándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina de calle Juan XXIII, de Orense, cuenta número 3211000064011995, el 20 por 100 del tipo de la subasta, justificando dicho ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—La parte ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la cuantía mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación efectuada en la forma anteriormente señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—En la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; con la prevención de que de no de hacer uso de ese derecho se alzaré el embargo.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Décima.—Los títulos de propiedad de los bienes embargados no han sido presentados por el deudor, supliéndose los mismos por certificación del Registro, estando de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—El bien inmueble que se subasta, actualmente consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Orense, a nombre de la empresa «Girasol Corporation, Sociedad Anónima».

Duodécima.—El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

Mesa auxiliar de madera de unos 90 centímetros, valorada en 8.000 pesetas.

Archivador de 4 cajones, 10.000 pesetas.

Tres sofás giratorios, 9.000 pesetas.

Tres sofás huevo tapizados en verde de una plaza, 30.000 pesetas.

Mesa de centro de 60x60 centímetros, 1.000 pesetas.

Mesa despacho de 2x0,90 metros aproximadamente con el centro en skay marrón, 30.000 pesetas.

Archivador de 3 cajones con ruedas, 8.000 pesetas.

Archivador de 2 puertas corredoras de unos 2 metros aproximadamente, 8.000 pesetas.

Mueble auxiliar de 180 centímetros de 2 puertas corredoras, 40.000 pesetas.

Estantería modular negra de 4 cuerpos de unos 80 centímetros cada cuerpo, 4.000 pesetas.

Sofá giratorio de ruedas de skay marrón, 8.000 pesetas.

Mesa de juntas de color blanco de unos 3,5x1,20 metros aproximadamente, 7.000 pesetas.

Cinco sillas de skay negro, 5.000 pesetas.

Una estantería modular negra de dos cuerpos de unos 80 centímetros cada uno de metal, 2.000 pesetas.

Valoración total del lote: 170.000 pesetas.

Lote número 2:

Fax marca Canon 810, 25.000 pesetas.

Máquina escribir Olivetti Lexicon 90 eléctrica, 8.000 pesetas.

Fotocopiadora Toshiba modelo BD-7815 número TA630521, no funciona, 1.000 pesetas.

Máquina Canon S-200 número Y14022595, 7.000 pesetas.

Valoración total del lote: 41.000 pesetas.

Lote número 3:

Teléfono Amper Teide 5/16/3 número A064891, valorado en 2.000 pesetas.

Teléfono Amper Teide 5/16/3 número A064895, 2.000 pesetas.

Teléfono Amper Teide 5/16/3 número A064897 (roto el frontal y suelta la carcasa), 500 pesetas.

Centralita de teléfono modelo 5/16/3 Amper, código ICT01651000 número A007482, valorada en 80.000 pesetas.

Teléfono Amper Teide 5/16/3 número A014062, 2.000 pesetas.

Teléfono Teide 5/16/3 número A001101, 2.000 pesetas.

Teléfono Teide 5/16/3 número A064898, 2.000 pesetas.

Valoración total del lote: 90.500 pesetas.

Lote número 4:

Nave industrial sita en el segundo sector del Polígono Industrial de San Ciprián de Viñas, ubicada en carretera de servicio, que parte de la general del Polígono, le es anexo un terreno de 532 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orense, al folio 197 vuelto del libro 51 del Ayuntamiento de San Ciprián de Viñas, tomo 1.259 del archivo, inscripción tercera de la finca 5.215, valorada en 18.883.180 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados si no fueren hallados en su domicilio así como a la empresa «Girasol Corporation, Sociedad Anónima» y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense», expido y firmo el presente en Orense a 15 de abril de 1996.—El Secretario, Germán Seijas Vázquez.—26.389.

PALENCIA

Edicto

Doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el número 101/1995-AN, a instancia de don Eladio Llamas Cardo y otros, frente a «Suheca, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidades por el concepto de salarios e indemnización, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días hábiles los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día 28 de junio de 1996, para la segunda subasta, en su caso, el día 24 de julio de 1996, y para la tercera, si fuera necesario, el día 25 de septiembre, todas ellas a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Abilio Calderón, número 4, primera planta; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3439 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de esta ciudad, el 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta.—Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta, en su caso, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima.—Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se hubiere hecho el primer señalamiento.

Undécima.—Que los bienes embargados, en su caso, están depositados a cargo del depositario de la quiebra de «Suheca, Sociedad Anónima».

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo matrícula P-0940-G, marca Renault, modelo R5 SD, fecha de matriculación 17 de abril de 1990, número de bastidor VS5540405L0000308. Valoración: 100.000 pesetas.

2. Vehículo matrícula P-0942-G, marca Renault, modelo R5 SD, fecha de matriculación 17 de abril de 1990, número de bastidor VS55440405L0000332. Valoración: 100.000 pesetas.

3. Vehículo matrícula P-3673-E, marca Mercedes Benz, modelo MB 140, fecha de matriculación 20 de agosto de 1986, número de bastidor VSA63111413051866. Valoración: 30.000 pesetas.

4. Vehículo matrícula P-3674-E, marca Mercedes Benz, modelo MB 140, fecha de matriculación 20 de agosto de 1986, número de bastidor VSA63111413051899. Valoración: 30.000 pesetas.

5. Vehículo matrícula P-4905-D, marca Mercedes Benz, modelo MB 140 Kombi, fecha de matriculación 28 de septiembre de 1983, número de bastidor VSA6311105.10.029843. Valoración: 20.000 pesetas.

6. Vehículo matrícula P-5427-E, marca Mercedes Benz modelo MB 120, fecha de matriculación 20 de febrero de 1987, número de bastidor VSA63131313000688. Valoración: 40.000 pesetas.

7. Vehículo matrícula P-6629-F, marca Mercedes Benz modelo MB 120, fecha de matriculación 27 de junio de 1989, número de bastidor VSA631313-13-040767. Valoración: 60.000 pesetas.

8. Vehículo matrícula P-7383-F, marca Mercedes Benz modelo MB 120, fecha de matriculación 8 de agosto de 1989, número de bastidor VSA631313-13-049666. Valoración: 60.000 pesetas.

9. Vehículo matrícula P-8657-D, marca Mercedes Benz modelo MB 140, fecha de matriculación 15 de febrero de 1985, número de bastidor VSA63111410036454. Valoración: 20.000 pesetas.

10. Vehículo matrícula P-9853-D, marca Mercedes Benz modelo MB 140 Kombi, fecha de matriculación 5 de julio de 1985, número de bastidor VSA63111413044673. Valoración: 20.000 pesetas.

11. Vehículo matrícula P-9933-G, marca Renault modelo Express 1.9 D, fecha de matriculación 20 de febrero de 1992, número de bastidor VF1F40NK508154258. Valoración: 325.000 pesetas.

12. Vehículo matrícula P-0503-G, marca Renault modelo R 19 Chamade GTD, fecha de matriculación 16 de marzo de 1990, número de bastidor VS5L53405L0002543. Valoración: 25.000 pesetas.

13. Vehículo matrícula P-2302-F, marca Renault modelo S-100 Basculante (camión), fecha de matriculación 30 de agosto de 1988, número de bastidor VF6JKSB0000002540. Valoración: 125.000 pesetas.

14. Vehículo matrícula P-3427-B, marca Pegaso modelo 10091 L (camión para cantera), fecha de matriculación 26 de noviembre de 1976, número de bastidor 152400025. Valoración: 30.000 pesetas.

15. Vehículo matrícula P-3557-H, marca Land Rover modelo Defender (furgoneta mixta), fecha de matriculación 4 de noviembre de 1992, número de bastidor SALLDHAF8JA908203. Valoración: 450.000 pesetas.

16. Vehículo matrícula P-3560-H, marca Land Rover modelo Defender (furgoneta mixta), fecha de matriculación 4 de noviembre de 1992, número de bastidor SALLDHAF8JA918111. Valoración: 450.000 pesetas.

17. Vehículo matrícula P-3561-H, marca Land Rover modelo Defender (furgoneta mixta), fecha de matriculación 4 de noviembre de 1992, número de bastidor SALLDHAF8JA912722. Valoración: 450.000 pesetas.

18. Vehículo matrícula P-4231-F, marca Renault modelo R9 GTD, fecha de matriculación 20 de enero de 1989, número de bastidor VS5L42400J0000668. Valoración: 175.000 pesetas.

19. Vehículo matrícula P-5617-E, marca Land Rover modelo 109, fecha de matriculación 12 de marzo de 1987, número de bastidor VSELB-CAG2AZ111148. Valoración: 175.000 pesetas.

20. Vehículo matrícula P-6414-G, marca Land Rover modelo Defender 110 2,5 TD, fecha de matriculación 3 de junio de 1991, número de bastidor SALLDHAF8HA901546. Valoración: 450.000 pesetas.

21. Vehículo matrícula P-8467-G, marca Land Rover modelo Defender 110, fecha de matriculación 31 de octubre de 1991, número de bastidor SALLDHAF8HA902516. Valoración: 450.000 pesetas.

22. Vehículo matrícula P-6794-G, marca Renault modelo R5 SL, fecha de matriculación 27 de junio de 1991, número de bastidor VS5540104L0000866. Valoración: 175.000 pesetas.

23. Vehículo matrícula P-8245-G, marca Mercedes Benz modelo MB 120, fecha de matriculación 15 de octubre de 1991, número de bastidor VSA63131313097913. Valoración: 300.000 pesetas.

24. Vehículo matrícula P-0701-H, marca Renault modelo R19 GTD, fecha de matriculación 7 de abril de 1992, número de bastidor VF185340508441063. Valoración: 400.000 pesetas.

25. Vehículo matrícula P-6869-H, marca Santana modelo 2.500 D, fecha de matriculación 7 de julio de 1989, número de bastidor VSELBIAL2AZ115938. Valoración: 225.000 pesetas.

26. Vehículo matrícula P-4839-F, marca Mercedes modelo MB 120 (furgoneta mixta), fecha de matriculación 1 de marzo de 1989, número de bastidor VSA63131313038445. Valoración: 60.000 pesetas.

27. Vehículo matrícula P-40476 VE, marca Ausa modelo Mt 2500, fecha de matriculación 24 de mayo de 1983, número de bastidor BMT 25 809. Valoración: 10.000 pesetas.

28. Vehículo matricula P-0967-G, marca Mercedes Benz modelo 2632AK con perforadora, fecha de matriculación 18 de abril de 1990, número de bastidor 39545214453707. Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 16 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Felisa Herrero Pinilla.—El Secretario.—26.128.

SEVILLA

Edicto

Don Federico Jiménez Ballester, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Sevilla y su provincia, hace saber:

Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1.023/1994 seguidos a instancia de don Juan Estepa Velasco contra «Ra 24, Sociedad Anónima», en reclamación de 48.086 pesetas de principal más la suma de 110.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y gastos, ha acordado anunciar en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, bajo las condiciones que se expresan el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito en las cantidades que, se reseñan a continuación y que ha sido embargado a la parte demandada, habiéndose señalado para que tengan lugar los días: En primera el día 13 de junio, en segunda el día 18 de julio y en tercera el 19 de septiembre de 1996, todas ellas a las doce horas, celebrándose en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Niebla número 19.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en las subastas, los licitadores, menos el actor, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito y como garantía y en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta en cuestión.

Caso de no celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100; y de celebrarse la tercera, será sin sujeción a tipo, pero debiendo cubrir al menos, el 25 por 100 del avalúo.

Hasta la fecha de remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el citado resguardo acreditativo del ingreso del 20 por 100 del avalúo que sirvió de tipo para la subasta anterior.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta podrá liberar su bien pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los autos originales y caso de tratarse de bien inmueble, la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si se tratase de bien mueble, se significa que se hallan depositados.

Para lo demás que no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Bien que sale a subasta

Urbana. Número 9. Vivienda tipo B, sita en Sevilla, calle Conde Ybarra, número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, al folio 130 del tomo 2.861, libro 144 de la sección primera.

Tipo de tasación: 27.260.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de abril de 1996.—El Secretario judicial.—26.385.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 140/1994 y acumuladas, seguidas en este Juzgado, a instancia de doña Tecla Abad Gordo y otros, contra «Distribuciones Giménez Cia., Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinto, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de junio de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

Segunda subasta, para el caso de quedar desierta en todo o en parte la primera, el día 9 de julio de 1996. En ésta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el día 10 de septiembre de 1996; en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberá consignarse previamente en la cuenta titulada depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en paseo de Pamplona, número 12, de Zaragoza, cuenta número 01-995-000-5, una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad al iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Consta en autos certificación de lo que, respecto a titulación y cargas y gravámenes de las fincas objeto de subasta figura en los Registros de la Propiedad en que se encuentran inscritas y anotadas preceptivamente de embargo. Dichas certificaciones están a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y se les advierte que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes las acepta el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Local comercial 1, del edificio en Madrid, calle Uruguay, 16 y 18, con vuelta a la calle de Victor de la Serna, situado en la planta denominada «A», más 0,40, con accesos situados frente a dichas calles, a través de las zonas peatonales frontal y lateral izquierda del edificio, teniendo también acceso al muelle de carga y descarga situado al fondo del cuerpo del edificio destinado a estudios.

No tiene distribución interior. En el ángulo noroeste de la planta cuenta el local que se describe con una escalera que pone en comunicación este local con la planta baja. Ocupa una superficie de 1.629,12 metros cuadrados. Es la finca registral número 2.093, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 856, libro 43, folio 49. Valorado en 233.050.000 pesetas.

2. Local comercial 1, en planta baja del bloque I, sito en el bloque número 28 de la calle Sierra Morena, de Madrid, Vallecas. Ocupa una superficie de 120 metros 12 decímetros cuadrados, de los que 60 metros 6 decímetros cuadrados corresponden a la planta de sótano, y otros 60 metros 6 decímetros cuadrados corresponden a la baja. Es diáfano con un cuarto de aseo. Cuota 17,12 por 100. Es la finca número 6.660-N, inscrito en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 249, folio 3. Valorado en 33.000.000 de pesetas.

3. Local comercial señalado con el número 3, situado en la planta baja de la casa número 25 de la calle Condesa de la Vega del Pozo, de Madrid, Vicálvaro. Tiene una superficie construida aproximada de 67 metros 45 decímetros cuadrados. Cuota: 2,26 por 100. Es la finca número 5.487 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, inscrita al tomo 1.625, libro 160, folio 16. Valorada en 11.803.750 pesetas.

4. Local comercial señalado con el número 4. Está situado en la planta baja de la casa señalada con el número 25 de la calle Condesa de la Vega del Pozo, en Madrid, Vicálvaro. Tiene una superficie construida aproximada de 142 metros 10 decímetros cuadrados. Cuota: 4,78 por 100. Es la finca número 5.488 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, inscrita al tomo 1.625, libro 160, folio 21. Valorada en 24.867.500 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zaragoza a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—26.129.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Abdelhuhed Abdeselam Mohamed, nacido en Ceuta, hijo de Abdeselam y de Rahma, con documento nacional de identidad número 45.089.337, en la actualidad en ignorado paradero; deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto, dictado en sumario número 26/5/1995, seguido en su contra por un presunto delito de desobediencia artículo 102, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 9 de abril de 1996.—El Secretario Relator del Tribunal.—25.475-F.

Juzgados militares

Don Luis Romero Sánchez, nacido en Alicante, hijo de Luis y de María, con documento nacional de identidad número 21.512.806, en la actualidad en ignorado paradero; deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 23/18/1993, seguida en su contra por un presunto delito de abandono destino o residencia, artículo 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 10 de abril de 1996.—El Secretario Relator del Tribunal.—25.474-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 26/27/1993, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Oscar Serrano Junqueira, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 1 de abril de 1996.—El Secretario Relator.—25.472-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 26/1/1993, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Oscar Serrano Junqueira, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 1 de abril de 1996.—El Secretario Relator.—25.473-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias pre-

paratorias número 25/2/1993, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Juan Garzón Alvarez, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 9 de abril de 1996.—El Secretario Relator.—25.478-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/66/1991, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Olegario Lamino Naveros, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 11 de abril de 1996.—El Secretario Relator.—25.481-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de fecha de presentación y lugar, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Día 14 de mayo de 1996, en base aérea de San Javier, calle López Peña, sin número, Santiago de La Ribera, San Javier (Murcia). CP 30730. González Rueda, Antonio. 16 de octubre de 1972. 34.811.474. Murcia. Francisco y Ana.

Día 15 de mayo de 1996, en base militar de Bétera, carretera Bétera-Olocau, kilómetro 2,2, Bétera (Valencia), CP 46117. Moreno Moreno, Pedro. 1 de marzo de 1970. 34.802.510. Murcia. Guillermo y Genoveva.

Día 14 de mayo de 1996, en acuartelamiento «Tentegorra», carretera Tentegorra, sin número, Cartagena (Murcia). CP 30205. Fernández Amador, Gabriel. 21 de febrero de 1973. 23.000.275. Almería. Rafael y Enriqueta.

Día 15 de mayo de 1996, en acuartelamiento «San Francisco», plaza del Alto de los Leones, sin número, Segovia. CP 4005. Díaz Murcia, Angel. 21 de agosto de 1972. 22.988.753. Cartagena. Angel y Beatriz.

Murcia, 12 de abril de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Angel Gómez de Solazar y Oliva.—25.476-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de fecha de presentación y lugar, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Día 14 de mayo de 1996, en acuartelamiento «Santa Ana», carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 Cáceres. CP 10150. Martínez Martínez, Francisco J. 22 de noviembre de 1968. 22.973.463. Cartagena. Francisco y Josefa.

Día 15 de mayo de 1996, en acuartelamiento «San Francisco», plaza del Alto de los Leones, sin número, Segovia. CP 40005. Rosique Martínez, Fulgencio. 25 de abril de 1975. 22.997.524. Cartagena. Fulgencio e Isabel.

Día 7 de mayo de 1996, en Cuartel de Instrucción de Marinería del Ferrol, Arsenal Militar, El Ferrol. La Coruña. CP 15407. López Lisón, Martín. 23 de junio de 1975. 48.428.734. Murcia. Ricardo y Pilar.

Día 7 de mayo de 1996, en Cuartel de Instrucción de Marinería de Cartagena, calle Real, sin número, Cartagena (Murcia). CP 30205. Rueda Iglesia, Juan. 27 de octubre de 1977. 77.571.529. Sevilla. Manuel y María del Carmen.

Murcia, 12 de abril de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Angel Gómez de Solazar y Oliva.—25.477-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Samuel Figueroa Caraballo, nacido el 3 de enero de 1973, en Caracas, hijo de Ismelia y de Samuel, con último domicilio en Carmelitas, apartado postal 4.670, 1010-A Caracas; para incorporación al servicio militar el próximo día 5 de julio de 1996 en C. I. Marinería de Ferrol, Arsenal Militar-Ferrol Naval (La Coruña).

Orense a 9 de abril de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Emilio Alvarez Fernández.—25.479-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Molina Requejo, documento nacional de identidad número 44.450.015, nacido el 21 de marzo de 1975, en Madrid, hijo de Francisco y de Isabel, con último domicilio en Naveaus, Laza (Orense); para incorporación al servicio militar el próximo día 7 de julio de 1996 en Tercio Norte de Infantería de Marina-Acuartelamiento Los Dolores, avenida Mac Mahón, sin número, Ferrol (La Coruña).

Orense, 11 de abril de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Emilio Alvarez Fernández.—25.480-F.